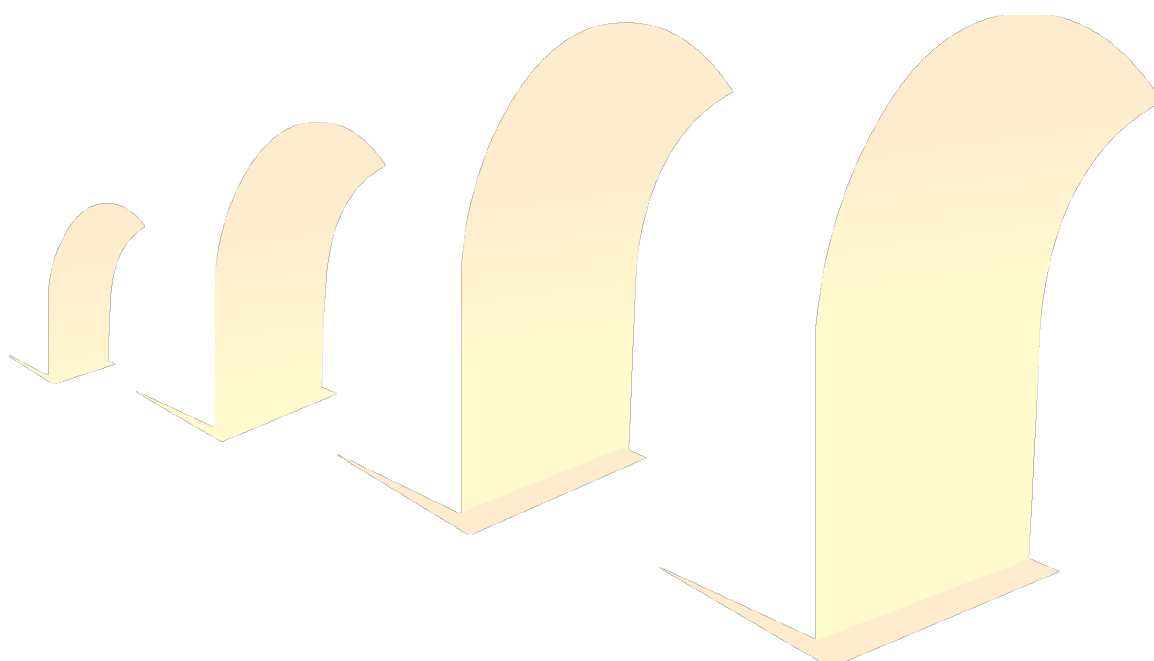


PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE RIESGO DE INUNDACIÓN **La Albuera**





Plan de Actuación Municipal elaborado por:
AQUADUCTO Ingeniería y Servicios Extremeños S.L.
C/ Países Bajos, 10 Bajo
10005 Cáceres
www.aquaductoingenieria.es
info@aquaductoingenieria.com

Autor del Plan:
Manuel Jesús Castelló Vinagre
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

"La elaboración de este plan ha sido cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Los planes de Protección Civil son los instrumentos de previsión del marco orgánico–funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir y de éstas con la ciudadanía. Deben constituir un documento formal, que en su elaboración pasa por distintas fases de obligado cumplimiento, para convertirse finalmente en una norma jurídica plenamente aplicable por parte de las Administraciones territoriales competentes. Por ello deben tener un carácter dinámico para mantenerse continuamente operativos.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, pone un énfasis especial en la prevención de riesgos de protección civil mediante la planificación, llevada a cabo a través de los distintos planes de protección civil. Indica en su artículo 13 que la Norma Básica de Protección Civil establece las directrices básicas para la identificación de riesgos de emergencias y actuaciones para su gestión integral, el contenido mínimo y los criterios generales para la elaboración de los planes de protección civil, y del desarrollo por los órganos competentes de las actividades de implantación necesarias para su adecuada efectividad. Dicha Norma Básica de Protección Civil, cuya última modificación ha sido aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, establece en su artículo 14 las competencias para la elaboración y aprobación de los distintos planes de protección civil, tanto de competencia estatal como de competencia autonómica o local.

En el Artículo 11 de la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, establece que serán objeto de planes especiales en los ámbitos territoriales, los riesgos incluidos en el catálogo descrito en el anexo de esa misma Norma Básica de Protección Civil, en el cual viene incluido el cómo riesgo de protección civil, las Inundaciones.

El presente Plan de Actuación Municipal ha sido redactado por técnicos competentes de la empresa **AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.**, capacitados para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la redacción de Planes de Protección Civil a los que está sujeta la actividad.

Y para que quede constancia, se firma el presente documento:

Redactado por:

AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.

Fdo.: Manuel Jesús Castelló Vinagre
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Ficha de revisiones del Plan de Actuación Municipal:

Revisión Nº	Fecha	Modificación Realizada
00	26/09/2025	Redacción Inicial

ÍNDICE

0	PRESENTACIÓN DEL PLAN	6
0.1	ANTECEDENTES	6
0.2	PRESENTACIÓN DEL PLAN	6
0.3	INTRODUCCIÓN AL PLAN	7
0.4	APROBACIÓN E INFORME DEL PLAN.....	8
0.5	EQUIPO REDACTOR DEL PLAN	8
1	FUNDAMENTOS	9
1.1	OBJETIVOS DEL PLAN	9
1.2	ÁMBITO DEL PLAN	9
1.2.1	ÁMBITO TERRITORIAL	9
1.2.2	ÁMBITO NORMATIVO	10
1.2.3	ÁMBITO TEMPORAL	10
1.3	MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL	11
1.3.1	MARCO LEGAL	11
1.3.1.1	Normativa en materia de protección civil	11
1.3.1.2	Marco competencial. Normativa Sobre Inundaciones.....	13
1.3.2	MARCO COMPETENCIAL	14
1.3.2.1	Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones.....	14
1.3.2.2	Integración en el Plan de Emergencias Municipal (PEMU).....	14
1.3.2.3	Integración en el Plan Especial Ante el Riesgo de Inundaciones en Extremadura	15
2	ANÁLISIS DE RIESGO	16
2.1	DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL.....	16
2.1.1	SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIES	16
2.1.1.1	Extensión y Límites	16
2.1.1.2	Características municipales	16
2.1.1.3	Pedanías y entidades locales menores	17
2.1.2	OROGRAFÍA	17
2.1.3	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	17
2.1.4	CLIMATOLOGÍA	18
2.1.5	HIDROLOGÍA	18
2.1.6	POBLACIÓN	19
2.1.6.1	Población estacional y turismo.....	21
2.1.6.2	Población vulnerable.....	21
2.1.7	INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN	23
2.1.7.1	Red viaria.....	23
2.1.8	SERVICIOS BÁSICOS	24
2.1.8.1	Red de abastecimiento	24
2.1.8.2	Red de alcantarillado	24
2.1.8.3	Depuradoras	24
2.1.8.4	Red de hidrantes.....	24
2.1.8.5	Red eléctrica	25
2.1.8.6	Servicios públicos esenciales	25
2.1.8.7	Equipamientos y servicios privados	26
2.2	ANÁLISIS DEL RIESGO INUNDACIÓN	28
2.2.1	JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	28
2.2.2	PLUVIOMETRÍA	29
2.2.3	INUNDACIONES HISTÓRICAS.....	30
2.2.4	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE RIESGO POR CUENCAS, SUBCUENCAS Y ZONAS	30
2.2.4.1	Inundaciones por Precipitación «In Situ»	31
2.2.4.2	Por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces	31
2.2.4.3	Por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica	31
2.2.5	RED DE ALCANTARILLADO Y ACEQUIAS.....	33
2.3	DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO	34
2.3.1	CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS INUNDABLES (SNCZI)	34
2.3.2	ESTUDIO DE DETALLE DE LAS ZONAS INUNDABLES	34
3	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	35
3.1	ESQUEMA ORGANIZATIVO.....	35
3.2	CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)	36

3.3	DIRECCIÓN DEL PLAN.....	38
3.4	COMITÉ ASESOR.....	39
3.5	GABINETE DE INFORMACIÓN.....	40
3.6	PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).....	41
3.7	GRUPOS DE ACCIÓN.....	41
3.7.1	GRUPO DE INTERVENCIÓN.....	42
3.7.2	GRUPO DE SEGURIDAD.....	43
3.7.3	GRUPO SANITARIO.....	44
3.7.4	GRUPO DE APOYO TÉCNICO.....	45
3.7.5	GRUPO DE LOGÍSTICA.....	46
3.7.6	GRUPO PSICOSOCIAL.....	47
3.8	VOLUNTARIADO.....	47
3.9	CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 (CAUE 112).....	48
3.10	PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS.....	49
4	OPERATIVIDAD.....	50
4.1	SISTEMAS DE PREVISIÓN.....	50
4.1.1	PREDICCIÓN DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.....	50
4.2	SISTEMAS DE DETECCIÓN Y AVISOS.....	52
4.2.1	RED SPIDA.....	52
4.2.2	SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH).....	53
4.2.3	INFORMACIÓN DE PRESAS Y EMBALSES.....	53
4.3	FASES DE EMERGENCIA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN.....	55
4.3.1	FASE DE PREEMERGENCIA (ALERTA).....	55
4.3.2	FASE DE EMERGENCIA.....	55
4.3.2.1	Situación 0.....	55
4.3.2.2	Situación 1.....	55
4.3.2.3	Situación 2.....	56
4.3.3	FASE DE RECUPERACIÓN.....	56
4.4	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	56
4.4.1	FASE DE PREEMERGENCIA (ALERTA).....	56
4.4.2	FASE DE EMERGENCIA.....	57
4.4.2.1	Situación 0.....	57
4.4.2.2	Situación 1.....	57
4.4.2.3	Situación 2.....	60
4.4.3	FIN DE LA EMERGENCIA.....	61
4.5	INTERFASES.....	61
4.5.1	INTERFASE ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL E INUNCAEX.....	62
4.6	FLUJOGRAMA EN EMERGENCIAS.....	62
4.7	NOTIFICACIÓN.....	65
4.7.1	AVISOS A LA POBLACIÓN.....	66
4.7.1.1	Modalidades de Información a la Población.....	66
4.7.1.2	Sistema de avisos a la población.....	67
4.7.1.3	Tipologías de campañas de información a la población.....	68
4.7.1.4	Instrucciones para la población.....	69
4.7.1.5	Ejemplos de avisos a la población.....	72
4.8	ZONIFICACIÓN.....	73
4.8.1	ÁREA DE INTERVENCIÓN.....	74
4.8.2	ÁREA DE SOCORRO.....	74
4.8.3	ÁREA BASE.....	74
4.9	GUÍAS DE RESPUESTA.....	75
4.10	PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTOS.....	80
4.10.1	EVACUACIÓN.....	80
4.10.1.1	Medios asignados.....	81
4.10.1.2	Puntos de concentración.....	84
4.10.1.3	Salidas y accesos.....	84
4.10.1.4	Población vulnerable.....	85
4.10.1.5	Información a la población.....	86
4.10.1.6	Medios de transporte.....	88
4.10.1.7	Zonas de alojamiento y albergue.....	92
4.10.1.8	Temporalidad.....	94
4.10.2	ALEJAMIENTO.....	94
4.10.2.1	Medios asignados.....	95
4.10.2.2	Puntos de concentración.....	98
4.10.2.3	Salidas y accesos.....	99
4.10.2.4	Población vulnerable.....	100
4.10.2.5	Información a la Población.....	101
4.10.2.6	Zonas de alejamiento.....	102

4.10.3	CONFINAMIENTO.....	103
4.10.3.1	Lugares de confinamiento.....	104
4.10.3.2	Población vulnerable.....	105
4.10.3.3	Instrucciones a la población.....	106
5	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD	109
5.1	IMPLANTACIÓN.....	109
5.1.1	DIFUSIÓN DEL PLAN	109
5.1.2	REVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	110
5.1.3	FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO.	110
5.1.4	INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....	111
5.1.5	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.	112
5.2	MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.	112
5.2.1	REVISIÓN-ACTUALIZACIÓN.	112
5.2.2	EJERCICIOS Y SIMULACROS.	114
5.2.2.1	Ejercicios.....	114
5.2.2.2	Simulacros	115
5.2.3	RESUMEN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN.	116
	ANEXO I. APROBACIÓN E INFORMACIÓN DEL PLAN.....	118
	ANEXO II. CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS	119
	ANEXO III. COMPONENTES ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN Y DIRECTORIO.....	127
	ANEXO IV. CARTOGRAFÍA.....	131
	ANEXO V. SEGUIMIENTO	132
	ANEXO VI. CONSEJOS A LA POBLACIÓN	133
	ANEXO VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL POR ACCIDENTE O ROTURA EN PRESA	137
	ANEXO VIII. RECOPIACIÓN DE DATOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	140
	ANEXO IX. HISTORICO DE INUDACIONES	141

0 PRESENTACIÓN DEL PLAN

0.1 ANTECEDENTES.

El presente Plan de actuación de ámbito local ha sido elaborado por el Equipo de técnicos de **AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.**, gracias a los datos aportados de forma desinteresada por distintos Organismos Públicos y Privados.

El resultado final del “**Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera**” (PAM) que tan gratamente hemos desarrollado, no hubiera sido posible sin la información facilitada por los trabajadores del Ayuntamiento, así como la población anónima del municipio.

También queremos destacar la colaboración de otros organismos, que de forma directa o indirectamente, han colaborado facilitando información, como la Dirección General con competencias en materia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Extremadura, Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios, Bomberos de Diputación, etc.

A todos ellos queremos agradecerles su inestimable apoyo y la desinteresada ayuda que hemos recibido.

0.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN.

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, incluye en su Anexo Catalogo de Riesgos de Protección Civil las inundaciones, las cuales según el artículo 11, será objeto de planes especiales en los ámbitos territoriales. Por su parte, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que los Planes Especiales tienen por finalidad hacer frente a los riesgos de inundaciones, entre otros.

Por otra parte, mediante Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (B.O.E. de 14 de febrero de 1995). Esta tiene por objeto establecer los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas Administraciones Públicas en la confección de este tipo de planes especiales, con la finalidad de prever un sistema que haga posible, en su caso, la coordinación y la actuación conjunta de los distintos servicios y Administraciones implicadas.

Asimismo, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX), en el marco competencial que el ordenamiento jurídico atribuye a la Comunidad Autónoma, prevé específicamente la necesidad de elaborar un plan autonómico para hacer frente al riesgo derivado de inundaciones en Extremadura. El fenómeno de las inundaciones es uno de los peligros naturales que tiene una alta probabilidad de afectar a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX), fue actualizado mediante el Decreto 39/2025, de 13 de mayo, con el informe favorable de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura

celebrada el 24 de junio de 2024 y el informe de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil celebrada el 5 de marzo de 2025.

En el INUNCAEX, dentro del Capítulo III. Análisis de riesgo en el punto 6.- Planificación de Emergencias ante el Riesgo de Rotura o Avería Grave de Presas, se presenta un listado en el que se indica los municipios que deben elaborar su Plan de Actuación Municipal a partir del análisis de riesgo de los planes de emergencia, además en el mismo capítulo III. Análisis de riesgo del INUNCAEX, en su punto 7. Municipios que Deben Elaborar un Plan Local de Actuación Municipal, se presenta el listado de municipios que deben elaborar su Plan Local de actuación Municipal, en el que se incluye a la localidad de **La Albuera**, por **rotura de presa**.

Provincia	Municipio	Riesgo por rotura con avenida de presas
Cáceres	La Albuera	Nogales

Tabla 1. Elaboración PAM. Fuente: INUNCAEX. Tabla de Elaboración propia.

Se justifica por tanto la necesidad de disponer en el municipio de un Plan de Actuación Municipal frente a riesgo de Inundaciones, que asegure la intervención eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles de la Administración local necesaria para hacer frente a la emergencia que genera las inundaciones.

0.3 INTRODUCCIÓN AL PLAN.

El presente Plan de Actuación Municipal supone un esfuerzo para asegurar la autoprotección tanto corporativa como ciudadana, siendo un hito más hacia la modernización y desarrollo del municipio.

La elaboración de este Plan de Actuación Municipal, se ha concebido como un plan operativo de rápida aplicación en el municipio objeto de estudio, que permite la previsión del marco Orgánico-Funcional y todos los mecanismos que faciliten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas, animales y bienes en caso de riesgo de inundación, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- La Norma Básica de Protección Civil aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio.
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Plan Especial de Protección Civil de Riesgos de Inundaciones (INUNCAEX).
- Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En estos documentos se definen los criterios y directrices establecidos a fin de que el PLAN sea funcional, y pueda integrarse, en caso necesario, en otros Planes de ámbito superior.

0.4 APROBACIÓN E INFORME DEL PLAN.

La elaboración de los planes de actuación municipal corresponde a la autoridad u órgano local que determine su legislación aplicable. Estos planes serán informados por la Comisión Regional de Protección Civil de Extremadura a los efectos de su adecuación al Sistema Nacional de Protección Civil.

Una vez informados estos planes por la Comisión regional de Protección Civil de Extremadura serán aprobados por la autoridad u órgano local que determine su legislación aplicable, y entrarán en vigor con posterioridad y debiéndose publicar en la web del municipio respectivo.

0.5 EQUIPO REDACTOR DEL PLAN.

Para la realización del presente Plan, se ha contado con el equipo de técnicos que **AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L.** ha adscrito previamente al pertinente contrato.

1 FUNDAMENTOS.

1.1 OBJETIVOS DEL PLAN.

El objeto general del Plan de Actuación Municipal Ante Riesgo de Inundaciones es que los órganos de las entidades locales radicadas en zonas de riesgo por rotura con avenida de presas, establezcan un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar y al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles, y que este dispositivo esté plenamente integrado en la organización general del Plan de Emergencia.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos específicos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

1.2 ÁMBITO DEL PLAN.

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por Inundaciones que tenga lugar dentro del municipio.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones para la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX).

1.2.1 ÁMBITO TERRITORIAL

El presente Plan estudia el riesgo de inundaciones que pueda afectar a todo el término municipal de La Albuera.

1.2.2 ÁMBITO NORMATIVO

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal e Informados favorablemente por la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 de la Norma Básica de Protección Civil.

El Ayuntamiento ha abordado la confección del presente Plan de de Actuación Municipal, dentro de las competencias que a tal efecto le confiere la Ley de Protección Civil, Norma Básica de Protección Civil y la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Plan se integrará en el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones para la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX), el cual actúa de Plan director de la planificación territorial a nivel autonómico frente a este riesgo.

1.2.3 ÁMBITO TEMPORAL

Este plan está elaborado para preservarse en el tiempo. Para que el presente Planno pierda eficacia será objeto de revisión ordinaria anual y de revisión extraordinaria en caso de necesidad por cambios de normativa, cambios en los responsables del plan y otros cambios significativos que puedan mermar la eficacia del documento.

El presente Plan deberá ser adaptado periódicamente a las circunstancias concurrentes en función de los resultados obtenidos en las comprobaciones e inspecciones periódicas y los simulacros realizados. En todo caso, el presente Plan deberá ser actualizado, conforme al procedimiento de elaboración, aprobación e informe por la Comisión Regional de Protección Civil de la comunidad autónoma de Extremadura, al menos cada 4 años.

Tanto el plan como sus posteriores modificaciones se realizarán bajo la tutela de dos importantes premisas, objeto del plan:

- Potenciar actuaciones preventivas para prevención de riesgos.
- Marcar las directrices para planificar la actuación en caso de emergencia por inundación.

Este trabajo tiene un carácter dinámico, flexible y de continua actualización al estar sujeto a posibles modificaciones propias de un Municipio vivo y en crecimiento.

1.3 MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL.

1.3.1 MARCO LEGAL.

1.3.1.1 Normativa en materia de protección civil

1.3.1.1.1 Normativa Europea

- Decisión 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y de Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/704 de la Comisión, de 10 de abril de 2025, por la que se establecen las normas de desarrollo de la Decisión nº 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión, y por la que se derogan las Decisiones de Ejecución 2014/762/UE y (UE) 2019/1310 de la Comisión [notificada con el número C (2025) 2130].
- Legislación de ámbito europeo sobre el 112: Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2011, sobre el servicio universal y el número de urgencia 112.

1.3.1.1.2 Normativa Estatal

General.

- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley Orgánica 4/81, de 1 de junio, que regula los Estados de Excepción, Alarma y Sitio
- Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. 3/4/85)
- L.O. 2/86, de 13 de marzo de 1986, sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Real decreto 1378/1985 sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia (BOE núm. 191 de 10 de agosto de 1985)
- L.O. 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas («B.O.E.» 20 Octubre), el 21 de octubre de 2015.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado (BOE núm. 247 de 15 de Octubre de 2015)
- RD 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.

Inundaciones.

- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (BOE de 14 de febrero de 1995)

- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones (BOE núm. 210 de 1 de septiembre de 2011)
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Autoprotección.

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 95/2009 por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

1.3.1.1.3 Normativa autonómica

General.

- Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 94/2009, 30 abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura («D.O.E.» 7 mayo)
- Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta ley tiene por objeto establecer el Sistema Regional de Protección Civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plan Territorial Autonómico: PLATERCAEX

- Decreto 91/1994, de 28 de junio, por el que se aprueba, con carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX)
- Decreto 187/2019, de 15 de octubre, por el que se actualiza el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX)

Planes Especiales de Extremadura

- INUNCAEX. DECRETO 39/2025, de 13 de mayo, por el que se actualiza el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX), publicado en DOE nº 94, de 19 de mayo de 2025.

Teléfono Único Europeo 1.1.2.

- Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el servicio público de atención de urgencias y emergencias a través del teléfono único europeo 112 (DOE núm. 140 de 5 de diciembre de 1998)

- Orden de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.

Otras

- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Ley 3/2011, de 17 de febrero, de modificación parcial de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Decreto 94/2009 por el que se regula la organización y funcionamiento de la comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.
- Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.
- Decreto 26/2019 del Registro de Agrupaciones de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura.

1.3.1.2 Marco competencial. Normativa Sobre Inundaciones

1.3.1.2.1 Normativa europea sobre inundaciones

- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

1.3.1.2.2 Normativa estatal sobre inundaciones

- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de Riesgo de Inundaciones.
- Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla

1.3.1.2.3 Normativa de la comunidad autónoma de Extremadura sobre inundaciones

- Decreto 91/1994, de 28 de junio, por el que se aprueba, con carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 187/2019, de 15 de octubre, por el que se actualiza el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Planes especiales de Extremadura frente a riesgo de inundaciones (o su actualización vigente).

- INUNCAEX: Decreto 188/2019, de 15 de octubre, por el que se actualiza el Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX) o su actualización vigente.

1.3.2 MARCO COMPETENCIAL

1.3.2.1 Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones

La elaboración de los Planes de Actuación Municipal corresponde al órgano local. Deberá ser redactado y firmado por personal técnico competente capacitado para dictaminar sobre los riesgos que puedan tener origen en las emergencias que se puedan producir en las diferentes entidades territoriales del ámbito local de Extremadura, recogido en el artículo 3 del presente DECRETO 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación. Deberá ser suscrito por la persona que ostente la autoridad u órgano local que determine su legislación aplicable.

Para la aprobación de un Plan de Actuación Municipal será condición indispensable que haya sido informado favorablemente por la Comisión Regional de Protección Civil. Previo a esta, es necesario obtener el informe favorable del Servicio que tuviera asignado el ejercicio de la competencia en materia de protección civil.

Una vez sometido el plan a la consideración de la Comisión Regional de Protección Civil, esta deberá pronunciarse sobre la adecuación del Plan al Sistema Nacional de Protección Civil. De dicho pronunciamiento se expedirá el correspondiente certificado por la Secretaría de la Comisión, el cual será remitido a la entidad local interesada.

En el caso que el pronunciamiento de la Comisión Regional sea favorable, el órgano local deberá aprobar el plan y promover su inscripción en el Registro regulado en el DECRETO 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación.

1.3.2.2 Integración en el Plan de Emergencias Municipal (PEMU)

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan de Emergencias Municipal.

El Plan de Emergencias Municipal, establece el marco orgánico funcional del municipio y en el cual, como plan director, se integrarán el resto de los planes del municipio, incluyendo el presente plan.

Se deberán establecer los protocolos y procedimientos operativos para que dicha integración se realice de forma coordinada y manteniendo en todo momento sus mandos correspondientes, para una mejor eficacia en la respuesta.

1.3.2.3 Integración en el Plan Especial Ante el Riesgo de Inundaciones en Extremadura

El Plan de Actuación Municipal se integrará, a su vez, en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en Extremadura, el cual es director de la planificación territorial a nivel autonómico frente a este riesgo.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones recoge que el Plan de Comunidad Autónoma ha de establecer, dentro de su respectivo ámbito territorial, directrices para la elaboración de Planes de Actuación de Ámbito Local, y especificar el marco organizativo general que posibilite la plena integración operativa de éstos en la organización de aquél, y los órganos competentes de las entidades locales deberán elaborar y aprobar planes de actuación específicos para el riesgo de inundaciones.

2 ANÁLISIS DE RIESGO.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

2.1.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIES.

2.1.1.1 Extensión y Límites.

Extensión y Límites		
Superficie	<i>Término Municipal</i>	26,14 km ²
	<i>Núcleo urbano</i>	0,48 km ²
Densidad de Población		75,45 hab./km ²
Límites Geográficos del Término Municipal	<i>Norte</i>	<i>Badajoz</i>
	<i>Este</i>	<i>Badajoz</i>
	<i>Sur</i>	<i>Badajoz</i>
	<i>Oeste</i>	<i>Badajoz</i>
Distancias a otras poblaciones cercanas	<i>Badajoz</i>	29,85 km
	<i>Valverde de Leganés</i>	19,67 km
	<i>Enrin Bajo</i>	13,05 km
	<i>Torre de Miguel Sesmero</i>	14,91 km
	<i>Corte de Peleas</i>	17,99 km
Distancias a los principales núcleos de población de la provincia	<i>Badajoz</i>	29,85 km
	<i>Mérida</i>	63,88 km
	<i>Don Benito</i>	118,24 km
	<i>Villanueva de la Serena</i>	126,45 km
	<i>Zafra</i>	65,04 km
Principales Vías de acceso		<i>Carreteras Nacionales N-435, N-432 y N432-A, Carretera Autonómica EX-363 y Carretera Provincial BA-006</i>

Tabla 2. Extensión y Límites. Fuente: varias. Tabla de Elaboración propia.

2.1.1.2 Características municipales.

Características Municipales		
Municipio		La Albuera
Posición Geográfica	<i>Altitud</i>	253,00 msnm
	<i>Latitud Norte</i>	38°42'58" N
	<i>Longitud Oeste</i>	6°49'26" W
Provincia		Badajoz
Comunidad Autónoma		Extremadura
Mancomunidad		Zona de Barros
Partido Judicial		Badajoz
Área de Salud		BADAJOZ
Número de Habitantes (INE 2024)	<i>Mujeres</i>	977
	<i>Hombres</i>	1035
	<i>Total</i>	2.012

Tabla 3. Características Municipales. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

Ayuntamiento		
Localización		Carretera Valverde de Leganés s/n, 06170 La Albuera, Badajoz
Contacto	Teléfono	924480001
	Fax:	0
	C. e.:	ayuntamiento@laalbuera.es
Nº Núcleos Población		1
Núcleo de Población Principal		La Albuera

Tabla 4. Ayuntamiento. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

2.1.1.3 Pedanías y entidades locales menores.

El término municipal de La Albuera sólo consta de un núcleo urbano. No existen pedanías ni entidades locales.

En el [Anexo IV. Cartografía](#) del presente plan, se aporta cartografía respecto a las edificaciones dispersas existentes en el término municipal.

2.1.2 OROGRAFÍA.

El término municipal de La Albuera se localiza en un entorno de relieve predominantemente llano a suavemente ondulado, característico de la penillanura y vegas asociadas a la cuenca media del río Guadiana. La orografía está dominada por amplias superficies de baja altitud relativa, con ausencia de relieves destacados y presencia de zonas ligeramente deprimidas vinculadas a la red de drenaje natural. Esta configuración favorece la concentración y expansión lateral de las escorrentías superficiales durante episodios de precipitaciones intensas o crecidas fluviales.

El municipio presenta pendientes generalmente muy bajas, con gradientes suaves y continuos en la mayor parte del territorio. Estas pendientes reducidas dificultan la evacuación rápida de las aguas superficiales, favoreciendo procesos de encharcamiento prolongado y la formación de láminas de inundación extensivas, especialmente en las zonas más bajas y próximas a los cauces y vaguadas naturales.

Condicionantes de la accesibilidad.

En condiciones normales, la accesibilidad al municipio es adecuada debido al relieve llano y a una red viaria con trazados poco sinuosos. No obstante, en escenarios de inundación, la anegación de carreteras, caminos rurales y pasos sobre cauces puede comprometer la movilidad de los medios de intervención y la evacuación de la población. Las zonas bajas del término municipal presentan mayor vulnerabilidad al corte de accesos, por lo que resulta fundamental la planificación previa de itinerarios alternativos, puntos elevados seguros y áreas de concentración que garanticen la operatividad de los servicios de emergencia.

2.1.3 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El ámbito geográfico del término municipal de La Albuera engloba la hoja geológica 802 La Albuera (MAGNA 50 - Mapa Geológico de España a escala 1:50.000). Las Hojas, están situadas en la

El término municipal de La Albuera se asienta principalmente sobre materiales sedimentarios cuaternarios de origen aluvial y coluvial, vinculados a la dinámica de la cuenca media del río Guadiana y a sus sistemas de drenaje asociados. Predominan depósitos poco consolidados de limos, arcillas, arenas y gravas, con una distribución heterogénea. La abundancia de niveles finos, especialmente arcillosos y limosos, confiere al sustrato una baja permeabilidad efectiva en amplias zonas, lo que favorece la generación de escorrentía superficial y la acumulación de agua durante episodios de precipitaciones intensas o crecidas fluviales.

Desde el punto de vista geomorfológico, el municipio presenta una morfología dominada por llanuras aluviales extensas, superficies suavemente onduladas y vaguadas de escasa incisión, asociadas a la red hidrográfica secundaria. Se identifican áreas deprimidas y antiguos cauces que actúan como zonas naturales de expansión de las aguas en situaciones de avenida. La baja energía del relieve y la limitada pendiente de los cauces favorecen inundaciones de carácter extensivo, con láminas de agua de baja velocidad pero amplia capacidad de afección sobre suelos agrícolas, infraestructuras y sectores urbanizados situados en cotas bajas..

2.1.4 CLIMATOLOGÍA.

DATOS CLIMÁTICOS													
Características climatológicas	Los veranos son cálidos, secos y mayormente despejados y los inviernos son fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 2 °C a 34 °C y rara vez baja a menos de -3 °C o sube a más de 39 °C.												
Tipo de clima	Clima mediterráneo típico. (Tipo Csa Clasificación climática de Köppen)												
Temperaturas máximas y mínimas		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem- bre	Octubre	Noviem- bre	Diciembre
	Temperatura media (°C)	7.6	9	11.9	14.6	19	24.6	27.5	27.4	23.3	17.8	11.5	8.5
	Temperatura mín. (°C)	3.6	4.4	6.9	9.3	13	17.9	20.4	20.6	17.6	13.2	7.6	4.7
	Temperatura máx. (°C)	12.2	14	17.2	19.9	24.6	30.6	33.8	33.6	29	22.8	15.9	12.9
Datos de precipitaciones		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem- bre	Octubre	Noviem- bre	Diciem- bre
	Precipitación (mm)	63	52	52	54	37	14	4	5	29	78	73	75
	Humedad(%)	79%	72%	65%	62%	53%	41%	33%	35%	45%	63%	74%	78%
	Días lluviosos (días)	6	5	5	6	6	2	1	1	4	6	6	6
Estaciones meteorológicas	No existen estaciones pertenecientes a este municipio.												

Tabla 5. Datos Climáticos. Fuente: Datos AEMET. Tabla de elaboración propia

2.1.5 HIDROLOGÍA.

El municipio de La Albuera, situado al sur de la provincia de Badajoz, se integra en el ámbito de la Cuenca del Guadiana, dentro del sector de las Vegas Bajas–Campiña Sur. El territorio municipal drena principalmente hacia el río Ardila, un afluente significativo del Guadiana que marca la organización hidrográfica de la zona.

Cuenca y subcuencas dentro del término municipal.

- Subcuenca del río Ardila: es la estructura hidrográfica dominante.
- La red de drenaje local está compuesta por:

- Arroyo de la Albuera (también llamado Arroyo de la Vega), que atraviesa o bordea el municipio y desemboca aguas abajo en el Ardila.
- Diversos arroyos estacionales y regatos que drenan suelos agrícolas y zonas de dehesa.

El territorio presenta microcuencas poco profundas asociadas al relieve suavemente ondulado típico de las campiñas.

Permeabilidad de la roca y comportamiento hidrológico

La geología del municipio se basa en materiales sedimentarios y detríticos de la campiña pacense. A continuación, se detalla los materiales predominantes

- Arcillas y margas. Muy baja permeabilidad, favorecen encharcamientos.
- Areniscas y conglomerados cuaternarios. Permeabilidad media, permiten infiltración moderada.
- Depósitos aluviales en vaguadas y cauces. Permeabilidad media-alta.

En conjunto, la permeabilidad del suelo es baja a media, condicionando un régimen hídrico dependiente de escorrentías superficiales y recarga limitada.

Balance Hídrico

El balance hídrico de La Albuera refleja el régimen mediterráneo continentalizado propio del centro de Extremadura, con inviernos húmedos, veranos secos y alta irregularidad pluviométrica.

En consecuencia, el balance hídrico muestra superávit hídrico invernal (aportación al cauce principal y embalse) y déficit estival acusado, propio de climas de secano con dependencia de las lluvias otoñales y primaverales.

Recursos hídricos superficiales y Subterráneos

- Recursos superficiales:
 - Arroyo de la Albuera / Arroyo de la Vega. Cauce estacional que articula el drenaje del municipio.
 - Red de arroyos menores y escorrentías. Regatos y vaguadas con actividad únicamente temporal. Importantes en episodios de lluvia intensa por acumulación y arrastre.
 - Charcas y pequeñas presas ganaderas. Infraestructuras tradicionales de abastecimiento rural.
- Recursos subterráneos:
 - La permeabilidad reducida limita la existencia de acuíferos potentes.
 - Existen acuíferos locales asociados a depósitos arenosos y aluviales, de bajo rendimiento, utilizados para pozos rurales o abastecimiento complementario.
 - Buena parte del abastecimiento depende de captaciones externas o mancomunadas.

2.1.6 POBLACIÓN.

El municipio se ha desarrollado básicamente adaptándose a las necesidades de sus habitantes desde un punto de vista individual, lejos de un orden colectivo y un desarrollo general, la evolución ha ido marcada por la propia autopromoción de sus ciudadanos, encaminando el crecimiento del

municipio por aquellas zonas donde los propios propietarios de los terrenos han optado por construirse su vivienda.

El núcleo primigenio, presenta manzanas de forma irregular y reducidas dimensiones que definen un sistema viario de trazado también irregular en planta y perfil, con algunos viales estrechos y tortuosos. Salvo en los viarios estrictamente peatonales por la imposibilidad de que sea rodado, en casi todos los viarios de la trama urbana principal se permite el aparcamiento en las márgenes, a pesar de que en ocasiones la sección del vial es tan estricta que se desaconseja. La mayoría de las vías presentan encintado de acera.

Población Residente Término Municipal		
Número de Habitantes (INE 2024)	Mujeres	131
	Hombres	134
	Total	265

Tabla 6. Población Residente Término Municipal. Fuente: INE. Tabla de elaboración propia. Información 2024

A continuación, se presenta el gráfico de la evolución de la población y la pirámide de población actual, del municipio a estudio:

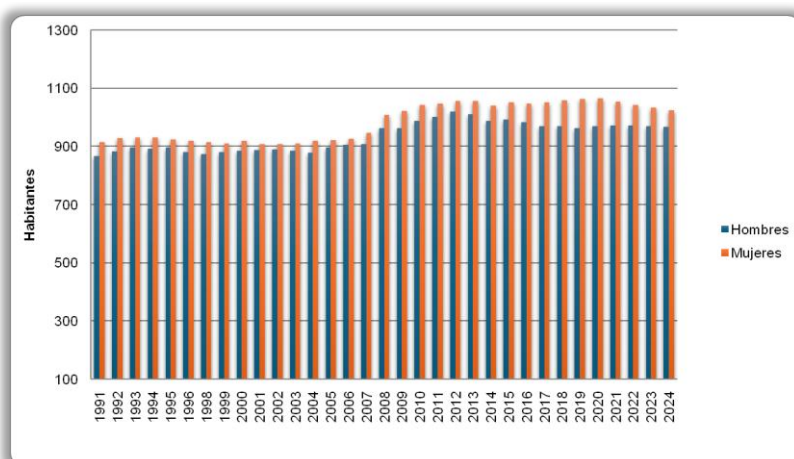


Imagen 1. Evolución de la Población. Fuente: INE. Gráfico de elaboración propia. 2024

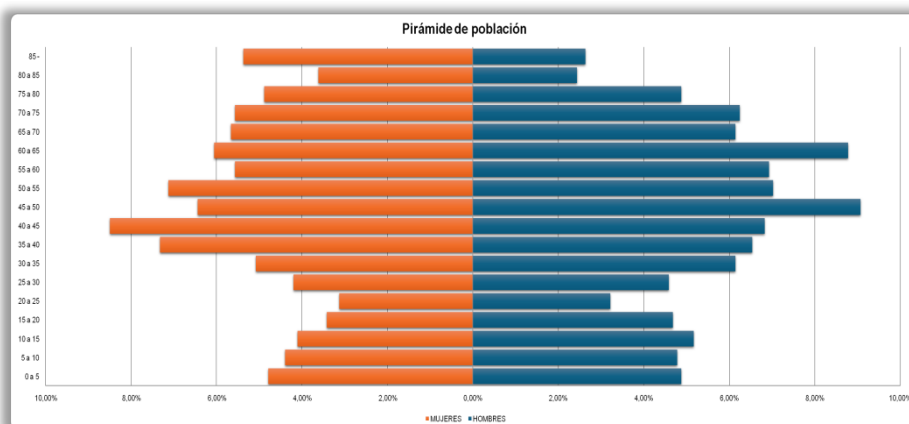


Imagen 2. Pirámide de Población. Fuente: INE. Gráfico de elaboración propia. 2024

2.1.6.1 Población estacional y turismo.

La carga de población que soportan los municipios a lo largo del año puede ser muy diferente a la mostrada por los datos padronales, y tiene diferentes componentes (residencial, laboral, vacacional), siendo el turismo el componente principal en muchos territorios. La cuantificación de dicha carga poblacional es una necesidad para la planificación de los planes de protección civil y es de especial relevancia en las zonas turísticas que se caracterizan por una elevada variabilidad estacional en el número personas presentes en el municipio.

En el municipio a estudio cuenta a priori con una notable afluencia en los meses de verano hay un incremento de la población debido al regreso de extremeños que viven fuera de la región, lo que podemos denominar como incremento estacional de la población, aunque no se vea reflejado en ninguna estadística oficial ya que los censos se centran en la población residente.

Con esto podemos definir que la carga de población (Población Presente) será la suma de la población residente (población censada) más la población vinculada (población no residente + población debido al turismo):

Población Presente	
Población presente	2.223
Población residente	2.012
Población vinculada	211

Tabla 7. Población Presente. Fuente: ieex (2022). Tabla de elaboración propia

Además de lo anteriormente expuesto, se debe de tener en cuenta los días festivos del municipio que conlleven el aumento ocasional de la población. A continuación, se detallan las principales fiestas celebradas en la localidad:

FIESTAS DEL MUNICIPIO			
Fiesta	Localización*	Asistencia Estimada	Fecha
LA BATALLA DE LA ALBUERA	En todo el municipio	15.000	16 de mayo
SAN ISIDRO	Parque del Chaparral	1.800	15 de mayo
NTRA. SRA. DEL CAMINO	Plaza	2.600	15 de agosto

Tabla 8. Fiestas del municipio. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

(*) Principales ubicaciones del desarrollo de las fiestas.

2.1.6.2 Población vulnerable

Se considera población vulnerable a aquellas personas o colectivos que, por sus condiciones físicas, psíquicas, sociales o económicas, presentan una menor capacidad para afrontar, responder o recuperarse de una situación de emergencia. La existencia de grupos de población en situación especial de vulnerabilidad requiere que dicha circunstancia sea tomada en consideración a la hora de valorar el riesgo y plantear respuesta ante casos de emergencia y catástrofes.

Dentro de los colectivos en situación de especial vulnerabilidad, en el contexto de la protección civil, podemos destacar los siguientes: personas mayores, infancia y adolescencia y personas con discapacidad.

Las características de estos grupos indudablemente tendrán influencia sobre sus respuestas y sus necesidades ante cualquier tipo de alerta o emergencia, por lo que es necesario que se recopilen los datos a nivel municipal de estos colectivos, a través de los servicios sociales de los que se disponga en el ayuntamiento o a través de otras instituciones públicas.

Teniendo en cuenta los datos de la población residente, podemos hacer una estimación de la población vulnerable existente por rango de edad. Para definir el colectivo “personas mayores” residentes tomaremos el rango de edad de 65 años en adelante y para definir el colectivo “infancia y adolescencia”, tomaremos el rango de edad de 0 a 16 años.

Población Vulnerable por Rango de Edad		
Rango de Edad	Nº de Personas	Porcentaje de Población
Menor de 16 - Infantil	296	14,7%
65 a 84 – Tercera edad	410	20,4%
85 y más – Cuarta Edad	87	4,3%

Tabla 9. Población Vulnerable por Rango de Edad. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

En el siguiente gráfico puede apreciarse que la población vulnerable, compuesta por la población infantil, adolescentes y personas mayores, representa a gran parte de la población.

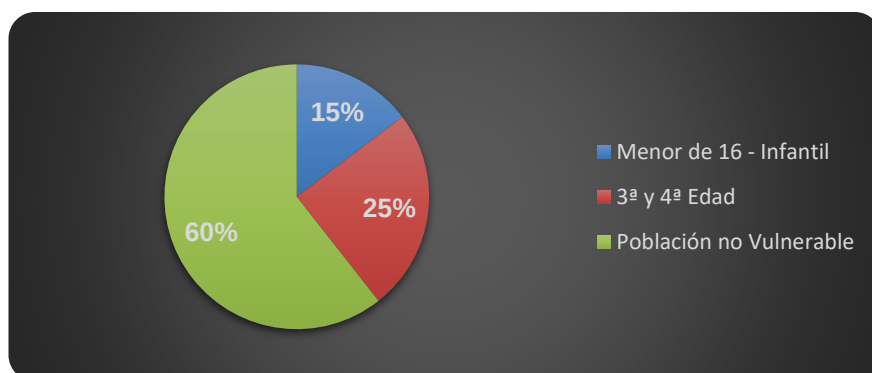


Imagen 3. Población Vulnerable por Rango de Edad. Fuente: IEEX. Gráfico de elaboración propia. 2024

En términos operativos, son aquellos que requieren apoyo especial durante las fases de alerta, evacuación, alejamiento, confinamiento o asistencia posterior. A continuación, se detallan los diferentes grupos que pueden considerarse población vulnerable dentro del ámbito del presente plan:

- **Menores de edad.** Principalmente los de corta edad, que dependen de adultos para su seguridad. Incluye centros educativos, guarderías y centros de menores.
- **Personas mayores.** Personas de edad avanzada, con movilidad reducida o enfermedades crónicas, con especial atención a quienes viven solos o en residencias geriátricas.
- **Personas con discapacidad.** Persona que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras del entorno, pueden impedir su plena y efectiva participación en la sociedad en igualdad de condiciones, agravadas en momentos de emergencia.

- **Personas hospitalizadas o institucionalizadas.** Pacientes en hospitales, residencias de mayores, centros sociosanitarios, psiquiátricos o de atención especial. Especial atención a quienes necesiten soporte vital o medicación continúa.
- **Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.** Requieren atención médica especial y apoyo en desplazamientos.
- **Personas en situación de exclusión o vulnerabilidad social.** Personas sin hogar, migrantes sin recursos, familias con escasos medios económicos, población en infraviviendas o sin transporte propio.
- **Otros colectivos dependientes o institucionalizados.** Internos en centros penitenciarios o de internamiento judicial, personas acogidas en centros de menores o de atención a víctimas de violencia de género.

2.1.7 INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN.

A continuación, se detalla la infraestructura de la que dispone el término municipal de La Albuera.

2.1.7.1 Red viaria.

2.1.7.1.1 Carreteras.

El municipio tiene acceso a vías de comunicación por carretera que le permite la llegada a municipios cercanos y al mismo tiempo a los principales núcleos poblacionales de Extremadura y otras zonas de España.

Red Viaria				
Clave	Descripción	Longitud (Km)	Administración	Afectación inundaciones
N-435	De Badajoz a Huelva	114,500	Red de Carreteras del Estado	SI
N-432	De Badajoz a Granada	10.40	Red de Carreteras del Estado	SI
N-432A	De Badajoz a Granada		Junta de Extremadura	SI
EX-363	De Talavera la Real a La Albuera		Diputación Provincial de Badajoz	SI
BA-006	De La Albuera a Valverde de Leganés (EX-310)		Junta de Extremadura	NO

Tabla 10. Red Viaria. Fuente: Mapa Oficial de Carreteras. Tabla de elaboración propia

2.1.7.1.2 Caminos rurales.

Se adjunta a este Plan, dentro del [Anexo II. Catálogo de Medios y Recursos](#), listado de la red de caminos rurales del término municipal a estudio.

2.1.7.1.3 Vías Pecuarias.

En el término municipal encontramos varias vías pecuarias, se nombran a continuación:

Vías Pecuarias

CAÑADA COLADA DEL CHAPARRAL

Tabla 11. Vías Pecuarias. Fuente: Red General de Vías Pecuarias. Tabla de elaboración propia

En el [Anexo IV. Cartografía](#) del presenta plan, se aporta cartografía respecto a la red viaria.

2.1.7.1.4 Red Ferroviaria.

Este municipio no es atravesado por ninguna línea de la red de ferrocarriles del Estado.

2.1.8 SERVICIOS BÁSICOS

2.1.8.1 Red de abastecimiento.

Todas las viviendas del municipio tienen servicio público en condiciones de uso aceptables, recibiendo asimismo todas ellas un caudal suficiente. En cuanto al estado de las conducciones que conforman la red de abastecimiento del municipio debemos señalar que en general se encuentran en buen estado de conservación. La mayor parte de la red es de fundición, polietileno y PVC. Asimismo, existen depósitos de agua, de titularidad municipal, con capacidad suficiente para satisfacer la demanda de la población, existe al noroeste del núcleo urbano una ETAP, donde se realiza la potabilización del agua.

Los datos técnicos (diámetros, material...) aparecen en el [Anexo IV. Cartografía](#).

2.1.8.2 Red de alcantarillado.

La totalidad de las viviendas del municipio tienen servicio público de alcantarillado en unas condiciones de uso que se consideran aceptables. La red de saneamiento general está realizada con tubería de PVC y hormigón en la totalidad del casco urbano.

El trazado del saneamiento coincide de forma casi total con el de abastecimiento, disponiéndose cada cierta distancia de pozos de registro, para comprobación de la instalación. El número de pozos se cree suficiente para el trazado y necesidades actuales. El agua de lluvia se recoge en la mayoría de los casos a través de sumideros, corriendo libremente en pendiente hacia los mismos, o hacia el exterior del casco urbano. Actualmente no se realiza depuración.

Los datos técnicos (ubicación de pozos, imbornales, diámetros...) aparecen en el [Anexo IV. Cartografía](#).

2.1.8.3 Depuradoras

La depuración de las aguas residuales se realiza en la EDAR de La Albuera, situado al Sur de la localidad, a la que se accede por un emisario.

2.1.8.4 Red de hidrantes

En el municipio no existe una red de hidrantes. Si cuenta con bocas de riesgo para abastecimiento dentro de la trama urbana.

2.1.8.5 Red eléctrica.

El suministro de electricidad se realiza por la empresa distribuidora a partir de los transformadores existentes en el casco urbano. La red de distribución en media es principalmente subterránea en la zona de casco y áreas en los bordes y zonas más alejadas. La red de distribución en baja es principalmente aérea ejecutada con cable trenado grapado a las fachadas o con tendidos de cables unifilares entre edificaciones. Existe red de alumbrado público en todo el núcleo urbano, este se realiza mediante distintos tipos de luminaria.

2.1.8.6 Servicios públicos esenciales.

Servicios públicos esenciales						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
10	AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	CALLE MENENDEZ PIDAL	1	924480252	689171,17	4287691,44
17	CAMPING MUNICIPAL	CR BADAJOZ-GRANADA	7	924480252	690213,89	4286912,68
84	VIVIENDA AVDA EXTREMADURA 19	AV EXTREMADURA	19	No disponible	689366,89	4287214,64
83	VIVIENDA AVDA EXTREMADURA 21	AV EXTREMADURA	21	No disponible	689368,9	4287228,63
86	VIVIENDA AVDA EXTREMADURA 27	AV EXTREMADURA	27	No disponible	689338,82	4287258,31
67	ALMACEN	BO SAN JOSE	17	No disponible	689490,73	4287541,54
46	CASA DEL PUEBLO	AV GENERAL CASTANO	14	626252347	689276,88	4287544,02
25	CUARTEL GUARDIA CIVIL	AV EXTREMADURA	103	924480318	689098,85	4287571,21
47	POLICIA LOCAL Y JUZGADO DE PAZ	PZ ESPANA	4	605964403	689287,11	4287601,79
65	ESCUELA PROFESIONAL MUNICIPAL	CR VALVERDE	2	No disponible	688997,78	4287705,19
79	2 VIVIENDAS MUNICIPALES	CL LUIS CHAMIZO	12	No disponible	689302,05	4287750,77
19	FUTURO CENTRO CIVICO DE MAYORES	CL BRIGADA INFANTERIA MEC	22	No disponible	689291,26	4288075,21
55	RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA	CL MANUEL DIAZ ESCOBAR	20	No disponible	689178,46	4287221,95
6	CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE DIA	CR TALAVERA	49	638850150	689368,83	4288100,7
22	C.INTERPRETACION BATALLA/H.PENSIONISTA	CJ IGLESIA	5	No disponible	689363,66	4287580,28
7	C. INTERPRETACION COMPLEJO LAGUNAR	AV EXTREMADURA	5	682 711 994	689413,28	4287222,16
27	CASA DE LA CULTURA	CL PEPE REYES	22	924480228	689438,89	4288008,36
18	SALON REPRESENTACIONES EL PALENQUE	CR BADAJOZ-GRANADA	5	No disponible	690041,08	4286915,34
82	INTALACIONES CAMPAMENTO FESTERO	CR BADAJOZ-GRANADA	3	No disponible	690146,86	4286948,24
24	C.E.I.P. JOSE VIREL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480002	689043,92	4287463,52
28	ESCUELA EDUCACION INFANTIL	CL ZURBARAN	31	No disponible	689418,16	4287956,89
64	CONSULTORIO DE ATENCION PRIMARIA	CL MENENDEZ PIDAL	1	No disponible	689052,39	4287690,26
5	PISCINA MUNICIPAL	CR BADAJOZ-GRANADA	5	924480252	690118,4	4286882,23
81	CAMPO DE FUTBOL LOS BADENES 1	CR BADAJOZ-GRANADA	1	No disponible	690111,38	4286999,97
2	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480252	689036,54	4287397,29
3	GIMNASIO MUNICIPAL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480252	689042,66	4287385,09
35	PARQUE LORD BYRON	CL FRANCISCO ALVAREZ GOME	11	No disponible	689018,09	4287430,91

Servicios públicos esenciales						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
87	JARDINES	CL CALENAS LAS	17	No disponible	689104,78	4287977,17
53	PARQUE URBANO	CR TALAVERA	25	No disponible	689166,86	4287927,76
4	JARDINES LA BARRANCA PARQUE INFANTIL	CL IGLESIA	29	924480252	689399	4287677,93
13	SAN JOSE	CL IGLESIA	0	924480252	689416,65	4287842,83
66	PARQUE WELLINGTON	#N/A	0	No disponible	689414,29	4287818,81
52	PARQUE CHIQUITO	#N/A	0	No disponible	689077,14	4287811,71
43	PARQUE INFANTIL	CL GENERAL BERESFORD	9	No disponible	689312,85	4287000,95
90	PARQUE INFANTIL	CL ARTURO PEREZ REVERTE	19	No disponible	688882,05	4287831,79
94	VELATORIO LA ALBUERA	ER DISEMINADOS	0	No disponible	688345,04	4288347,5

Tabla 12. Servicios Públicos esenciales. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89
HUSO 30

2.1.8.7 Equipamientos y servicios privados.

Equipamientos y servicios privados						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
14	JJ CONSTRUCCIONES LA ALBUERA C.B.	CALLE SAN ROQUE	32	No disponible	689170,59	4288024,46
92	HERMANOS PARDO BENEGAS C.B.	AVENIDA EXTREMADURA	82	No disponible	689396,66	4287104,82
50	VILLAMENDEZ S.C.	AVENIDA EXTREMADURA	89	No disponible	689147,49	4287513,88
57	HERMANOS MARTINEZ LOPEZ SOCIEDAD CIVIL	CALLE REAL	19	No disponible	689371,68	4287487,33
80	TIERRAS LLANAS DE LA ALBUERA SDAD COOP. LTDA.	CARRETERA N-432 (ZAFRA P.I.EL CHAPARRAL)	48	No disponible	691341,95	4285380,86
8	HNOS ROMERO MATA	AVENIDA EXTREMADURA	0	924480266	689435,02	4287205,04
73	INDUSTRIAS VENEGAS CARBALLO S.L.	CALLE REAL	48	No disponible	689338,43	4287351,1
33	PINDURO SL	CALLE VIRGEN DEL CAMINO	10	No disponible	689172,47	4287819,82
49	E.S. BATALLA DE LA ALBUERA S.L.	AVENIDA EXTREMADURA	0	No disponible	689071,69	4287622,08
9	ELECTRIFICACION Y RIEGOS ELECTROAGUA S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	0	924480015	691191,9	4285409,93
85	TALLERES DIAZ ESCOBAR S.L. (EXTINGUIDA)	TALAVERA LA REAL	2	No disponible	689049,09	4287796,63
37	SONDEOS AFOROS Y RIEGOS PECCELLIN SL	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	2	No disponible	691105,75	4285489,52
78	JOSE CHICAN SL.	CALLE IGLESIA	19	No disponible	689400,06	4287661,03
89	DISTRIBUCION GASOLEOS DE BADAJOZ SL	CARRETERA N-435 (KM 22,5)	0	No disponible	689421,35	4287122,41
62	PROYECTADOS POLIURETANO LA ALBUERA C.B.	AVENIDA EXTREMADURA	131	No disponible	689016,65	4287740,63
60	MARMOLES LA ALBUERA C.B.	CALLE SAN ROQUE	11	No disponible	689243,02	4287847,7
11	SURIBERICO 1811 S.L.	CARRETERA TALAVERA	25	No disponible	689049,95	4287900,81

Equipamientos y servicios privados						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
26	CARROCERIAS DIAZ VINAGRE C.B.	PLAZA ESPAÑA	2	924480252	689310,72	4287597,76
91	HNOS ROMERO MATA SL	CALLE FRANCISCO PIZARRO	47	No disponible	689185,25	4287543,89
88	ULBASA SA	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	0	No disponible	691739,38	4284698,67
58	IMENER DESARROLLO SOSTENIBLE S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	8	No disponible	691153,14	4285459,94
75	CONTACTO ESTRATEGICO S.L.	CALLE MANUEL DIAZ ESCOBAR	55	No disponible	689355,65	4287101,84
1	INGENIERIAS EXTREMEÑAS DE SEGURIDAD S.L.	CALLE LORD BYRON	23	No disponible	688942,43	4287442,6
59	CCGUARDADORES S.L.	CARRETERA VALVERDE	0	No disponible	691163,58	4285478,22
40	LARRASA ANIMAL GENETICS S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	17	No disponible	691127,35	4285388,63
61	OLIVARERA DE LA ALBUERA S.C.	CALLE VIRGEN DE GUADALUPE	64	No disponible	689189,86	4287387,15
45	HERMANOS RUIZ MELENDEZ SL	AVENIDA EXTREMADURA	42	No disponible	689161,4	4287578,46
71	ASOMA GESTION S.L.	CALLE MANUEL DIAZ ESCOBAR	0	No disponible	689090,29	4287313,58
20	POLIURETANOS LA ALBUERA S.L.	CALLE VIRGEN DEL CAMINO	4	No disponible	689147,86	4287799,18
54	FIURIK INVERSIONES SL.	CARRETERA TALAVERA (EX 363. FINCA EL NOVILLERO)	0	638850150	689122,02	4287829,51
42	LABORATORIOS LARRASA RESEARCH AND DEVELOPMENT S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	0	No disponible	691153,45	4285360,48
41	LABORATORIOS LARRASA HUMAN PERSONALIZED MEDICINE S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	0	No disponible	691140,8	4285374,76
63	DE LA CRUZ SANABRIA S.L.	AVENIDA EXTREMADURA	123	No disponible	689047,93	4287696,22
56	CONSTRUCCIONES CERLEY S.L.	CALLE IGLESIA	22	No disponible	689389,92	4287507,92
69	CHINA BUILDING MATERIAL INTERNATIONAL TECHNOLOGY INVESTMENT CO LIMITED EP EN ESPAÑA	AVENIDA EXTREMADURA	14	No disponible	689261,41	4287400,92
38	NATURELOUNGE S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	7	No disponible	691097,51	4285472,37
16	LUSO TRUCKS S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	7	No disponible	691108,28	4285317,73
39	LA TEMPUNIOSA-ALIMENTACION S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	7	No disponible	691097,17	4285422,09
36	TRANSFORMADOS AGRICOLAS LA ALBUERA SL L	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	1	No disponible	691121,19	4285519,1
72	CONSTRUCCIONES ANGEL MARIA MARTIN S.L.	CALLE ZURBARAN	22	No disponible	689364,38	4287883,46
30	EUROCPAS LA ALBUERA S.L.	CALLE REAL	27	924480186	689359,52	4287446,5
32	WORLDFILMS FORMACION SL	CALLE REAL	29	No disponible	689364,3	4287435,45
29	EXCAVACIONES FORERO S.L.	PLAZA ESPAÑA	8	No disponible	689235,86	4287549,51
34	FOREROAGRO S.L.	CALLE MENENDEZ PIDAL	3	No disponible	689145,88	4287675,35
12	PORHORNILLOS, S.C.E.	CALLE VIRGEN DE GUADALUPE	64	No disponible	689169,23	4287396,93
23	MIGUEL JOSE DOMINGO Y JOSE ANTONIO LOPEZ GOMEZ CB	PLAZA ESPAÑA	7	924001832	689245,32	4287566,36
51	HEREDEDOS DE FEDERICO C.B.	AVENIDA EXTREMADURA	83	No disponible	689153,23	4287481,54
68	CONSTRUCCIONES ALBANO C.B.	TRAVESIA EXTREMADURA A VIRGEN DE GUADALUPE	3	No disponible	689298,6	4287267,33

Equipamientos y servicios privados						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
44	FOTOVOLTAICA DEL PRIOR 6 SL	CALLE GENERAL BERESFOR	1	No disponible	689415,21	4287053,96
77	HERMANOS JORGE DIAZ PERCRISAL SL	CALLE RAMON CARANDE	11	No disponible	689178,02	4287794,13
15	CONSTRUCCIONES SOUSA S.C.	CALLE BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA XI	6	No disponible	689167,06	4288052,18
70	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JJ C.B.	TRAVESIA EXTREMADURA A VIRGEN DE GUADALUPE	3	No disponible	689289,26	4287257,09
76	BAR DON QUIJOTE	CALLE REAL	59	No disponible	689405,24	4287288,15
31	TALLER MECANICO CORDERO PIRIZ	CALLE REAL	61	924480214	689396,73	4287357,8
74	PARRA CAFE BAR	AVENIDA EXTREMADURA	48	No disponible	689120,81	4287659,54
48	HOSTAL RESTAURANTE DON PEPE	AVENIDA EXTREMADURA	115	No disponible	689063,12	4287658,76
93	RESTAURANTE PALACIO LINCE	CARRETERA BADAJOZ - GRANADA	432	No disponible	690341,71	4287651,55

Tabla 13. Equipamientos y Servicios Privados. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 HUSO 30

En el [Anexo IV Cartografía](#) del presente Plan, se detalla esta información correspondiente a este punto.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO INUNDACIÓN.

2.2.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, incluye en su Anexo Catalogo de Riesgos de Protección Civil las inundaciones, los cuales según el artículo 11, será objeto de planes especiales en los ámbitos territoriales. Por su parte, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que los Planes Especiales tienen por finalidad hacer frente a los riesgos de inundaciones, entre otros.

Por otra parte, mediante Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (B.O.E. de 14 de febrero de 1995). Esta tiene por objeto establecer los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas Administraciones Públicas en la confección de este tipo de planes especiales, con la finalidad de prever un sistema que haga posible, en su caso, la coordinación y la actuación conjunta de los distintos servicios y Administraciones implicadas.

Asimismo, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX), en el marco competencial que el ordenamiento jurídico atribuye a la Comunidad Autónoma, prevé específicamente la necesidad de elaborar un plan autonómico para hacer frente al riesgo derivado de inundaciones en Extremadura. El fenómeno de las inundaciones es uno de los peligros naturales que tiene una alta probabilidad de afectar a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX), fue actualizado mediante el Decreto 39/2025, de 13 de mayo, con el informe favorable de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura celebrada el 24 de junio de 2024 y el informe de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil celebrada el 5 de marzo de 2025.

En el INUNCAEX, dentro del Capítulo III. Análisis de riesgo en el punto 6.- Planificación de Emergencias ante el Riesgo de Rotura o Avería Grave de Presas, se presenta un listado en el que se indica los municipios que deben elaborar su Plan de Actuación Municipal a partir del análisis de riesgo de los planes de emergencia, además en el mismo capítulo III. Análisis de riesgo del INUNCAEX, en su punto 7. Municipios que Deben Elaborar un Plan Local de Actuación Municipal, se presenta el listado de municipios que deben elaborar su Plan Local de actuación Municipal, en el que se incluye a la localidad de **La Albuera**, por **rotura de presa**.

Provincia	Municipio	Riesgo por rotura con avenida de presas
Cáceres	La Albuera	Nogales

Tabla 14. Elaboración PAM. Fuente: INUNCAEX. Tabla de Elaboración propia.

Se justifica por tanto la necesidad de disponer en el municipio de un Plan de Actuación Municipal frente a riesgo de Inundaciones, que asegure la intervención eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles de la Administración local necesaria para hacer frente a la emergencia que genera las inundaciones.

2.2.2 PLUVIOMETRÍA

Este punto se incluye en el Anejo 11 del INUNCAEX, dentro de la guía resumen de contenido mínimo de un Plan de Actuación Municipal. La finalidad de este punto es la elaboración de un estudio de la pluviometría del término municipal a partir de datos facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología, que servirá para el modelado hidráulico de cuenca estudiada y para la determinación de niveles de alerta individualizados de cada término municipal.

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan se realiza como consecuencia del riesgo de Inundaciones provocadas por la rotura de presa, por lo tanto, no corresponde realizar un estudio de inundabilidad, de ahí que no es necesario realizar el estudio de pluviométrico, ya que los datos de inundación corresponden a las zonas definidas en el correspondiente Plan de Emergencia de Presa.

Respecto al análisis de los antecedentes históricos de especial interés, ocurridos en los últimos años, indicar que en según los datos de AEMET, en la localidad no se han detectado sucesos meteorológicos relevantes tanto por su valor histórico, anecdótico o por su propio valor climatológico.

https://www.aemet.es/es/serviciosclimaticos/datosclimatologicos/efemerides_sucesos*?dateDia=&dateMes=&dateAnyo=&palabra=Introduzca+texto

2.2.3 INUNDACIONES HISTÓRICAS

A efectos del CNIH se entiende por inundación histórica, todas aquellas avenidas fluviales y/o inundaciones acontecidas en las diferentes cuencas vertientes del territorio nacional que han tenido consecuencias sobre la población y sus bienes, alterando su normalidad, desde los albores de la historia hasta el momento actual.

Para la recopilación de datos respecto a las inundaciones históricas acaecidas en el término municipal a estudio, existen diversas bases de datos que se pueden consultar, las cuales detallamos a continuación:

- Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas (CNIH) de España.
https://www.proteccioncivil.es/catalogo/naturales/cnih/cnih2014/B6_Document1.html
- Seguimiento de los planes de gestión del riesgo de inundación. Con información relevante sobre principales eventos de inundación anuales dentro del Informe de seguimiento del plan de gestión del riesgo de inundación.
<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/planes-gestion-riesgos-inundacion/seguimiento-pgri/2024.html>
- Datos Autonómicos. Información del 112 respecto a activaciones del INUNCAEX y alertar meteorológicas.
<http://instituciones.juntaex.es/112/estadisticas>
- Datos Locales. Se puede consultar actas de emergencia o informes de daños por episodios pasados, fotografías, notas de prensa o cronologías locales, también, en muchos casos, el testimonio histórico local complementa la información técnica oficial.

Una vez consultadas las bases de datos anteriormente citadas, no hay registros específicos de inundaciones históricas graves en la localidad.

2.2.4 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE RIESGO POR CUENCAS, SUBCUENCAS Y ZONAS.

Según establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, deben considerarse todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la población y sus bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas o interrumpan servicios esenciales para la comunidad, distinguiendo tres tipos de inundación:

- Por precipitación «in situ».
- Por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.
- Por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

2.2.4.1 Inundaciones por Precipitación «In Situ».

Estas inundaciones son denominadas inundaciones pluviales, son aquellas que se producen debido a altas intensidades de precipitación, las cuales pueden provocar daños “in situ” y pueden evolucionar y derivar, a su vez, en inundaciones significativas cuando la escorrentía se concentra en corrientes de pequeña magnitud, produciendo desbordamientos. Por tanto, este riesgo se define como la combinación de la probabilidad de ocurrencia de los eventos de precipitación que dan lugar a elevados niveles de escorrentía superficial en el área urbana (causados directamente por la lluvia o por fallo de capacidad de la red de alcantarillado) y las consecuencias potenciales de dicha inundación.

En el INUNCAEX no se hace referencia que el municipio a estudio tenga riesgo de inundación por precipitación «in situ».

2.2.4.2 Por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.

Estas inundaciones son denominadas Inundaciones fluviales, son aquellas derivadas del desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes continuas o intermitentes, considerando la gestión de las infraestructuras hidráulicas existentes en la cuenca. Estas inundaciones producen daños importantes, no solo por el calado y velocidad del agua, sino también por el transporte de sedimentos y otros materiales arrastrados por la corriente.

En el INUNCAEX no se hace referencia que el municipio a estudio tenga riesgo de inundación por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces. Por lo que tampoco hay Puntos de vigilancia ni puntos críticos.

2.2.4.3 Por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Las inundaciones derivadas de la rotura o mal manejo de infraestructuras hidráulicas constituyen un riesgo poco frecuente pero de altísimo impacto, especialmente en municipios situados aguas abajo de presas y embalses. Su peligrosidad radica en la violencia y rapidez de la avenida, lo que reduce drásticamente el tiempo de reacción y convierte la prevención, el mantenimiento y los planes de aviso en las herramientas clave para reducir sus efectos.

Presas o conjuntos de presas para los que se ve afectado el término municipal.

Presas de Nogales

Afección y tiempo de llegada de la onda de avenida y disposiciones concretadas en el Plan de Presa.

En este punto hay que incluir las hipótesis descritas en el plan de presas. Hay que incluir las tablas de infraestructuras aportadas en el PEP

Se incluye a continuación un cuadro resumen en el que se muestra los diversos elementos significativos situados a lo largo del cauce junto con los valores máximos hidráulicos obtenidos en cada uno que afectan al municipio a estudio. Dentro de estos elementos, se han incluido tanto las viviendas como otros elementos suficientemente significativos, como las carreteras o ferrocarriles,

líneas eléctricas y conducciones. Con ello se pretende reflejar una visión global del conjunto de afecciones potenciales existentes en el cauce.

De entre las hipótesis consideradas en el PEP, queda como definitoria de las zonas potencialmente inundables la hipótesis más desfavorable, por ser algo más conservadora, tanto en calados como en caudales.

A continuación, se presenta una tabla con las características más importantes de los elementos afectados en el término municipal de La Albuera.

Elementos Afectados							
Descripción	X	Y	Cod. afec	T. llegada (h)	calado (m)	Veloc. (m/seg)	tipo
CASSETAS DE CULTIVO Y POZOS	169238,59	4289023,13	AFC-0630-C	1,44	4,87	2,42	IMPORTANTE
INSTALACION GANADERA Y NAVES INDUSTRIALES	169727,97	4289679,1	AFC-0640-C	1,52	0	2,08	NO AFECTADA
NAVES INDUSTRIALES	169191,45	4290093,45	AFC-0650-D	1,54	3,37	2,22	GRAVE
NAVES INDUSTRIALES	169085,58	4290237,82	AFC-0660-D	1,57	3,62	2,36	GRAVE
POZO ARTESANO	168714,14	4290492,89	AFC-0670-AB	1,62	5,32	2,3	IMPORTANTE
POZO ARTESANO	168168,66	4290740,33	AFC-0680-AB	1,67	5,27	1,96	IMPORTANTE
POZO ARTESANO	168394,9	4290870,93	AFC-0690-AB	1,69	5,72	1,91	IMPORTANTE
CASSETAS DE CULTIVO	168255,08	4291002,48	AFC-0700-C	1,7	6,04	1,63	MUY IMPORTANTE
CORTIJO GOMEZ O DE CEBALLOS	169128,69	4291292,19	AFC-0710-A	1,72	0	1,7	NO AFECTADA
POZO ARTESANO	168282,75	4291087,92	AFC-0720-AB	1,72	6,5	1,69	IMPORTANTE
VENTA ROSARIO	168588,45	4291252,42	AFC-0730-A	1,74	5,9	1,99	GRAVE
CTRA. NACIONAL N-435	167903,81	4291320,43	AFC-0740-E	1,75	2,49	1,52	GRAVE
CARRETERA NACIONAL N-432	168017,16	4291809,5	AFC-0750-E	1,86	4,98	1,29	GRAVE
ANTIGUA CARRETERA NACIONAL N-432	168005,36	4291889,52	AFC-0760-E	1,87	4,23	1,64	MUY IMPORTANTE
PASO DE CAMINO, VADO, SIN OBRA DE PASO	167854	4292303,68	AFC-0770-E	1,88	3,23	0,96	IMPORTANTE
POBLACION DE LA ALBUERA	167618,25	4292364,3	AFC-0780-A	1,87	4,75	1,77	GRAVE
PUENTE CAMINO DE TIERRA	167798,54	4292436,72	AFC-0790-E	1,87	0,77	0,92	IMPORTANTE
E.D.A.R. DE LA ALBUERA	167905,9	4292727,58	AFC-0800-AB	1,96	2,91	1,26	GRAVE

Tabla 15. Elementos Afectados. Fuente: PEP. Tabla del PEP. Coordenadas ETRS89 HUSO 30

Mecanismos de aviso planteados en proyecto de implantación.

Actualmente la presa de Nogales, según la información que nos facilitan desde la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, no dispone de Proyecto de Implantación.

2.2.5 RED DE ALCANTARILLADO Y ACEQUIAS

La red de alcantarillado constituye el principal sistema de evacuación de las aguas pluviales y residuales en el entorno urbano. Su correcta capacidad, diseño y mantenimiento son factores clave para reducir la probabilidad de inundaciones por acumulación de agua en superficie durante episodios de lluvias intensas.

La red de alcantarillado, más que un elemento pasivo, actúa como un factor modulador del riesgo de inundaciones. La correcta gestión de esta red, puede reducir la frecuencia e intensidad de las inundaciones urbanas, mientras que un deficiente mantenimiento o dimensionamiento puede convertir una lluvia intensa en un episodio de emergencia.

A continuación, se describe las características más relevantes desde el punto de vista del riesgo por inundaciones que afectan a la red de alcantarillado del municipio:

- **Descripción del sistema de alcantarillado.**

La totalidad de las viviendas del municipio tienen servicio público de alcantarillado en unas condiciones de uso que se consideran aceptables. La red de saneamiento general está realizada con tubería de PVC y hormigón en la totalidad del casco urbano. El trazado del saneamiento coincide de forma casi total con el de abastecimiento, disponiéndose cada cierta distancia de pozos de registro, para comprobación de la instalación. El número de pozos se cree suficiente para el trazado y necesidades actuales. El agua de lluvia se recoge en la mayoría de los casos a través de sumideros, corriendo libremente en pendiente hacia los mismos, o hacia el exterior del casco urbano. Actualmente no se realiza depuración.

Los datos técnicos (ubicación de pozos, imbornales, diámetros...) aparecen en el [Anexo IV. Cartografía](#). El mantenimiento y la renovación de la red son responsabilidad del Ayuntamiento.

- **Periodos de retorno (capacidad del alcantarillado para absorber lluvias torrenciales).**

Los períodos de retorno en la red de alcantarillado indican la capacidad de este sistema para absorber lluvias torrenciales. Al tratarse de una red unitaria en la que concurren aguas pluviales y residuales, esta circunstancia puede favorecer el colapso hidráulico durante tormentas o lluvias de alta intensidad. No se tienen datos sobre el periodo de retorno calculado para el diseño de la red de alcantarillado del municipio.

En condiciones sin precipitaciones o precipitaciones con intensidad baja o moderada, el drenaje de las aguas residuales y pluviales no presenta ninguna problemática especial, transportando el agua superficial a la red de alcantarillado mediante imbornales, vertiendo el agua, junto con las aguas residuales directamente a la red fluvial.

- **Captación de escorrentías ajenas a la propia lluvia (otros cauces).**

Respecto a la captación de aguas no procedentes de la lluvia directa, en ocasiones, la captación de escorrentías ajenas a la cuenca urbana genera acumulaciones temporales de agua,

reboses por imbornales y anegamientos puntuales en zonas bajas del núcleo, pero nada reseñable que agrave una posible emergencia.

Según información del ayuntamiento, no se tiene constancia de posibles deficiencias de la red de alcantarillado.

Respecto a las redes de infraestructuras hidráulicas de regadío existentes en el término municipal, indicar que no tiene influencia en el núcleo urbano ni en zonas inundables, por lo que no es necesaria su inclusión en este Plan.

2.3 DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO.

2.3.1 CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS INUNDABLES (SNCZI)

El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), es el instrumento de apoyo a la gestión del espacio fluvial, la prevención de riesgos de inundación, la planificación territorial y la transparencia administrativa. Es una herramienta que permite visualizar los estudios de delimitación de dominio público hidráulico y los estudios de cartografía de zonas inundables. En el término municipal a estudio, no existe ninguna zona catalogada dentro de la clasificación SNCZI ya que el Plan de Actuación Municipal desarrollado es debido al Riesgo de Rotura de Presa.

2.3.2 ESTUDIO DE DETALLE DE LAS ZONAS INUNDABLES.

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan, al tratarse de un Plan de Actuación Municipal Ante el riesgo de Inundaciones provocadas por la rotura de presa, no corresponde realizar un estudio de inundabilidad con más detalle que los de la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI), ya que este estudio no afecta a este municipio.

Las zonas inundables a estudio en este plan, corresponden con las indicadas en el correspondiente Plan de Emergencia de Presa. Es en este plan donde se describen las zonas potencialmente inundables, con motivo de la rotura de la presa, estimándose al mismo tiempo los daños potenciales producidos. El análisis se desarrolla considerando varios escenarios y en cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la redacción.

En general, de las distintas causas potenciales de rotura de una presa que se pueda establecer en el Plan de Presa, se consideran únicamente el escenario más extremo, el cual trata de la hipótesis de rotura en situación de avenida (Embalse con su nivel en coronación, y desaguando la avenida de proyecto (en su caso la avenida extrema).

La zonificación de las zonas inundables que se detallan en el presenta Plan, corresponden con la delimitación de las áreas de inundación potencial para tiempos sucesivos y del área envolvente de la zona inundable para la hipótesis más desfavorable definida en el Plan de Emergencia de Presa, al tratarse esta de la más extrema.

En el Anexo [IV Cartografía](#), se describe de forma detallada las zonas de inundación y zonas de afección para la hipótesis de rotura de presa.

3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.

En este Plan se establece claramente la organización jerárquica y funcional necesaria para dirigir y realizar las actuaciones necesarias para la intervención en emergencias, dentro del ámbito del Plan.

La organización definida en este Plan, con la finalidad de hacer frente a las emergencias frente al Riesgo de inundaciones dentro del ámbito de estudio del Plan, debe garantizar que la actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda al municipio y los que puedan ser asignados al mismo por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, se realice de una manera organizada.

3.1 ESQUEMA ORGANIZATIVO.

La estructura que permite una operatividad adecuada para la aplicación del presente Plan, supone claramente la diferenciación de dos estructuras:

- Estructura de Dirección.
- Estructura Operativa.

Para una adecuada coordinación entre ambas estructuras, se requiere una adecuada estructura de Transmisión, que sirve de conexión permanente entre el órgano directivo y el operativo.

La estructura diseñada tiene por objeto ser capaz de atender la diversidad de situaciones de emergencia que puedan presentarse, no sólo desde la perspectiva de hacer frente a las que puedan producirse sino fundamentalmente planificar una buena labor preventiva. El organigrama previsto permite llevar a cabo un trabajo con carácter regular periódicamente, cuyo fundamento es la coordinación de todos los servicios que intervienen. El organigrama tiene la estructura siguiente:

- Estructura de Dirección.
 - Dirección.
 - Comité Asesor.
 - Gabinete de Información.
 - Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)
- Estructura Operativa
 - Puesto de Mando Avanzado (PMA).
 - Grupos Operativos llamados a intervenir:
 - Grupo de Intervención.
 - Grupo de Seguridad.
 - Grupo Sanitario.
 - Grupo de Apoyo Técnico.
 - Grupo de Logística.
 - Grupo Psicosocial.

La **estructura orgánica** del Plan quedaría esquematizada de la siguiente forma:

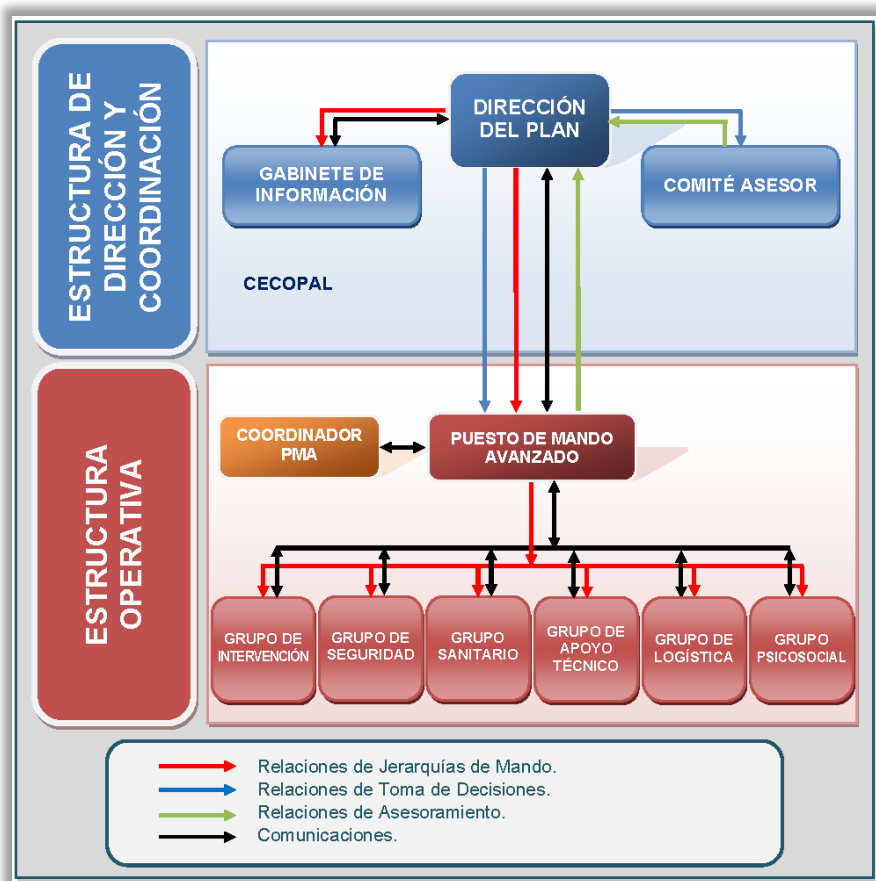


Imagen 4. Estructura orgánica. Fuente: Servicio de Protección Civil. Gráfico de elaboración propia.

Se adjunta a este Plan, como [Anexo III Componentes de la Estructura Organizativa del Plan](#), el listado de las personas y sus contactos que formaran parte de la estructura organizativa del plan.

3.2 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL).

El **Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)** es el órgano de coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones de la emergencia, siendo el centro de unión entre la Dirección del Plan y los Servicios Operativos. La infraestructura del CECOPAL debe ser la apropiada para el desarrollo de las funciones propias de este órgano.

Su función principal será servir de centro neurálgico en las emergencias, así como de recepción de avisos de situaciones de emergencia o generadoras de las mismas. Se configura además como **Centro de Comunicaciones**. El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del Plan o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior (INUNCAEX), asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del Plan.

CECOPAL			
Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.		
Integrantes	Dirección del PAM Comité Asesor Gabinete de Información.		
Estructura Complementaria	Centro de Comunicaciones		
Ubicación	Ayuntamiento de La Albuera		
Dirección	Carretera Valverde de Leganés s/n.	Accesos	BA - 006
			
Fachada Ayuntamiento de La Albuera			

CECOPAL - Alternativo			
Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.		
Composición	Dirección del PAM Comité Asesor Gabinete de Información.		
Estructura Complementaria	Centro de Comunicaciones		
Ubicación	CEIP. Jose Virel		
Dirección	C. Luis Chamizo, 71,	Accesos	C/ Francisco Meléndez
			
Fachada Centro Cultural "San Ginés"			

Funciones del CECOPAL

- Llevar a cabo las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan y coordinar, controlar y realizar el seguimiento de todas las actuaciones para la atención de la emergencia.
- Recibir la notificación de la emergencia y, si procede, siempre con el acuerdo de la Dirección del Plan, realizar los avisos de activación del Plan.
- Ser el centro de la red de comunicaciones que permite las funciones de información, mando y control.
- Efectuar la coordinación entre planes a distintos niveles.
- Gestionar durante la emergencia los medios y recursos.
- De acuerdo con el Gabinete de Información, transmitir información a las distintas Administraciones y autoridades.
- Servir de enlace con el PMA.

Medios Técnicos con los que cuenta:

- Sistemas de Comunicación.
 - ❖ Línea de telefonía y fax.
 - ❖ Conexión a internet.
 - ❖ Red wifi.
 - ❖ Equipos de telefonía y videoconferencia.
- Equipos informáticos y software de gestión.
- Bases de datos.
- Megafonía Fija.

Tabla 16. CECOPAL. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia

3.3 DIRECCIÓN DEL PLAN.

El órgano de dirección y gestión del Plan de Actuación Municipal es único y será siempre la persona que ostente la titularidad de la Alcaldía del ayuntamiento del municipio, como máxima autoridad local en el ejercicio de sus respectivas competencias, respecto a la organización, dirección y coordinación de los servicios locales de protección civil, y en su ausencia, será la persona que ostente el puesto de teniente de alcalde principalmente, o persona en quien delegue el mismo. Ambos permanecerán en el CECOPAL junto a los miembros del Comité Asesor que haya sido preciso convocar.

DIRECCIÓN DEL PLAN	
Dirección del Plan	Persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento
Suplente Dirección del Plan	Persona que ostente la 1ª Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.
Ubicación	CECOPAL
Funciones	
Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.	
→ Declarar la activación del PAM y activar los mecanismos y procedimientos de respuesta del Plan ante cada situación de emergencia. → Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan. → Constituir cuando corresponda el CECOPAL. → Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes. → Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan. → Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes. → Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad. → Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones. → Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan. → Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INUNCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo. → Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función. → Declarar el final de la emergencia y desactivar el Plan.	

Tabla 17. Dirección del Plan. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.4 COMITÉ ASESOR.

Se constituye el Comité Técnico Asesor con la finalidad primordial de asesorar a la Dirección del PAM en la ejecución de sus funciones, ya sea en relación a las actuaciones en situación de emergencia, como en lo referente a la operatividad del Plan. Este Comité se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, con arreglo a la convocatoria realizada por la persona titular de la Dirección del Plan, en función de la situación de la emergencia y conforme a los sistemas de comunicación del Ayuntamiento.

COMITÉ ASESOR	
Mando Grupo de Intervención	Jefe de Guardia o Jefe del Parque de Bomberos del SEPEI de referencia, o la persona en quien se delegue por parte del SEPEI.
Mando Grupo de Seguridad	Comandante de Puesto de la Guardia Civil de referencia o la persona designada por la autoridad competente.
Mando Grupo Sanitario	Coordinación del Centro Salud de referencia o la persona designada por parte el SES.
Mando Grupo Apoyo Técnico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
Mando Grupo Logístico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
Mando Grupo Psicosocial	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
Otros Integrantes	Podrán incorporarse cuantas concejalías, autoridades, técnicos, funcionarios o trabajadores de la entidad local u otras administraciones afines, que la Dirección del Plan estime oportuno, en razón a las características de la emergencia que se produzca.
<i>En la ausencia o modificación de los responsables anteriormente enunciados, serán otros nombrados por la dirección de Plan y/o designado por el mando natural responsable (Ayuntamiento, SEPEI, Guardia Civil o SES).</i>	
<i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>	
Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.
Ubicación	CECOPAL
Funciones	
→ Asesoramiento de las peticiones que realice la Dirección del Plan respecto a la gestión de la emergencia. → Analizar y valorar la situación para asesorar y asistir a la Dirección del Plan en todo aquello que proceda para la resolución de la emergencia. → Servir como órgano de coordinación de los grupos operativos.	

Tabla 18. Comité Asesor. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.5 GABINETE DE INFORMACIÓN.

El Gabinete de Información se constituye con dependencia directa de la Dirección del Plan, como su único portavoz. Este gabinete será el responsable de generar y canalizar la información necesaria y oportuna que se derive de la situación de emergencia, tanto a los posibles afectados como al resto de la población. También será el responsable de facilitar la información necesaria a los medios de comunicación y a los organismos o personas que así lo soliciten.

GABINETE DE INFORMACIÓN	
Responsable	Persona responsable de secretaría o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
<i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>	
Estructura Orgánica	Estructura de Dirección.
Ubicación	CECOPAL
Funciones	
→ Recabar información sobre la emergencia y su evolución. → Elaborar comunicados bajo la directriz de la Dirección del Plan. → Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección Local. → Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación → Recabar y centralizar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia y facilitar el contacto con los familiares. → Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al CECOP del INNUNCAEX y garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado y las autoridades implicadas en la emergencia.	

Tabla 19. Gabinete de Información. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.6 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).

El PMA es el órgano de mando de carácter técnico, situado próximo al lugar de la emergencia, desde el cual se dirigen y coordinan las actuaciones de los diferentes Grupos de Acción, de acuerdo con las órdenes dispuestas por la Dirección del Plan. Se mantendrá en conexión directa con el CECOPAL, informándoles de la evolución de la situación y canalizando la información del lugar de la emergencia. Este constituye la unidad multisectorial de coordinación y ejecución de las operaciones a desarrollar por los servicios de emergencias, movilizados en el área de la emergencia.

La responsabilidad de este, será asumida por la persona que ostente la coordinación del PMA, la cual se encargará del control y coordinación de las actuaciones y medios en la zona afectada. En el PMA se reunirán las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia, estableciendo los mecanismos de intervención y la comunicación con el CECOPAL.

PMA	
Coordinación del PMA	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia. La dirección del Plan, si lo estimase oportuno, podrá designar como coordinador del PMA, a la persona que asuma la jefatura del grupo de intervención, el cual asumirá este cargo a partir de su presencia en el PMA.
Integrantes	Estará integrado como mínimo, además de por la Coordinación del PMA, por los responsables de los grupos de acción que intervienen o, si se diera el caso, por los responsables de los cuerpos y servicios de emergencia y seguridad que se encuentren interviniendo en el lugar de la emergencia.
En la ausencia o modificación de los responsables de la jefatura de los grupos de acción, serán otros nombrados por la dirección de Plan y/o designado por el mando natural responsable del grupo en el comité asesor.	
En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Estará físicamente ubicado en el lugar de la emergencia. (Sera la estructura de Dirección quien decida donde ubicar el PMA.)
Funciones	
→ Coordinar los diferentes grupos de acción que intervienen en la emergencia. → Dirigir las actuaciones de los grupos operativos que actúan en el lugar de la emergencia. → Estar en contacto permanente con el CECOPAL. → Informar a la Dirección del Plan de las medidas propuestas y de la evolución de la emergencia.	

Tabla 20. PMA. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.7 GRUPOS DE ACCIÓN.

El órgano ejecutivo estará constituido por Grupos de actuación con misiones específicas, denominados Grupos de Acción, con dependencia de la Dirección del Plan pero con plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones. Se consideran a los grupos de acción como los equipos especializados en alguna de las funciones que se desempeñen en las actuaciones realizadas durante la emergencia.

El personal de cualquier administración que opere directamente en el lugar de la emergencia debe actuar integrado en uno de los grupos de acción que se prevén en el Plan. Los integrantes de cada uno de los grupos de acción que actúen en la emergencia, lo harán manteniendo su propia

organización y bajo las órdenes de sus mandos naturales. Estas órdenes emanan de los mandos correspondientes ubicados en el PMA y siempre supeditadas a la Dirección del Plan.

Los grupos de acción se constituirán con los medios y recursos propios de la Administración local y los asignados por otras Administraciones Públicas y los dependientes de otras entidades públicas o privadas.

Para la organización y coordinación de los Grupos de Acción se establecerán por parte del órgano gestor del Plan, los necesarios Protocolos de actuación, Convenios o Acuerdos (u otra forma jurídica) con los organismos que puedan estar implicados en una emergencia, tanto para concretar sus misiones en la emergencia, como para la asignación a los mismos, de medios humanos y materiales necesarios.

3.7.1 GRUPO DE INTERVENCIÓN.

Este grupo ejecutará las medidas de intervención necesarias para reducir y controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce, y actuando en aquellos puntos críticos que requieran una acción inmediata por concurrir circunstancias que facilitan su evolución o propagación. Así mismo, es responsable de las acciones de auxilio a la población afectada efectuando las operaciones de búsqueda, socorro, rescate y salvamento.

Las actuaciones de este grupo son tan extensas como lo precisen las situaciones de emergencia, fundamentalmente las que se producen en primera línea de intervención.

GRUPO DE INTERVENCIÓN	
Jefatura de Grupo	Persona que ostente el puesto de Jefe de Salida del Parque de Bomberos asignado o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.
Integrantes	- Medios disponibles del Servicio Provincial del Extinción de Incendios. - Medios disponibles del Plan INFOEX. - Cualquier otro cuerpo con previa asignación. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
Funciones	
→ Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia. → Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas. → Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados. → Aplicar las medidas de protección más urgentes desde los primeros momentos de la emergencia. → Colaboración con otros Grupos de Acción para adoptar medidas de protección a la población. → Dar facilidades a otros Grupos de Acción especializados en sus tareas dentro del área de intervención. → Reconocimiento y evaluación de posibles riesgos asociados en el área de intervención. → Vigilancia de los riesgos latentes una vez controlada la emergencia. → Establecimiento del área de intervención y asesoramiento de ubicación del PMA, el jefe del Servicio efectúa la coordinación operativa en esta área de los distintos integrantes. → Vigilancia sobre riesgos latentes después de la emergencia. → Emitir los informes oportunos cuando le sean requeridos por la Dirección del Plan sobre los daños producidos, riesgos asociados, etc.	

Tabla 21. Grupo de Intervención. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.7.2 GRUPO DE SEGURIDAD.

Este grupo es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las situaciones de emergencia producidas como consecuencia de los riesgos contemplados en el Plan.

GRUPO DE SEGURIDAD	
Jefatura de Grupo	Agente de la Guardia Civil designado por el mando natural responsable del grupo de seguridad en el comité asesor.
Integrantes	▪ Puesto de la Guardia Civil de referencia. ▪ Guardia Civil de otros puestos (Apoyo) ▪ Cuerpo Nacional de Policía (previa asignación funcional). ▪ Cualquier otro cuerpo con previa asignación. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
Funciones	
→ Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana. → Control de accesos y señalización de las áreas de actuación. Acordonamiento del área de intervención, garantizando la seguridad de los bienes y evitando el saqueo en la zona afectada si fuese necesario. → Establecer vías de acceso y de evacuación en la zona de operaciones. → Establecer rutas alternativas de tráfico, para facilitar las operaciones de emergencia y evacuación. → Colaborar en la búsqueda e identificación de cadáveres. → Colaborar en el aviso a la población cuando sea necesario. → Colaborar en labores de evacuación, en especial a personas en situación de peligro inminente. → Cerramiento de la zona siniestrada. → Ejecutar las órdenes de expropiación temporal y/o movilización de los recursos privados dispuestos por la Dirección del Plan.	

Tabla 22. Grupo de Seguridad. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.7.3 GRUPO SANITARIO.

Este grupo es el responsable de la asistencia sanitaria de la población en la emergencia. El objetivo de este grupo es garantizar la actuación coordinada y eficaz de todos los recursos sanitarios existentes en la entidad local.

GRUPO SANITARIO	
Jefatura de Grupo	Personal médico de la estructura sanitaria del municipio o persona designada por el mando natural responsable del grupo sanitario en el comité asesor.
Integrantes	- Personal del Centro de Salud/Consultorio Médico de referencia - Personal del Complejo Hospitalario del Área de Salud correspondiente. - Servicio de Urgencias 112 de Extremadura. - Ambulancias pertenecientes a Cruz Roja, DYA y/o otras asociaciones (previo acuerdo) <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
Funciones	
→ Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia. → Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas. → Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario. → Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria. → Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes. → Controlar las condiciones higiénico-sanitarias y los brotes epidemiológicos como consecuencia de los efectos de la propia emergencia (animales muertos, contaminación de aguas, etc.) → Organizar la distribución de fármacos a la población afectada por la emergencia. → Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población. → Prestar los primeros auxilios a las víctimas. → Colaborar en el salvamento a las víctimas con el Grupo de Intervención. → Determinar las áreas de socorro y base en colaboración con el Grupo de Logística. → Organizar el dispositivo médico sanitario, evaluando la situación sanitaria derivada de la emergencia. → Organización de los medios móviles sanitarios para la evacuación, así como los medios especiales. → Organización de la infraestructura de recepción de víctimas a los distintos centros hospitalarios. → Proponer a la Dirección del PAM las medidas sanitarias preventivas, y en su caso ejecutarlas. → Emitir informes para la Dirección del PAM sobre el estado de las víctimas consecuencia de la catástrofe.	

Tabla 23. Grupo Sanitario. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.7.4 GRUPO DE APOYO TÉCNICO.

El grupo de apoyo técnico tiene un destacado papel en el desarrollo de una emergencia, teniendo como principal finalidad la de “controlar la causa que los desencadena o al menos aminorar sus consecuencias, así como la realización de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales durante y después de la emergencia”.

GRUPO DE APOYO TÉCNICO	
Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
Integrantes	▪ Personal técnico cualificado de los servicios municipales. ▪ Personal de abastecimiento y saneamiento. ▪ Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc. ▪ Personal técnico cualificado de la mancomunidad. ▪ Personal técnico cualificado de otras administraciones. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
Funciones	
→ Determinación de las medidas de ingeniería civil necesarias en cada emergencia. → Priorizar estas medidas para la rehabilitación de los servicios esenciales y básicos para la población. → Evaluación de los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores. → Definir los objetivos concretos a cada uno de los equipos especiales de trabajo en la zona de operaciones o intervención. → Mantener permanentemente informada a la Dirección del Plan de los resultados que se vayan obteniendo y de las necesidades que se presenten en la evolución de la emergencia. → Establecer y proponer a la Dirección del Plan las prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos y suministros esenciales para la población. → Establecimiento de la red de comunicaciones necesarias que garantice el enlace entre la zona de intervención o de operaciones. → Delimitar los daños y su posible evolución. → Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos. → Determinación de las medidas de rehabilitación y de ingeniería civil para hacer frente a las emergencias. → Establecer y proponer a la Dirección Local prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos. → Establecer y participar en los procedimientos de evacuación. → Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada. → Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.	

Tabla 24. Grupo de Apoyo Técnico. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.7.5 GRUPO DE LOGÍSTICA.

La función genérica de este Grupo es la provisión de todos los equipamientos y suministros que tanto la Dirección como los Grupos de Acción necesiten para cumplir sus respectivas misiones, así como la movilización de los citados medios y todo lo relacionado con el área logística.

GRUPO DE LOGÍSTICA	
Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
Integrantes	- Personal de los servicios municipales. - Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. - Personal Administrativo de la Corporación. - Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. - Medios y Recursos asignados por otras Administraciones (Mancomunidad, Diputación, Comunidad Autónoma, Estado). - Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. - Organizaciones no gubernamentales. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
Funciones	
→ Abastecer de carburantes y transporte a los Grupos de Acción. → Suministro de equipos para la iluminación en los trabajos nocturnos. → Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles. → Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.) → Establecer en la zona de operaciones los centros de distribución que sean necesarios para atender a los distintos Grupos de Actuación como a la población afectada. → Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada. → Labores de abastecimiento a la población evacuada en los albergues de emergencia. → Colaboración con el Coordinador de Medios en la evaluación de necesidades para las operaciones y, en los daños producidos por la catástrofe, para determinar los equipamientos y suministros necesarios para atender a la población. → Mantener permanentemente informado al Director del Plan sobre las operaciones que se estén llevando a cabo y la viabilidad de las que se programen, emitiendo los informes o comunicaciones que sean necesarios. → Prestar atención psicológica derivada de las situaciones de dispersión o pérdida de familiares, vecinos, identificación de cadáveres, tramitación legal de documentos, traslados etc. → Prestar atención psicológica tanto a víctimas directas como indirectas (familiares, amigos, etc.) con el fin de minimizar el impacto emocional. → Asesorar a voluntarios y demás profesionales sin experiencia que integran este grupo sobre las pautas y directrices a seguir en estos casos para dar un correcto apoyo psicológico a las víctimas. → Organizar y gestionar los albergues, así como suministrarles el equipamiento y víveres necesarios mientras dure la estancia en éstos. → Gestionar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia por los efectos de la emergencia. → Deberá tener especial atención a los llamados grupos críticos que pueda haber en esa emergencia, estos pueden ser: personas disminuidas, ancianos, embarazadas, etc.	

Tabla 25. Grupo de Logística. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.7.6 GRUPO PSICOSOCIAL.

Este grupo tiene como objetivo la atención psicológica y social de las personas afectadas por la emergencia y sus familiares, así como la organización de los trabajos de filiación ante posibles medidas de información, confinamiento o evacuación y albergue.

GRUPO PSICOSOCIAL	
Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
Integrantes	- Personal de los servicios municipales. - Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. - Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. - Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. - Organizaciones no gubernamentales. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Estructura Orgánica	Estructura Operativa.
Ubicación	Lugar de la emergencia - PMA
Funciones	
→ Mitigar o modular las consecuencias del suceso en los afectados facilitando la asunción de la situación a través de la puesta en marcha de distintas estrategias de afrontamiento. → Prestar atención social y psicológica a las personas afectadas por la emergencia, a su familia y personas allegadas y en su caso, a cualquiera de quienes intervienen, asegurando su formación para atender a personas con discapacidad. → Prestar atención psicológica tanto a víctimas directas como indirectas (familiares, amigos, etc.) con el fin de minimizar el impacto emocional. → Asesorar al voluntariado y demás profesionales sin experiencia sobre las pautas y directrices a seguir en estos casos para dar un correcto apoyo psicológico a las víctimas. → Detectar grupos de población vulnerables que requieran una asistencia personalizada (dependientes, discapacitados, ...) → Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los centros de acogida en colaboración con el Grupo Logístico. → Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles personas afectadas, facilitando los contactos familiares y su localización. → Atender al alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población desplazada. → Facilitar la atención y el apoyo adecuado a las personas con discapacidad y/o con necesidades especiales. → En los Centros de Acogida atender a las personas evacuadas, identificarlas y valorar su situación. → Apoyar y asistir en todas las necesidades psicosociales a los distintos grupos de intervención (disminuir los niveles de estrés, facilitar una adecuada analización de emociones, cubrir necesidades básicas, gestionar recursos, etc.).	

Tabla 26. Grupo Psicosocial. Fuente: Varias. Tabla de elaboración propia

3.8 VOLUNTARIADO

La participación ciudadana constituye un fundamento esencial de colaboración de la sociedad en el sistema de Protección Civil. Se entiende por voluntario/a aquel colaborador/a que, de forma voluntaria y altruista, sin ánimo de lucro, ni personal ni corporativo, personalmente o mediante las organizaciones de las que forman parte, realice una actividad a iniciativa propia o a petición de las Autoridades.

El municipio de La Albuera Si cuenta con Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

En caso de incorporarse voluntariado de protección civil, este intervendrá en la emergencia previa autorización por parte de la Coordinación del PMA. La adscripción a los distintos grupos de acción será determinada igualmente por la Coordinación del PMA en función de su formación y capacitación, estando siempre este voluntariado a las órdenes de la persona responsable de la Jefatura de grupo asignado.

3.9 CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112 (CAUE 112)

Como se establece en el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, *“A los efectos de lo dispuesto en esta ley, con relación a la coordinación de la respuesta inmediata a las situaciones de emergencia o catástrofe, el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112 actuará como Centro Coordinador de Emergencias 112 de Extremadura”*.

A su vez, en el artículo 18. Centro Coordinador de Emergencias 112 Extremadura de la Ley 10/2019, de 11 de abril citada anteriormente, podemos destacar los siguientes apartados:

3. *A los efectos de esta ley, el Centro de Emergencias de Extremadura presta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112 y constituye el instrumento mediante el que la Junta de Extremadura posibilita la prestación del servicio público de requerimiento, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios competentes en materia de atención de emergencias y urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamento, de **seguridad ciudadana y de protección civil**, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.*

4. *El Centro Coordinador de Emergencias 112 de Extremadura es el órgano coordinador y gestor de Urgencias y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estará dotado de los medios humanos y tecnológicos más adecuados para **comunicar y facilitar la coordinación de todos los servicios que deben intervenir en cualquier tipo de emergencia conforme a lo dispuesto en los Planes de Protección Civil**, y procedimientos de actuación correspondientes. Este centro estará adscrito a la Consejería competente materia de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

5. *El Centro Coordinador de Emergencias 112 de Extremadura atiende, **administra y gestiona la coordinación de la emergencia**, con el objetivo de que la respuesta a esta emergencia sea eficaz y eficiente. Corresponde a este centro:*

d) *Participar en el sistema de comunicación, control y coordinación de las transmisiones de la red de **información y alerta de protección civil** de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

e) *Ser el **centro de coordinación operativa** y centro de coordinación operativa integrada en situaciones de emergencia extraordinarias declaradas, una vez activado el correspondiente*

plan de protección civil autonómico, bajo la dirección de la autoridad competente de protección civil que haya declarado formalmente su activación.

A continuación, destacamos los procedimientos de actuación del CAUE 112 en situaciones de inundaciones en la cuales el PAM este en alerta o en emergencia serán las siguientes:

Preemergencia. Situación 0

- Apoyo al municipio en el seguimiento de la preemergencia (control de lluvias y caudales en cauces), proporcionando información de la AEMET, Red SPIDA y Confederaciones Hidrográficas.
- Realizar alerta de previsión de inundaciones.

Emergencia. Situación 1

- Efectuara el seguimiento de la evolución de la situación de riesgo.
- Seguir con las funciones de seguimiento.
- Si se activa el Plan INUNCAEX, el CCE moviliza y coordina los medios adscritos a este Plan, movilizandando todos los medios externos al municipio a petición de éste.

Emergencia. Situación 2

- En esta situación, se traspasa la dirección de la emergencia a la dirección del Plan Especial INUNCAEX, una vez que este se active.

3.10 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESAS.

El municipio de La Albuera SI se encuentra afectado por un Plan de Emergencia de Presas.

Se adjunta a este Plan el [Anexo VII. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en presa.](#)

4 OPERATIVIDAD

La operatividad del Plan la constituyen el conjunto de procedimientos y mecanismos operativos que habrá de seguirse para prevenir los efectos directos y colaterales frente al riesgo de inundaciones que han provocado la activación del mismo y, en su caso, mitigarlas o eliminarlas.

Este Plan establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar. La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades que intervienen.

La Operatividad incluye todos aquellos procedimientos preestablecidos de actuación en función de la gravedad y el ámbito territorial afectado, mediante los que se valora la necesidad de activar y desactivar el Plan, así como los medios y recursos a movilizar.

4.1 SISTEMAS DE PREVISIÓN.

4.1.1 PREDICCIÓN DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta), elaborado por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

Enlace al Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta): <https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos>

Meteoalerta establece los fenómenos que se consideran adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, en función de su exposición y vulnerabilidad.

Se denomina fenómeno meteorológico adverso a todo evento meteorológico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas y los bienes y que, por tanto, puede producir impactos.

Los fenómenos meteorológicos susceptibles de aviso en el ámbito del Plan Meteoalerta y que pueden generar situaciones de preemergencia en el presente Plan, en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

Fenómeno Meteorológico	Variable Meteorológica
Lluvias	Precipitación acumulada en una hora (mm en 1h)
	Precipitación acumulada en doce horas (mm en 12h)
Tormentas	Múltiples

Con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en armonía con los criterios europeos comunes, se contemplan tres niveles básicos de aviso en función de su peligrosidad. Su significado y las recomendaciones generales a la población de cada uno de ellos son los siguientes:

Niveles	Peligro	Recomendación
Nivel amarillo	El peligro es bajo , pero los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas al FMA podrían sufrir algunos impactos	ESTÉ ATENTO. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños moderados a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.
Nivel naranja	El peligro es importante . Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos graves	ESTÉ PREPARADO. Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños graves a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.
Nivel rojo	El peligro es extraordinario . Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos muy graves o catastróficos	Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. No viaje salvo que sea estrictamente necesario. Se pueden producir daños muy graves o catastróficos a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

Para la emisión de avisos de fenómenos meteorológicos adversos, el Plan Mete alerta establece criterios específicos en referencia a unos determinados umbrales. Estos criterios son los siguientes:

Lluvias: Umbrales de precipitación acumulada en la zona de estudio del presente Plan.

Niveles	Umbrales de Precipitación Acumulada	
	1 hora (mm)	12 horas (mm)
Nivel amarillo	15	40
Nivel naranja	30	80
Nivel rojo	60	120

Tormentas: Umbrales de precipitación acumulada en la zona de estudio del presente Plan.

Niveles	Características
Nivel amarillo	Tormentas fuertes
Nivel naranja	Tormentas muy fuertes
Nivel rojo	Tormentas muy fuertes que por sus características excepcionales puedan tener un alto impacto

Los umbrales se establecen a partir de la siguiente definición de la adjetivación de las tormentas:

- «Fuertes»: tormentas con gran aparato eléctrico acompañadas de precipitaciones localmente fuertes y/o rachas máximas de viento muy fuertes y/o granizo de diámetro superior a 1 cm.
- «Muy fuertes»: tormentas con extraordinario aparato eléctrico acompañadas de precipitaciones localmente muy fuertes o torrenciales y/o rachas máximas de viento muy fuertes, superiores a 90 km/h, o huracanadas, y/o granizo de diámetro superior a 2 cm.

4.2 SISTEMAS DE DETECCIÓN Y AVISOS

El municipio no dispone de sistemas propios de detección de inundaciones, por lo que se dependerá de los sistemas de detección propios de la comunidad autónoma de Extremadura y del titular de la presa que afecta al municipio, los cuales describimos a continuación:

- **Avisos de desbordes y/o inundaciones al CAUE 112** por parte de las administraciones locales, agentes de la autoridad, otras administraciones o la ciudadanía en general.
- **Red de Alerta Temprana.** Sistema de Predicción Inteligente de Inundaciones (Red SPIDA).
- **Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH).** herramienta para las Confederaciones Hidrográficas (CCHH), tanto para la gestión de recursos hídricos como para la previsión y control de avenidas en coordinación con los organismos de protección civil.
- **Titular de la Presa que afecta al municipio.** Actuaciones de comunicaciones, avisos y alarma especificados en el correspondiente Plan de Emergencia de la Presa.

Como se indica en el artículo 18 de la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Centro de Emergencias de Extremadura presta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112 y constituye el instrumento mediante el que la Junta de Extremadura posibilita la prestación del servicio público de requerimiento, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios competentes en materia de atención de emergencias y urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana y de protección civil, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

De este modo, si el aviso de inundación es recibido directamente en el Centro de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura, se notificará a la persona que ostente la alcaldía del municipio, a través de los medios establecidos.

4.2.1 RED SPIDA

La Junta de Extremadura, desarrolla un Proyecto de Cooperación transfronteriza España-Portugal de Redes de Alertas Tempranas en Sistemas de Vigilancia Ambiental para apoyo a Protección Civil. Se trata de un instrumento con el que se pretende contar para la anticipación de riesgos.

Una de estas Redes de Alerta Temprana, se centrará en el riesgo de Inundaciones. La red **SPIDA** es el Sistema de Predicción Inteligente de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se trata de un Sistema de Alerta Temprana, a través del cual se monitorizan eventos adversos de carácter previsible que pueden suponer riesgo de inundación en su entorno.

Su objetivo de aplicación consiste en la monitorización y análisis en tiempo real y diferido de datos procedentes de diversos instrumentos de medida pertenecientes a Sistemas Automáticos de Información Hidrológica.

Se enmarca dentro del desarrollo del Proyecto INTERREG / RAT_VA_PC, cuyo beneficiario principal es la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, integrante del Plan Especial de Protección Civil del Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX).

En la actualidad, la Red SPIDA se compone de un total de veintinueve estaciones de monitoreo de nivel de agua repartidas entre las provincias de Cáceres y Badajoz. Veinte de ellas consideradas como estaciones fijas, es decir, estaciones que se encuentran instaladas en un lugar determinado de forma permanente. Se cuenta además con una estación portátil y que, por tanto, puede ser transportada e instalada en cualquier punto de interés.

Enlace al Sistema de Predicción Inteligente de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (SPIDA): <http://alerta2.es/private/redspida/mapa/>

En el momento de la redacción del presente plan, el municipio de La Albuera.

4.2.2 SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH)

Los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) constituyen una potente herramienta para las Confederaciones Hidrográficas (CCHH), tanto para la gestión de recursos hídricos como para la previsión y control de avenidas en coordinación con los organismos de protección civil de las diferentes Comunidades Autónomas y del Estado, asimismo ofrecen al ciudadano servicios de información hidrometeorológica e hidráulica en tiempo real dentro del ámbito de actuación de los distintos SAIH.

Proporciona información relativa a los niveles y caudales circulantes por los principales ríos y afluentes, el nivel y volumen embalsado en las presas, el caudal desaguado por los aliviaderos, válvulas y compuertas de las mismas, la precipitación en numerosos puntos y los caudales detraídos por los principales usos del agua en cuenca.

El municipio de La Albuera, está incluido dentro del SAIH Confederación Hidrográfica del Guadiana podrán encontrar toda la información en el siguiente enlace: <https://www.siraguadiana.com/red-de-control-integrada>

4.2.3 INFORMACIÓN DE PRESAS Y EMBALSES

Con el objetivo de alertar a la población potencialmente afectada aguas debajo de las presas por los desembalses extraordinarios que se puedan producir y que puedan representar un riesgo para dicha población y los bienes, el organismo correspondiente comunicará a la administración competente los datos más relevantes de dicho desembalse, tales como:

- Presa que realizará el desembalse.
- Caudal a desembalsar.
- Hora de inicio del desembalse.
- Hora de finalización.
- Datos de contacto de la persona responsable

Respecto al sistema de comunicaciones de la presa, las localizaciones de las sirenas, y puntos de encuentro deben de quedar definidos en el Proyecto de Implantación de la Presa, como ya hemos indicado anteriormente en el presente Plan, actualmente la presa de Nogales, según la información que nos facilitan desde la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, no dispone de Proyecto de Implantación, por lo que no se puede desarrollar este contenido.

Se insta al **ayuntamiento de La Albuera**, que, dentro de las labores de mantenimiento y actualización del presente plan, una vez quede aprobado el proyecto de Implantación de la Presa De La Albuera, se incluya en este plan todo lo referente a los sistemas de comunicación, localización de sirenas y puntos de encuentro.

En la Tabla 15. Elementos Afectados. Fuente: PEP, incluida en el punto [2.2.4.3 Por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica](#) del presente plan, se presenta una tabla con las características más importantes de los elementos afectados en el término municipal de La Albuera.

4.3 FASES DE EMERGENCIA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN.

Para establecer las actuaciones que deben realizar los distintos órganos del presente Plan en caso de emergencia por inundaciones; se establecen las siguientes fases:

4.3.1 FASE DE PREEMERGENCIA (ALERTA)

En esta fase se considera la existencia de información o alerta, por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET, que puede ocasionar posibles inundaciones que generen situaciones de peligro. Se trata de una fase de preemergencia en la cual se realizan funciones de seguimiento y alerta principalmente. En esta fase se alerta a las autoridades locales y servicios implicados y se informa a la población potencialmente afectada si fuese necesario.

4.3.2 FASE DE EMERGENCIA

Esta fase se inicia cuando el análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos concluya que la inundación es inminente o se disponga de informaciones relativas a que ésta ya ha comenzado.

Esta fase conlleva la movilización de medios y recursos y en ella se realizará el seguimiento y/o coordinación de las actuaciones en función de la situación operativa declarada. Esto requiere de una actuación coordinada de las autoridades y órganos competentes para anticipar recursos o acciones a llevar a cabo y minimizar el daño sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

A continuación, se detallan las actuaciones en función de las situaciones operativas en fase de emergencia.

4.3.2.1 Situación 0.

Tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes. Esta situación ocurre cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales o se prevean posibles avenidas a través de la información proporcionada por los modelos físicos que hacen previsible la inundación, con peligro para personas y bienes.

4.3.2.2 Situación 1

Pertenecen a esta situación de operatividad, cuando se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.

Serán también emergencias de Situación 1, aquellas declaradas como escenario 2 o 3 en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

4.3.2.3 Situación 2

Se establecerá esta situación de operatividad, la inundación que por su naturaleza o gravedad, hayan producido daños considerables sobre personas, bienes o medio ambiente o que previsiblemente pudieran producirlas y esta supera las posibilidades de respuesta de la Administración Local requiriéndose una respuesta coordinada por parte de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX).

Serán también emergencias de Situación 2, aquellas declaradas como escenario 2 o 3 en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

4.3.3 FASE DE RECUPERACIÓN

Esta fase se inicia cuando se dan las circunstancias adecuadas para el retorno a la normalidad, una vez superada la emergencia. Esta fase se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad en las zonas afectadas, tanto de las personas afectadas como para el restablecimiento de los servicios esenciales y rehabilitación de infraestructuras dañadas.

4.4 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

A continuación, se especifican todos los procedimientos de actuación que se llevarán a cabo en cada una de las fases de la emergencia. Igualmente se indica cómo se alcanza cada una de las fases, tanto ascendente como descendentemente.

4.4.1 FASE DE PREEMERGENCIA (ALERTA)

En esta fase, aunque todavía no se ha producido una inundación, existen indicadores de riesgo que señalan la posibilidad de que ocurra, o, habiéndose producido esta, se está resolviendo mediante la actuación ordinaria de los servicios de emergencia y seguridad o con la aplicación de un plan de nivel inferior o específico.

Esta fase **NO** requiere la **ACTIVACIÓN del PLAN**, pero si conlleva la puesta en funcionamiento de las tácticas y los protocolos específicos que la estructura de dirección de Plan tenga desarrollados, para el seguimiento de las condiciones que inducen a prever la eventualidad de que se manifieste una situación incidental grave. En ella tiene lugar la recepción de información, además puede llevar ocasionalmente a la movilización de algunos medios y recursos operativos en función de las características de la situación.

El objetivo general de las tácticas y los protocolos específicos en la fase de alerta de forma genérica implicara:

- Seguimiento y valoración permanente de la situación.
- Comunicación de la información que pueda ser relevante, tanto a los servicios actuantes, como a la población.

- En esta fase puede haber movimientos de acercamiento y/o de situar efectivos en las zonas de seguimiento por parte de los medios y recursos del grupo de intervención.
- Se llevará a cabo la comprobación de los procedimientos, medios y recursos susceptibles de ser necesarios en la fase de emergencia, particularmente en posibles escenarios poco frecuentes.

En esta situación se procede a alertar preventivamente al CECOPAL y Grupos de Acción, adoptándose medidas de información a la población y previéndose medidas preventivas de protección a la población en caso de ser necesarias.

4.4.2 FASE DE EMERGENCIA

Esta fase se inicia cuando el análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos concluya que la inundación es inminente o se disponga de información relativa a que ésta ya ha comenzado, que según su evolución puedan requerir la activación del **PAM**.

Esta fase conlleva la movilización de medios y recursos y en ella se realizará el seguimiento y/o coordinación de las actuaciones en función de la situación operativa declarada. Esto requiere de una actuación coordinada de las autoridades y órganos competentes para anticipar recursos o acciones a llevar a cabo y minimizar el daño sobre la población, los bienes y el medio ambiente.

A continuación, se detallan las actuaciones en función de las situaciones operativas en fase de emergencia.

4.4.2.1 Situación 0.

Esta situación operativa No se requiere la activación del Plan, aunque puede activarse parte de sus medios en proporción a las acciones a ejecutar siempre que se produzca el riesgo o parte del mismo.

Procedimiento de actuación:

Ayuntamiento.

Una vez activada la fase de alerta, realizará labores de seguimiento y valoración permanente de la situación, a raíz de la información recibida de los sistemas de previsión de los que se disponga.

Medios y recursos

En fase de Alerta, se deberán de organizarse en situación de disponibilidad todos los medios y recursos adscritos al Plan.

4.4.2.2 Situación 1

En esta situación operativa, se procede a la **ACTIVACIÓN DEL PAM**. La declaración de la situación 1 corresponde a la Dirección del Plan. Una vez activado el Plan, lo notificara al CECOP, Subdelegación del Gobierno de Cáceres y a la Diputación Provincial de Cáceres.

Se requieren por parte del PAM una respuesta para su control, coordinación e intervenciones de los medios y recursos propios o asignados de dicho Plan y la adopción de medidas de protección previstas en el mismo.

Procedimientos de actuación:

Ayuntamiento

Una vez declarada la Situación 1, la persona que ostente la alcaldía del municipio, ya en funciones de dirección del Plan, procederá a la comunicación de la activación de la Situación Operativa del plan tanto a la estructura de dirección como a la estructura operativa del mismo y realizará la convocatoria de los miembros del Comité Asesor y Gabinete de información siguiendo las directrices marcadas de la Dirección del PAM.

CECOPAL

La convocatoria de los miembros que conforman la estructura de dirección y el PMA, se realizará desde el ayuntamiento, siguiendo las directrices marcadas por la Dirección del Plan, a través de sus medios.

Se constituye el Comité Asesor y el Gabinete de Información, con los miembros que considere necesarios la Dirección del Plan.

La Dirección del Plan y el Comité técnico Asesor analizan y evalúan la situación, con el objetivo de planificar y concretar las acciones a ejecutar en cada una de las situaciones, analizando los distintos escenarios y consecuencias del suceso para acercarse lo más posible a la realidad en su planteamiento operativo.

Todas las órdenes que provengan del CECOPAL, se transmitirán a la estructura operativa a través del Coordinador del PMA.

Puesto de Mando Avanzado

En esta situación, la Dirección del Plan valorará y podrá proponer la activación del PMA. Esta activación conllevará la convocatoria de los miembros que lo conforman.

El PMA reunirá a las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia, estableciendo los mecanismos de intervención y la comunicación con el CECOPAL.

Las Jefaturas de los distintos Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia deberán asistir a todas las reuniones que sean convocados por parte de la Coordinación del PMA o a cualquier otro requerimiento por parte de este, que requiera su presencia para la planificación y coordinación de las acciones a realizar.

La comunicación de cualquier novedad o incidencia en el desarrollo de la emergencia, será notificada por la jefatura del grupo correspondiente a la Coordinación del PMA y este, a través de los medios de comunicación disponibles en el PMA, dará parte a la dirección del Plan.

En el PMA, se definirán por parte de la jefatura del Grupo de Intervención, la delimitación de la zona de operaciones, estableciendo las áreas de intervención, socorro y base.

Grupo de Intervención

Los medios y recursos, que se encuentren en las labores de control y eliminación de la emergencia, seguirán realizando estas labores bajo las órdenes de su superior jerárquico y bajo sus procedimientos internos.

Se podrán ir incorporando nuevos efectivos en caso de ser necesario.

A propuesta de la Jefatura del Grupo de Intervención, se definirá la delimitación de la zona de operaciones, estableciendo las áreas de intervención, socorro y base.

Grupo de Seguridad

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

Los medios y recursos activados anteriormente a la activación del Plan, seguirán realizando las funciones que estuviesen realizando para garantizar la seguridad ciudadana bajo las órdenes de sus mandos naturales.

Se podrán ir incorporando nuevos efectivos en caso de ser necesario.

Grupo Sanitario

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

Los medios y recursos sanitarios activados continuarán en la zona para poder actuar en caso de ser necesarios, realizando funciones de atención, socorro y evacuación, si es preciso, de posibles afectados.

Se podrán ir incorporando nuevos medios y recursos en la medida que sean necesarios.

Grupo de Apoyo Técnico

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizara en función del desarrollo de la emergencia y sus posibles evoluciones.

Grupo de Logística

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizara en función del desarrollo y necesidades de la emergencia.

Grupo psicosocial

Este grupo se constituirá una vez se haya activado el Plan y desarrollará las funciones propias definidas en el Plan y de acuerdo con la dimensión de la emergencia.

La convocatoria de los miembros que integren este grupo, se realizará en función del desarrollo y necesidades de la emergencia.

Gabinete de Información

Supervisar y canalizar toda la información que proceda de la Dirección del Plan a los medios de comunicación social y a la población, durante y después de la emergencia.

4.4.2.3 Situación 2

La activación del Nivel 2 del Plan de Actuación Municipal (PAM) no implica, automáticamente, la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura (INUNCAEX) en todos los casos.

La transferencia de mando y la activación del INUNCAEX ocurre únicamente cuando la emergencia en el municipio no es controlable por los medios y recursos propios contemplados y adscritos a este Plan.

Las condiciones que rigen esta relación están definidas por la Situación de Gravedad, el Director del PAM quien traspasará el mando al Director del INUNCAEX en el momento que se considere necesario escalar la respuesta, lo cual no siempre coincide con el Nivel

La activación del INUNCAEX en sus situaciones 1 o siguientes supondrá la integración del PAM en este, para ello se procederá al traspaso de dirección, estableciéndose un protocolo de secuencia de transferencia de Dirección. En ese caso, los efectivos locales se integrarán como apoyo en el marco del INUNCAEX.

Situaciones Operativas y Estado del PAM



Imagen 5. Situaciones Operativas y Estado del PAM. Fuente: Servicio de Protección Civil. Gráfico de elaboración propia.

4.4.3 FIN DE LA EMERGENCIA.

La Dirección del Plan con la información recibida y el asesoramiento del Comité Técnico Asesor, podrá declarar la emergencia por finalizada o declarar el paso a una situación operativa inferior, informando a las respectivas jefaturas de los grupos de acción que hayan sido movilizados y a todas las entidades implicadas.

Tras el fin de la emergencia, que se comunicará al CECOP, subdelegación del Gobierno de Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres, incluso ante situación 0, la jefatura del grupo de intervención mantendrá las medidas de seguridad lógicas para cerciorarse de que la situación de emergencia no rebrote.

De forma previa a la declaración del fin de la emergencia, se irá declarando una desactivación progresiva de la situación y se procederá a una desescalada de los operativos y medios y recursos implicados en la emergencia, procediendo finalmente a desactivar el Plan a través del CECOPAL.

Una vez declarado el fin del suceso, se procede a realizar las siguientes actividades:

- Retirada de operativos.
- Repliegue de recursos.
- Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar, si procede.
- Evaluación final del siniestro: análisis de las actuaciones realizadas.
- Elaboración de informes y estadísticas.

En función de la localización y tipología de la emergencia, es posible que se produzca una desactivación progresiva del PAM. En este caso, se mantendría activado el Plan ya que la situación no es lo suficientemente estable como para declarar el fin de la emergencia y su consiguiente paso a la fase de recuperación por varios motivos: ante el riesgo de posibles repeticiones de la emergencia, por lo complicado de las labores de recuperación o por la necesidad de mantener recursos extraordinarios hasta la recuperación de los servicios básicos.

4.5 INTERFASES.

La interfase consiste en el conjunto de procedimientos operativos comunes para que entre diferentes planes, se asegure la integración y la perfecta coordinación y traspaso de mando de uno y otro plan.

Como queda definido en las características básicas de la Directriz Básica de planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, los niveles de planificación serán estatal y de comunidad autónoma, formando parte de la estructura general los Planes de Emergencia de Presas. A su vez quedarán integrados dentro de los Planes de Comunidad Autónoma, los Planes de Ámbito Local que haya que elaborarse dentro del ámbito territorial de aquél.

Una adecuada interfase entre el Plan Especial Municipal (PAM) y el Plan Especial Autonómico (INUCAEX) es de vital importancia para que la activación de este último, si es necesaria, se realice de forma rápida y eficaz.

4.5.1 INTERFASE ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL E INUNCAEX.

Cuando se produzca la activación del PAM, la Dirección del mismo comunicará su activación a la Dirección del INUNCAEX a través del CAUE 112 (CECOP). En cuanto a la forma de las notificaciones de activación, se realizará a través de los medios de los que disponga el ente local para realizar dicha notificación.

Mientras la emergencia esté dirigida por parte de autoridades locales (PAM), y en tanto no se active el INUNCAEX, el CAUE 112 debe efectuar un seguimiento de la evolución de la situación de riesgo.

Mientras el PAM este activo, la dirección del INUNCAEX (CECOP), realizará funciones de seguimiento para garantizar, cuando así sea necesario, la prestación de los apoyos correspondientes. Esta fase de la emergencia corresponde a la situación 0 de las fases operativas del INUNCAEX.

En el momento en que la emergencia supere la capacidad de respuesta del PAM, la dirección de este plan propondrá a la dirección del INUNCAEX su activación.

La activación del INUNCAEX en sus situaciones 1 o siguientes supondrá la integración del PAM en este, para ello se procederá al traspaso de dirección, estableciéndose un protocolo de secuencia de transferencia de Dirección.

PAM		INUNCAEX	
Situación de Operatividad	Activación	Situación de Operatividad	Activación
0	NO (ALERTA)	-	-
1	SI	0	NO (ALERTA)
2	SI	1	SI-NO

Tabla 27. Tabla de interfase entre planes. Fuente: Servicio de Protección Civil. Tabla de Elaboración propia.

4.6 FLUJOGRAMA EN EMERGENCIAS

A continuación, se resume de una manera esquemática la operatividad del Plan, estableciendo las diversas situaciones de la fase de preemergencia y emergencia y las actuaciones básicas de los distintos intervinientes.

SITUACIÓN 0. PAM SIN ACTIVAR

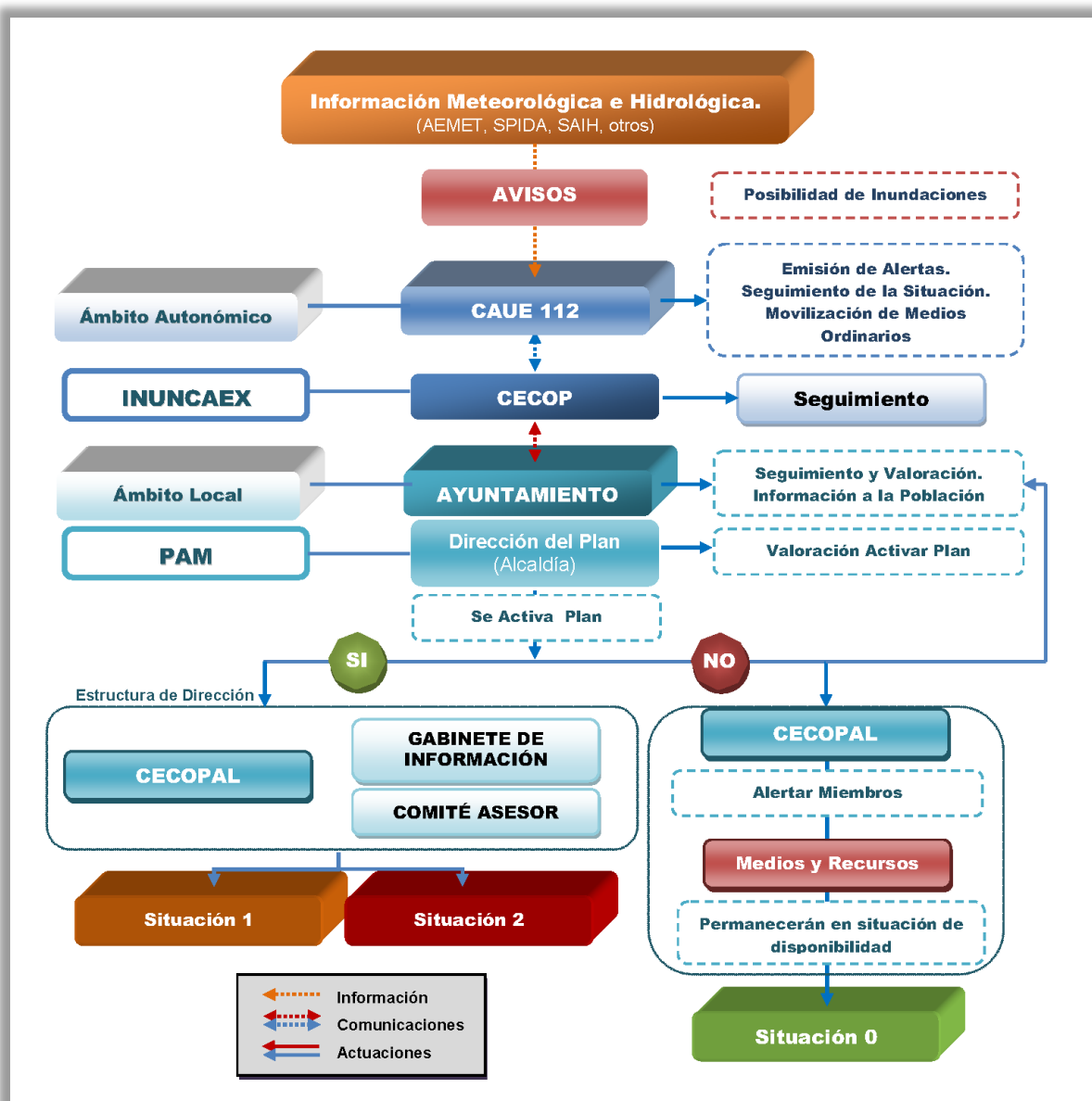


Imagen 6. Situaciones Operativas. Fuente: Elaboración propia.

SITUACIÓN 1. PAM ACTIVADO

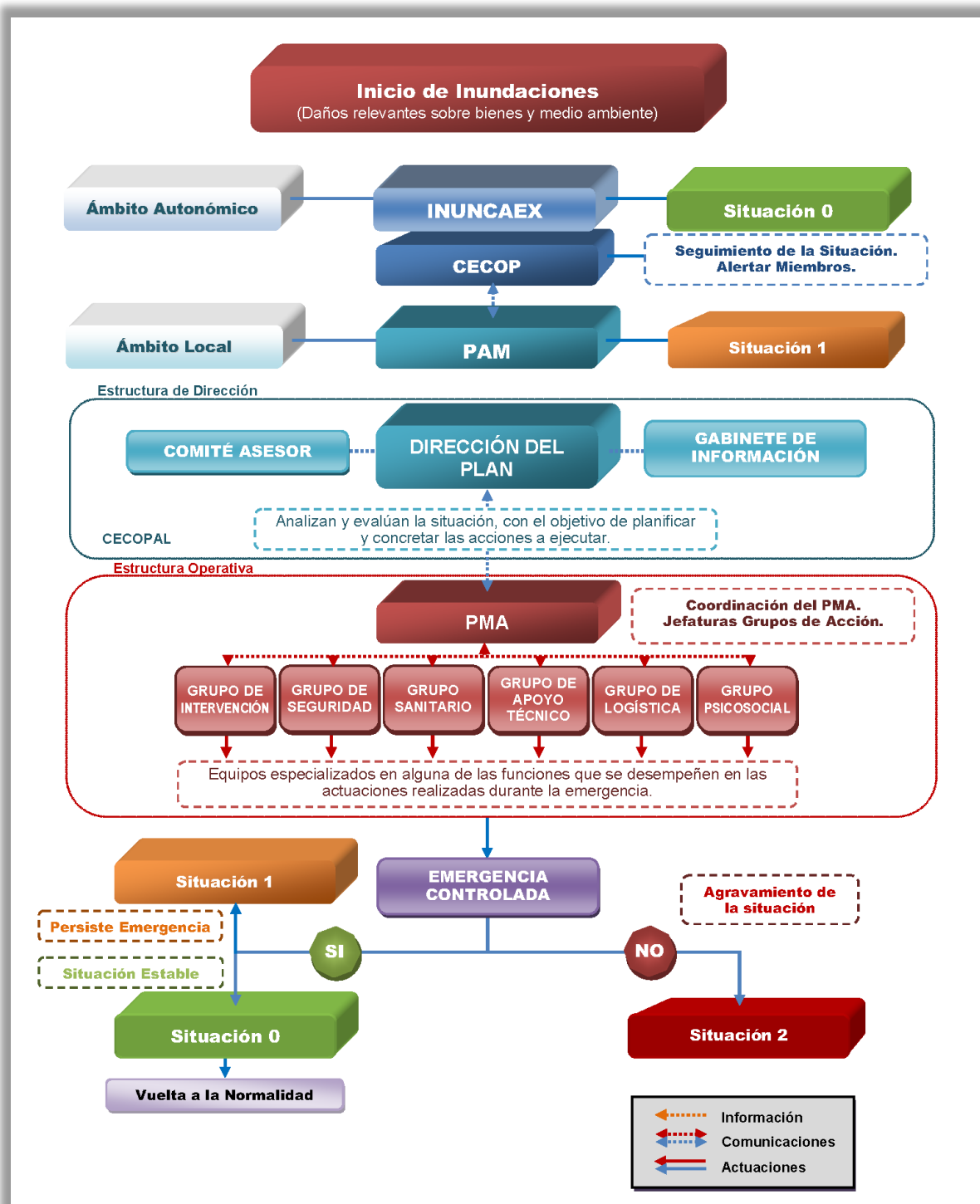


Imagen 7. Situaciones Operativas. Fuente: Elaboración propia.

SITUACIÓN 2. SOLICITA ACTIVACIÓN INUNCAEX

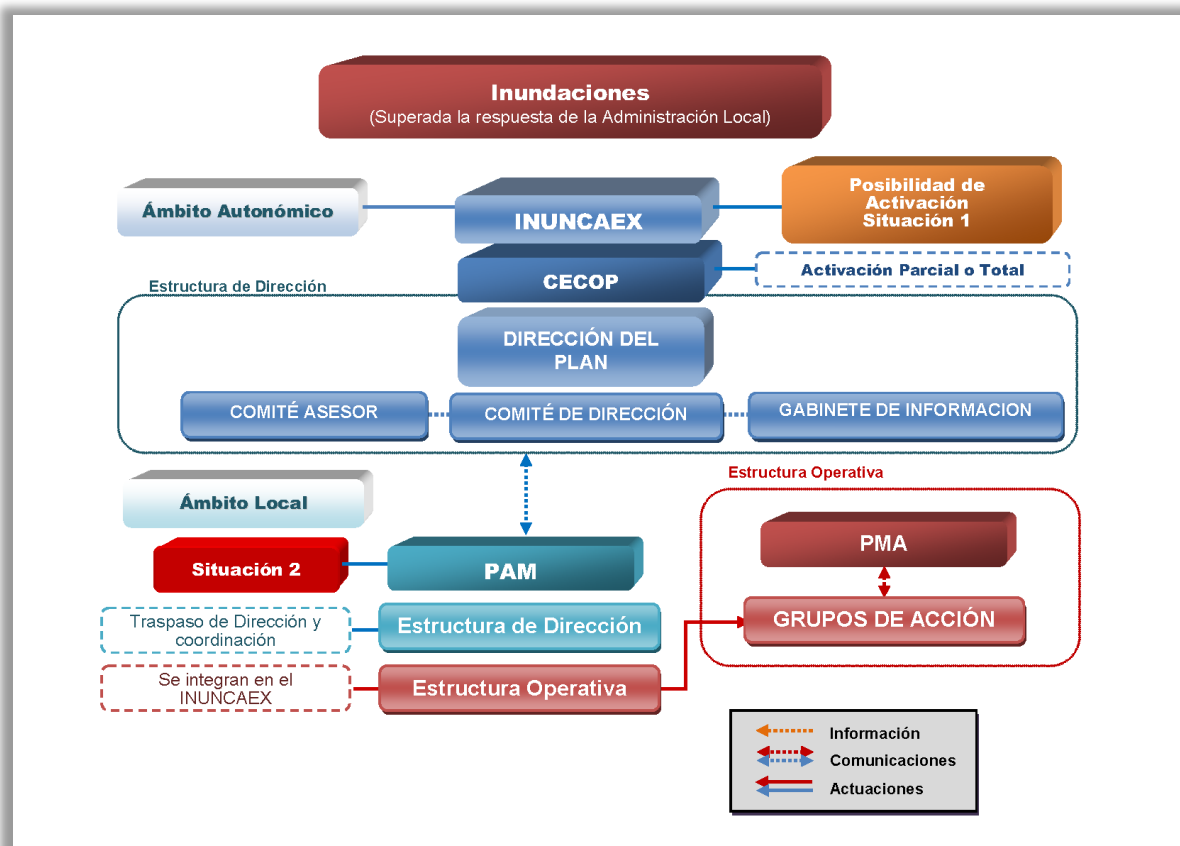


Imagen 8. Situaciones Operativas. Fuente: Elaboración propia.

4.7 NOTIFICACIÓN.

Es el proceso de recepción de información sobre el riesgo de inundaciones en la que es necesaria la activación del Plan. Esta notificación puede llegar a través de particulares o a través de servicios coordinados.

En todos los casos citados, la persona que ostente la alcaldía, o persona que actúe en su nombre a efectos de dirección del presente Plan, será quien determinará si el suceso tiene la trascendencia suficiente para activar el Plan.

Si se activa el Plan debe de comunicarse al CECOP, Subdelegación del Gobierno de Cáceres y a la Diputación Provincial de Cáceres, incluso cuando haya la casi seguridad de que la situación no excederá a la calificada como "0".

En esta etapa, se realiza la recogida de información que permita determinar el alcance y gravedad del siniestro, así como su localización y clasificación. La información se puede recoger en dos pasos:

- Recogida de información básica sobre el siniestro, a través de un protocolo normalizado, que ofrece, de forma rápida y estandarizada, información acerca de:
 - Tipo de accidente.
 - Lugar del siniestro.
 - Identificación del comunicante.
 - Tiempo transcurrido desde su inicio.

De esta forma, y con un mínimo de información, se puede comenzar ya a tomar medidas urgentes frente al siniestro, si este se ha producido, o bien, activar un estado de alerta frente a un posible siniestro, si este no se ha producido, o no ha alcanzado, aún, magnitudes susceptibles de activar la fase emergencia.

En cualquiera de los casos, se informará de la emergencia al director del Plan, el cual, tomará las medidas encaminadas a activar al PAM, si lo considera necesario, o declarar una situación de alerta, previa comunicación a los responsables de otros niveles de actuación que pudieran verse implicados.

- Recogida de información más completa, a través de un protocolo complementario cuyo contenido dependerá del tipo de siniestro. La información obtenida en este segundo nivel, complementará la información inicial y puede ser recabada de otras fuentes alternativas. Se trata de obtener datos como:
 - Número de víctimas.
 - Accesibilidad de la zona del siniestro.
 - Severidad del accidente.
 - Identificación de otros riesgos y su peligrosidad.
 - Otros datos de interés.

4.7.1 AVISOS A LA POBLACIÓN

Tal y como establece PLATERCAEX e INUNCAEX, la población debe conocer y comprender la realidad de los riesgos a los que puede estar expuesta en un momento dado. La finalidad es que el ciudadano pueda hacer efectivas medidas destinadas a proteger sus vidas y bienes.

Esta es la razón de que los avisos e información a la población ante una emergencia sean aspectos fundamentales para la resolución de estas situaciones cuyo fin es lograr la colaboración de todos los posibles implicados.

La información que se transmita a la población emanará, en todo caso, de la Dirección del Plan que, tras elaborar y cribar la información del Sistema de Previsión y Alerta Hidrometeorológica, de los comunicados del estado de presas y de la emergencia en general, mediante su Consejo Asesor, emitirá los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

4.7.1.1 Modalidades de Información a la Población

Se distinguen tres modalidades de información a la población en emergencias correspondiendo con la información que se debe proporcionar antes, durante y después, se describen en los apartados siguientes.

4.7.1.1.1 *Información preventiva*

Es la información que se ofrece en situación de normalidad, cuando no hay ningún tipo de emergencia, situación de alerta, etc., en ella se explican actuaciones que la población debe adoptar en caso de emergencia, medidas de autoprotección.

La información deberá estar basada en las indicaciones y recomendaciones a la población ante los diferentes riesgos identificados y analizados en el Plan.

Para ello se realizará una campaña de información preventiva para toda la población afectada.

4.7.1.1.2 *Información durante el desarrollo de la emergencia*

La Ley de Protección Civil obliga a colaborar a los medios de comunicación social con la Dirección del Plan. En concreto su ayuda debe enmarcarse en la difusión de los mensajes elaborados por el Gabinete de información del Plan.

Se trata de la información que se maneja una vez producida la emergencia (en sus distintas fases y niveles), ésta reflejará las distintas acciones a llevar a cabo para la resolución de la emergencia informando sobre el desarrollo de dicha emergencia: situaciones de alerta, alarma, y evolución de la situación.

La finalidad de esta información es poner en conocimiento de la población afectada como está evolucionando la situación, en qué nivel de aplicación se encuentra el Plan según la situación operativa.

Además, se deberá informar sobre las variaciones que se están produciendo y las modificaciones o pautas que debe ir tomando la población en función del desarrollo de los acontecimientos, a través de los medios de comunicación disponibles (radio y TV locales, teléfonos de atención al ciudadano, página web y otros que se consideren oportunos).

Todos los avisos y comunicados sobre el suceso deben ser emitidos por el Gabinete de Información del Plan que elaborara sobre la base de la información que esté llegando al CECOPAL y siguiendo las directrices que marque la Dirección del Plan.

4.7.1.1.3 *Información a la población en la post-emergencia*

Finalizada la situación de emergencia y declarada formalmente por la Dirección del Plan, se dará a la población las indicaciones precisas de qué acciones deben llevar a cabo para la vuelta a la normalidad.

4.7.1.2 **Sistema de avisos a la población**

Los sistemas de avisos a la población que contempla el Plan son:

4.7.1.2.1 Avisos directos previstos en los Planes de Actuación Local

Se realizan normalmente por megafonía local, fija y/o móvil a través de los medios disponibles del ente local (Policía local, agrupación de voluntarios, personal del ayuntamiento, etc.) y con apoyo del grupo de seguridad.

Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminentes (alejamiento, evacuación, confinamiento, etc.).

4.7.1.2.2 Avisos a través de Internet y redes sociales

Se realizan a través de Internet y las redes sociales.

4.7.1.2.3 Avisos a través de los medios de comunicación social

La Ley de Protección Civil obliga a colaborar a los medios de comunicación social con la Dirección del Plan.

De estos medios (radio, televisión) se informará a la población a través de las campañas de divulgación previstas en la implantación.

4.7.1.2.4 Información a través de otros Organismos e Instituciones

Los diferentes Organismos e Instituciones remitirán a través de sus canales de información la información emanada de la Dirección del Plan a través de su Gabinete de Información.

4.7.1.3 Tipologías de campañas de información a la población

Las campañas de comunicación a la población están orientadas a proporcionar información relativa a los aspectos que se detallan a continuación:

4.7.1.3.1 Sobre el riesgo de inundaciones

- Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.
- Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesaria en caso de emergencia.
- Se transmitirá un conocimiento del territorio con el objetivo de conseguir una concienciación de la población y convivencia positiva con el riesgo.
- Se informará a través de los medios por los que se transmitiría en caso de que ocurriera la emergencia.
- Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los períodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

4.7.1.3.2 *Sobre la emergencia cuando ya se haya producido*

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del gabinete de Información adscrito a la Dirección del Plan.

La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer. Hay que evitar, en todo momento, las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- Situación real de la emergencia en cada momento
- Medidas de protección
- Previsiones sobre evolución
- En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a actuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.
- Al decidirse la emisión de un mensaje de alerta se tendrá en cuenta:
 - A quién va dirigido
 - Sobre qué peligro concreto
 - De qué forma se difunde
 - Cuando se cancela

Los mensajes de alerta, para ser más efectivos, deberán ser asequibles y concretos, coherentes, apremiantes, fiables y reiterados.

La Dirección del Plan decretará el fin de la emergencia y se le comunicará a la población por los mismos medios utilizados durante la Fase de Emergencia.

4.7.1.4 Instrucciones para la población

4.7.1.4.1 Antes de que llegue el período de lluvias

Prepárese para una eventual emergencia tomando una serie de medidas que le ayudarán a paliar los efectos de este tipo de riesgos:

- Revise periódicamente su tejado y bajadas de agua, y elimine toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc., que puedan obstaculizar el paso del agua de alcantarillado a la cuneta o acequias próximas a su vivienda.
- Tenga preparadas una linterna y una radio de pilas.
- Tenga preparado un botiquín de primeros auxilios con aquellos medicamentos que usen, permanente o esporádicamente, todos los miembros de la unidad familiar.
- A fin de evitar posibles contaminaciones, coloque todos los productos tóxicos (herbicidas, insecticidas, combustibles, etc.), fuera del alcance del agua.
- Es aconsejable que almacene agua y alimentos, preferentemente aquellos que no requieran refrigeración o ser cocinados. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar. Calcule la cantidad de alimentos necesarios para tres días.

- Coloque fuera del alcance del agua todos los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándolos en los puntos más altos de la vivienda.
- Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer: la señal de alarma; vías y lugares de evacuación; puntos de concentración; medios a utilizar; persona que debe permanecer en la vivienda siempre que las circunstancias lo permitan; enseres y documentación que debe transportar cada miembro de la unidad familiar.

4.7.1.4.2 *Durante el período de lluvias*

Cuando tenga noticia de una emergencia:

- Preste atención a la señal de alarma convenida y sintonice una emisora local o la televisión, o vía internet.
- Use su teléfono únicamente para avisar a las autoridades
- Desconecte todos los aparatos eléctricos. Utilice económicamente víveres y combustible de calefacción.
- Prepárese para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si considera que su vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

Si tiene que abandonar su vivienda, debe:

- Recoger la documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo, objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas.
- Desconectar la electricidad, el gas y el agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados.
- Cerrar y asegurar las ventanas y puertas.
- Notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales, así como de las personas que le acompañan.
- Si se aloja en un albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.
- No propague rumores o informes exagerados de los daños.

4.7.1.4.3 *Qué hacer después de la emergencia*

Siga las recomendaciones de los responsables de Plan.

Autorizado el retorno a la vivienda, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- Abstenerse de beber agua que no reúna las condiciones higiénicas.
- Retirar rápidamente, para su adecuada eliminación, los animales muertos en la inundación.
- Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que resulten inútiles.

- Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

4.7.1.4.4 Recomendaciones para automovilistas

Información

- Infórmese, a través de la Agencia Estatal de Meteorología o de Protección Civil, de los riesgos de lluvias intensas (Alertas Naranja o Rojo) en las zonas a las que va a desplazarse.
- A través de las emisoras de radio locales pueden llegarle instrucciones acerca de posibles avenidas.
- Conozca donde se encuentran los lugares altos y como llegar a ellos rápidamente.

Medidas de autoprotección

- Prepárese a abandonar el coche y diríjase a zonas más altas:
 - Si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
 - Si su vehículo se atasca.
 - Si al cruzar una corriente el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla.
 - Si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades para abrir la puerta, salga por la ventanilla sin pérdida de tiempo.
- Lugares inundados
 - No debe cruzarlos jamás en automóvil.
 - Si aún puede cruzarlo, recuerde que debe cruzarlo en velocidad corta, avanzando muy despacio y a velocidad constante. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por tanto, compruébelos varias veces después de cruzar.
 - No es aconsejable avanzar con su vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas. La fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
 - Preste atención a los corrimientos de tierras, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
 - Evitar viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

4.7.1.4.5 Tormentas

En el campo

- Evite permanecer en lo alto de las colinas y no se refugie debajo de árboles, sobre todo si están solitarios.
- Aléjese de alambradas, verjas y otros objetos metálicos
- Si va conduciendo y se ve sorprendido por una tormenta, recuerde que un vehículo cerrado puede ser un buen refugio. En todo caso, disminuya la velocidad, extreme las precauciones y no se detenga en zonas por las que pueda discurrir una gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.

- Dentro de la casa hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, después estas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de emergencia.
- También conviene proteger los electrodomésticos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

4.7.1.5 Ejemplos de avisos a la población

Se presenta a continuación una colección de avisos para cada una de las situaciones de riesgo contempladas en el Plan, que pueden servir de base a la Dirección del Plan en cada caso.

Estos encabezamientos sugeridos deben ir acompañados del detalle relativo a las recomendaciones anteriormente presentadas.

4.7.1.5.1 Avisos derivados de la información del Plan Meteoalerta

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera declara la **FASE DE ALERTA y SEGUIMIENTO** en la zona de _____ debido a las precipitaciones previstas por AEMET en las próximas horas.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 1** en la zona de _____ debido a las precipitaciones previstas por AEMET en las próximas horas.

4.7.1.5.2 Avisos derivados de la información del Sistema EFAS, SPIDA, caudales procedentes de desembalses o aforados por el SAIH.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera declara la **FASE DE ALERTA y SEGUIMIENTO** en la zona de _____ por previsión de impactos en viviendas aisladas y daños significativos a instalaciones comerciales, industriales y/o servicios básicos en las próximas horas.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 1** en la zona de _____ por previsión de graves daños a núcleos urbanos en las próximas horas.

4.7.1.5.3 Avisos derivados de la información de los planes de emergencia de presas

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera declara la **FASE DE ALERTA y SEGUIMIENTO** en el municipio de _____ puesto que se han producido acontecimientos que podrían ocasionar peligro de avería grave o de rotura de la presa de _____ en las próximas horas.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 1** en el municipio de _____ puesto que existe peligro de rotura o avería grave de la presa de _____ en las próximas horas.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 2** en el municipio de _____ puesto que la probabilidad de rotura de la presa de _____ en las próximas horas es elevada.

4.7.1.5.4 Avisos derivados de la necesidad de asignar medios externos.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera declara la **FASE DE EMERGENCIA SITUACIÓN 2** en el municipio de _____ haciéndose necesario asignar medios externos al Plan.

4.7.1.5.5 Avisos derivados de la declaración de la Fase de Recuperación.

El Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Inundaciones de La Albuera declara la **FASE DE RECUPERACIÓN** en el municipio de _____.

4.8 ZONIFICACIÓN.

A partir de la valoración de daños, el órgano ejecutivo contará con información suficiente para poder evaluar la gravedad de la catástrofe y tomar decisiones relativas a las medidas a adoptar, así como los medios necesarios que habrá que movilizar.

En la zona donde se produzca la emergencia se delimitarán tres áreas de actuación afectadas por el siniestro. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.

4.8.1 ÁREA DE INTERVENCIÓN.

El área de intervención, también denominada zona caliente, es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa. Es la más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta. En ella se desarrollan las acciones del Grupo de Intervención, destinadas al control de la emergencia, rescate y evacuación de víctimas.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Esta área debe, en general, ser evacuada por la población, permitiendo el acceso a ella, únicamente, el paso de medios y recursos asignados al Grupo de Intervención, personal autorizado y quienes designe la Dirección del Plan.

4.8.2 ÁREA DE SOCORRO.

El área de socorro, también denominada zona templada, es una franja alrededor del área de intervención donde no exista riesgo para las personas. Se dedicará a las operaciones de socorro sanitario más inmediatas. Así mismo, en éste área se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa.

Es el área en que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria; realizadas en su mayoría por los siguientes grupos operativos: Grupo de Seguridad; Grupo Sanitario; funciones de control y supervisión técnica (Grupo de Apoyo Técnico); así como la atención a damnificados y organización de alojamientos (Grupo de Logística).

Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes y las condiciones medioambientales sean aceptables. En esta área se permitirá el paso exclusivamente a los medios y recursos de los grupos implicados.

4.8.3 ÁREA BASE.

El área base, también denominada zona fría, es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.

Es el área donde se reciben y distribuyen los medios y recursos solicitados y que deban trabajar en las áreas descritas. En ella se desarrollarán las acciones propias del Grupo de Logística como: Abastecimientos, Combustible, Suministros y Servicios Básicos tanto a la población como al resto de Grupos de Intervención, Atención psicológica en su caso, etc.

Se ubicará en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su acceso para toda persona que no esté relacionado con la misma.

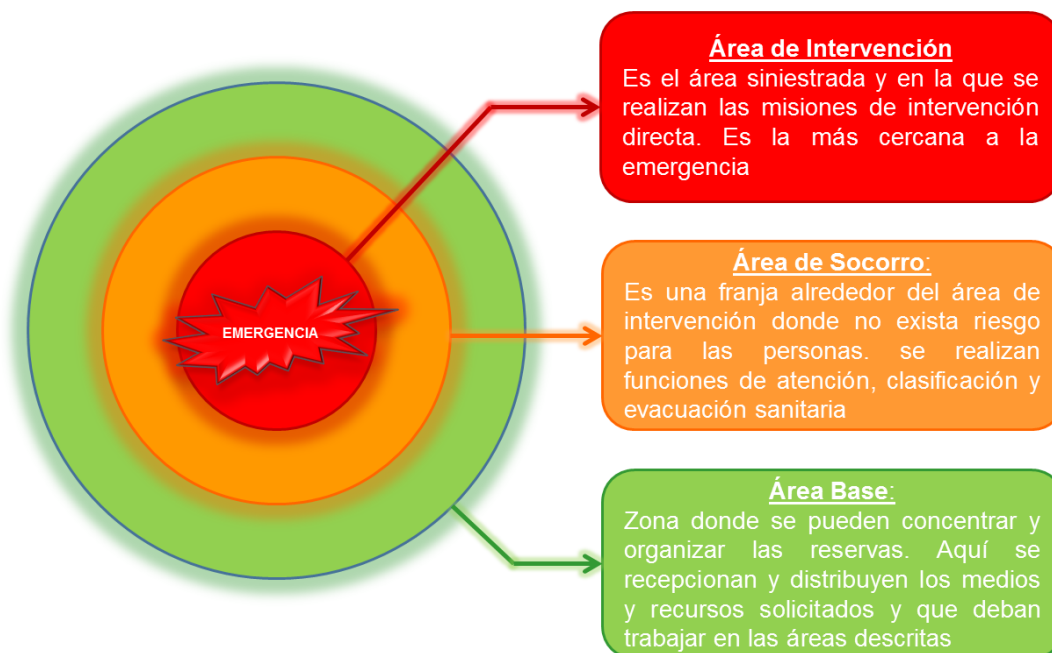


Imagen 9. Zonificación. Gráfico de elaboración propia.

Las tres áreas anteriores, de trazado y dimensiones en extremo variables según situación, constituyen la **ZONA DE OPERACIONES**, que el Grupo de Seguridad según instrucciones aislará (Control de accesos) y que según necesidades se evacuará, se declarará parcialmente zona de confinamiento, etc.

4.9 GUIAS DE RESPUESTA.

Dadas las distintas posibilidades que pueden condicionar cada situación de emergencia, es conveniente establecer unas “Guías de Respuesta” para la Dirección del Plan y los distintos Grupos de Acción. Estas guías se adaptarán a la emergencia real producida para que sean eficaces en cuanto a la repuesta adecuada a cada siniestro.

Estas guías se desarrollan en forma de fichas para el riesgo de inundación y para cada uno de los riesgos potenciales a los que puede estar sometido el municipio y que pueden ser un desencadenante de inundaciones.

En cada una de las guías de respuesta se contemplan los siguientes 4 puntos, especificado en el PLATERCAEX, los cuales deben ser incluidos en estas **fichas de actuación**:

1. **Evolución del riesgo.**
2. **Sistemas de detección (fuentes de información).**
3. **Operatividad del Plan.**
4. **Recomendaciones a la población.**

FICHA Nº1: FICHA DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE ROTURA DE PRESA.

rotura de

Fecha: Octubre 2025

EVOLUCIÓN

La rotura de una presa constituye uno de los escenarios más graves dentro de las emergencias de origen hidráulico, dado el enorme potencial destructivo del volumen de agua liberado súbitamente. Su evolución puede dividirse en fases sucesivas que determinan el desarrollo temporal y espacial del evento, así como las consecuencias aguas abajo.

La rotura puede producirse por causas estructurales, geotécnicas, hidráulicas, sísmicas u operacionales.

El cauce fluvial tarda cierto tiempo en recuperar su régimen hidrológico normal, y la zona afectada permanece en situación de emergencia y aislamiento, con accesos interrumpidos y graves daños estructurales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Sistema de Predicción Integral de Inundaciones de Extremadura (SPIDA)
Delegación territorial de la Agencia estatal de Meteorología (AEMET).
Observatorio Meteorológico Provincial.
Confederación Hidrográfica Afectada.
Dirección del Plan de Presa

OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Dirección del Plan

- Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.
- Constituir cuando corresponda el CECOPAL.
- Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.
- Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
- Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.
- Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
- Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.
- Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INUNCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.
- Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.

Grupo de Intervención:

- Utilización de equipos de rescate para atender a personas aisladas.
- Retirada de árboles, coches, cornisas, escombros por derrumbamientos.
- Rescate de zonas anegadas por las aguas. Eliminar obstrucciones en cauce.

Grupo Sanitario:

- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas afectadas.
- Creación de hospitales de campaña en caso de destrucción y anegamiento de edificios y casas por inundaciones y fuertes vientos.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de los efectos meteorológicos y su evolución.
- Rehabilitación de los servicios que hayan podido sufrir cortes en el suministro como agua, gas y electricidad.
- Utilización de equipos de bombeo y de retirada de aguas. Limpieza de cauces.
- Realización de medidas estructurales (Diques de contención, drenajes para la evacuación de aguas, regulación de presas).
- Asesoramiento sobre proyectos de ingeniería civil (canalización de aguas, captaciones subterráneas, desbloqueo de vías de comunicación).

FICHA Nº1: FICHA DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE ROTURA DE PRESA.

rotura de

Fecha: Octubre 2025

Grupo de Seguridad:

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Impedir la acampada en cauces secos y torrenteras.
- Control de accesos en zonas de riesgo.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios en caso de riesgo.
- Apoyo a los grupos de rescate.
- Instrucción de atestados en caso de accidentes.
- Identificación de víctimas.

Grupo de Logística:

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.
- Suministro de alimentos y ropa de abrigo a personas aisladas o afectadas por la emergencia
- Apoyo en los hospitales de campaña.
- Apoyo al grupo de apoyo técnico (sacos terreros para construir diques, equipos electrógenos).
- Apoyo al grupo de intervención para el rescate de personas enterradas o sepultadas.
- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas

Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Permanecer en los domicilios si no es absolutamente necesario en situaciones de climatología extrema.
- No circular por calles o carreteras en el caso de fuertes tormentas y vientos.
- No atravesar puentes o badenes inundados.
- En caso de inundaciones colocarse en zonas altas.
- En el caso de viajar por carretera llevar el depósito lleno, teléfono móvil, baterías, alimentos y ropa de abrigo.

FICHA Nº2: FICHA DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS GEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS INUNDACIONES.

Guía de respuesta: B

Fecha: Octubre 2025

EVOLUCIÓN

El desencadenamiento de fuertes tormentas asociadas a los frentes fríos en otoño e invierno provocan la repentina saturación del suelo, pudiéndose provocar diferentes fenómenos geológicos como deslizamiento de taludes, asentamiento de rellenos o arrastres asociados a las avenidas (subfusión).

La evolución de estos fenómenos en el caso de tormentas, vientos huracanados, heladas y nieves es muy rápida y destructiva siendo predicha por los centros meteorológicos territoriales lo que presupone el estado de alerta en la zona.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Sistema de Predicción Integral de Inundaciones de Extremadura (SPIDA)
Delegación territorial de la Agencia estatal de Meteorología (AEMET).
Observatorio Meteorológico Provincial.
Confederación Hidrográfica Afectada.

OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Dirección del Plan

- Dirigir y coordinar las actuaciones dirigidas al control de la emergencia dentro del ámbito del Plan.
- Constituir cuando corresponda el CECOPAL.
- Solicitar los medios y recursos extraordinarios ante una emergencia a las autoridades competentes.
- Determinar, con el apoyo del Comité Asesor, la estrategia general de las operaciones, y en cada momento, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Notificar a las demás autoridades la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
- Informar a la población del desarrollo de la emergencia y sobre las medidas de autoprotección a tomar a través del Gabinete de Información, asegurando que la misma sea accesible e inteligible por las personas con discapacidad.
- Garantizar la información sobre la emergencia, a los medios de comunicación social y a las Entidades de las distintas administraciones.
- Proporcionar a las restantes Administraciones afectadas por la emergencia la información precisa para asegurar su correcta participación en el Plan.
- Garantizar el enlace con el CECOP, facilitando la información sobre las distintas situaciones operativas y los riesgos que de los mismos puedan derivarse para la población y los bienes, con objeto de permitir que la organización del INUNCAEX disponga de una adecuada información en aquellos casos en que sea necesaria su intervención como apoyo.
- Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.

Grupo de Intervención:

- Utilización de equipos de rescate para atender a personas aisladas.
- Retirada de árboles, coches, cornisas, escombros por derrumbamientos.
- Rescate de zonas anegadas por las aguas. Eliminar obstrucciones en cauce.

Grupo Sanitario:

- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas afectadas.
- Creación de hospitales de campaña en caso de destrucción y anegamiento de edificios y casas por inundaciones y fuertes vientos.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de los efectos meteorológicos y su evolución.
- Rehabilitación de los servicios que hayan podido sufrir cortes en el suministro como agua, gas y electricidad.
- Utilización de equipos de bombeo y de retirada de aguas. Limpieza de cauces.
- Realización de medidas estructurales (Diques de contención, drenajes para la evacuación de aguas, regulación de presas).
- Asesoramiento sobre proyectos de ingeniería civil (canalización de aguas, captaciones subterráneas, desbloqueo de vías de comunicación).

FICHA Nº2: FICHA DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS GEOLÓGICOS ASOCIADOS A LAS INUNDACIONES.

Guía de respuesta: B

Fecha: Octubre 2025

Grupo de Seguridad:

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Impedir la acampada en cauces secos y torrenteras.
- Control de accesos en zonas de riesgo.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios en caso de riesgo.
- Apoyo a los grupos de rescate.
- Instrucción de atestados en caso de accidentes.
- Identificación de víctimas.

Grupo de Logística:

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.
- Suministro de alimentos y ropa de abrigo a personas aisladas o afectadas por la emergencia
- Apoyo en los hospitales de campaña.
- Apoyo al grupo de apoyo técnico (sacos terreros para construir diques, equipos electrógenos).
- Apoyo al grupo de intervención para el rescate de personas enterradas o sepultadas.
- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas

Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Permanecer en los domicilios si no es absolutamente necesario en situaciones de climatología extrema.
- No circular por calles o carreteras en el caso de fuertes tormentas y vientos.
- No atravesar puentes o badenes inundados.
- En caso de inundaciones colocarse en zonas altas.
- En el caso de viajar por carretera llevar el depósito lleno, teléfono móvil, baterías, alimentos y ropa de abrigo.

4.10 PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTOS.

4.10.1 EVACUACIÓN.

El procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social, los medios de transportes a utilizar, los itinerarios y las zonas más importantes de concentración o destino, el transporte para la población más vulnerables, las instrucciones para la población a evacuar, además del esquema de regreso de las familias a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Al tratarse de un traslado urgente de un grupo de personas, colectivo o población, de su lugar habitual de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza, conlleva grandes repercusiones sociales, por lo que solo se debe adoptar en caso en que se considere totalmente necesario. A la hora de decidir una evacuación, habrá que evaluar las condiciones específicas del siniestro y sopesar las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

Pueden producirse dos tipos de evacuación: la evacuación preventiva y la evacuación espontánea.

Evacuación Preventiva: Se trata de una actuación dirigida y controlada, destinada a la protección de personas, animales y bienes ante un riesgo o siniestro, mediante el traslado y posterior alojamiento.

Evacuación Espontánea: Es aquella acción realizada por la población de forma descontrolada causada por un riesgo, siniestro o una información incorrecta.

En ambos casos la Dirección del Plan a través del coordinador del PMA movilizará los Grupos de Acción encomendándoles las siguientes tareas:

- El Grupo Logístico y de Apoyo Técnico, orientará la población que está evacuando, mediante megafonía fija y/o móvil, hacia los puntos de concentración que establezca la Dirección del Plan.
- El Gabinete de Información transmitirá consignas a través de medios de comunicación oportunos en el momento con el mismo fin.
- La Dirección del Plan, una vez reconducida la población hacia los puntos de concentración, la canalizará hacia los lugares de albergue más adecuados del municipio.

La evacuación es una de las decisiones más comprometidas y difícil de adoptar ante un accidente o emergencia masiva. A la hora de informar a la población se debe valorar:

- A quién se va a evacuar (tipo de población, ubicación, estado en que se encuentra, etc.)
- Cómo se va a realizar la evacuación (Transporte autónomo, colectivo, etc.)
- Cuando se debe producir (inmediatamente, de día, de noche, etc.)
- A qué lugar se trasladará a la población (lugar de llegada, instalaciones, etc.)
- Recomendaciones (recogida de documentación, medicinas, ropa, etc.)

Se considerará una población a evacuar que conlleve la totalidad del municipio, en el caso de La Albuera se ha estimado lo siguiente:

POBLACIÓN A EVACUAR
2.012 Personas

Tabla 28. Población a Evacuar. Fuente: INE. Tabla de Elaboración Propia.

4.10.1.1 Medios asignados

Medios Asignados y Funciones		
Estructura de Dirección		
Dirección del Plan	Dirección del Plan	Persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento
	Suplente Dirección del Plan	Persona que ostente la 1ª Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
	Funciones	Ordenara la evacuación total o parcial de la población cuando las condiciones de riesgo lo aconsejen. Determinará las zonas a evacuar, rutas seguras y puntos de concentración o alejamiento. Solicitará, si es necesario, la intervención de medios externos. Autoriza el fin de la emergencia y el retorno de la población evacuada.
Comité Asesor	Mando Grupo de Intervención	Jefe de Guardia o Jefe del Parque de Bomberos de referencia o la persona en quien se delegue por parte del servicio extinción de incendios
	Mando Grupo de Seguridad	Comandante de Puesto de la Guardia Civil de referencia o la persona designada por la autoridad competente.
	Mando Grupo Sanitario	Coordinación del Centro Salud de referencia o la persona designada por parte el SES.
	Mando Grupo Apoyo Técnico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Mando Grupo Logístico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Mando Grupo Psicosocial	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Otros Integrantes	Podrán incorporarse cuantas concejalías, autoridades, técnicos, funcionarios o trabajadores de la entidad local u otras administraciones afines, que la Dirección del Plan estime oportuno, en razón a las características de la emergencia que se produzca.
	En la ausencia o modificación de los responsables anteriormente enunciados, serán otros nombrados por la dirección de Plan y/o designado por el mando natural responsable. En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización	
Gabinete de Información	Responsable	Persona responsable de secretaría o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
	Funciones	Garantizar la transmisión veraz, clara y coordinada de la información oficial a la población. Elaborar mensajes breves y comprensibles con las instrucciones básicas de evacuación. Informar periódicamente sobre la evolución de la emergencia y desmiente rumores o bulos. Difundir el aviso de fin de emergencia y retorno seguro cuando lo autorice la dirección del Plan.

Medios Asignados y Funciones

Estructura Operativa

Grupos de Acción	Estarán implicados en las labores de evacuación, dentro de sus propias competencias y dependiendo del número de integrantes de estos grupos en el lugar de la emergencia y la evolución de esta, bajo el mando de la jefatura de cada grupo.	
Grupo de Intervención	Jefatura de Grupo	Persona que ostente el puesto de Jefe de Salida del Parque de Bomberos asignado o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.
	Integrantes	Medios disponibles del Servicio Provincial del Extinción de Incendios. Medios disponibles del Plan INFOEX. Cualquier otro cuerpo con previa asignación.
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
	Funciones Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia durante la evacuación. Búsqueda, rescate y salvamento de personas durante las tareas de evacuación. Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados a la evacuación. Protección a las personas evacuadas.	
Grupo de Seguridad	Jefatura de Grupo	Agente de la Guardia Civil designado por el mando natural responsable del grupo de seguridad en el comité asesor.
	Integrantes	Puesto de la Guardia Civil de referencia. Guardia Civil de otros puestos (Apoyo) Cuerpo Nacional de Policía (previa asignación funcional). Cualquier otro cuerpo con previa asignación.
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
	Funciones Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana a lo largo de la evacuación Control de accesos y señalización de las áreas de actuación. Ordenación de la evacuación. Establecer rutas alternativas del tráfico para efectuar por ellas una posible evacuación. Ejercer de autoridad ante personas que no quieran seguir las órdenes de evacuación, provocando así un estorbo para los equipos de intervención. Colaborar en el aviso a la población para la evacuación. Colaborar en labores de evacuación.	
Grupo de Sanidad	Jefatura de Grupo	Médico del Centro de salud o Consultorio Médico de referencia o persona designada por el mando natural responsable del grupo sanitario en el comité asesor.
	Integrantes	Personal del Centro de Salud/Consultorio Médico de referencia Personal del Complejo Hospitalario del Área de Salud correspondiente. Servicio de Urgencias 112 de Extremadura. Ambulancias pertenecientes a Cruz Roja, DYA y/o otras asociaciones (previo acuerdo)
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
	Funciones Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas durante la evacuación. Organización y gestión del transporte sanitario durante la evacuación. Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria de los servicios correspondientes durante la evacuación. Control de brotes epidemiológicos. Cobertura de necesidades farmacéuticas. Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos durante la evacuación Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población que se harán efectivos a través del grupo de seguridad.	
Grupo de Apoyo Técnico	Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
	Integrantes	Personal técnico cualificado de los servicios municipales. Personal de abastecimiento y saneamiento. Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc. Personal técnico cualificado de la mancomunidad. Personal técnico cualificado de otras administraciones.
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	

Medios Asignados y Funciones

Grupo de Logística	Funciones	
	Movilización de recursos públicos de ingeniería civil (maquinaria pesada, maquinaria ligera, equipos...) y movilización de recursos de empresas concesionarias públicas (electricidad, gas, abastecimiento...) en función de las necesidades surgidas en el transcurso de la evacuación. Efectuar el seguimiento técnico de la evacuación, así como posibles cortes de electricidad, gas, abastecimiento... que fuesen necesarios para asegurar la evacuación sin incidentes. Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos. Realización de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales durante la evacuación. Estudiar y analizar todas las rutas posibles de evacuación al lugar de destino para organizar la evacuación. Establecer la ruta de evacuación al lugar de destino más corta y más segura para la población. Garantizar que los recorridos de evacuación, previo estudio, elegidos para llegar al lugar de destino, se encuentran en funcionamiento, asegurando que las carreteras, calles o caminos a utilizar en la evacuación no se encuentran cortadas. Coordinación con los diferentes grupos de acción, informando de las rutas que ha estudiado previamente para realizar la evacuación, informando de las carreteras, caminos o calles que se encuentran cortadas o en servicio, ya sea dentro del municipio como en el exterior.	
	Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
	Integrantes	Personal de los servicios municipales. Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. Personal Administrativo de la Corporación. Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. Medios y Recursos asignados por otras Administraciones (Mancomunidad, Diputación, Comunidad Autónoma, Estado). Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. Organizaciones no gubernamentales. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Grupo Psicosocial	Funciones	
	Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos, durante la evacuación. Establecer y participar en los procedimientos de evacuación. Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada por la evacuación. Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.	
	Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
	Integrantes	Personal de los servicios municipales. Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. Organizaciones no gubernamentales. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	Funciones	
	Mitigar o modular las consecuencias del suceso en los afectados Establecimiento de contacto con afectados, familiares o allegados. Evaluar sus necesidades psicosociales y ofrecerle información acerca de la emergencia y sus requerimientos. Acompañamiento a afectados, familiares y allegados en su traslado a domicilios, centros específicos, en recogida de objetos personales, reconocimiento de cadáveres, realización de trámites, etc. Búsqueda, localización y reagrupamiento familiar de los diferentes afectados.	

En el [Anexo II Catalogo de medios y recursos](#), se recoge toda la información posible relativa a los medios y recursos pertenecientes al propio ayuntamiento, las distintas administraciones públicas y servicios adscritos, organizaciones, empresas y ciudadanos, movilizables frente a la emergencia propias del presente Plan.

4.10.1.2 Puntos de concentración.

Estos puntos serán lugares que no se encuentren afectados por el riesgo que desencadena la situación de emergencia, en nuestro caso inundaciones y cumplirán como mínimo con las siguientes condiciones:

- Ser de fácil acceso y conectados a alguna ruta rápida de evacuación
- Conocidos por la población
- Amplios y diáfanos
- Capaces de albergar a los residentes del área designada.

Los puntos de concentración en el municipio se definen teniendo en cuenta los diferentes barrios que componen el municipio. La elección de estos puntos dependerá de la zona en la que incida el riesgo en cuestión.

A continuación se determina la zona más idónea para establecer el punto de concentración más óptimo para el municipio a estudio:

Puntos de Concentración					
Zona	Punto de Concentración	Dirección	X	Y	Vía de salida
Municipio	Ayuntamiento de La Albuera	Ctra. Valverde, 2	167296.35	4292408.34	BA-006

Tabla 29. Puntos de concentración. Fuente: Elaboración Propia. Coordenadas ETRS89 UTM30.

La ubicación de los puntos de concentración también se detalla en el [Anexo IV Cartografía](#).

Los puntos de concentración pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para la concentración de personas.

Tiempo de traslado a los puntos de concentración.

Se presentan los tiempos de concentración para los diferentes puntos elegidos desde cada una de las zonas en las que se ha dividido el municipio a estudio.

Cálculo de Tiempos de Concentración		
Zona	Punto de Concentración	Tiempo *
Municipio	Ayuntamiento de La Albuera	7

Tabla 30. Cálculo Tiempos de Concentración. Fuente: Elaboración Propia.

* (Minutos). Se toma el valor del tiempo más restrictivo a pie.

4.10.1.3 Salidas y accesos.

Las salidas y accesos constituyen los puntos críticos de conexión entre el núcleo urbano y la red viaria exterior, siendo fundamentales para garantizar una evacuación rápida, ordenada y segura de la población en caso de emergencia.

En el punto [2.1.7.1 Red Viaria](#) del presente Plan, se detallan las vías de comunicación por carretera que permiten la salida del municipio a las zonas de alojamiento y albergue.

Los puntos de salida para realizar la evacuación serán los siguientes, dependiendo del punto de concentración del que se parte y la vía principal más cercana a dicho punto.

Puntos de Salida		
Punto de Concentración	Salida	Destino
Ayuntamiento de La Albuera	N - 432	Badajoz

Tabla 31. Puntos de Salida. Fuente: Elaboración Propia.

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan, el grupo responsable de los controles de acceso será el grupo de Seguridad, el cual podrá recibir apoyo del grupo de Logística.

4.10.1.4 Población vulnerable.

El estudio de la población vulnerable es importante, por la necesidad de adquirir las ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos o población vulnerable, teniendo en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años y el de menor de 16 años, son en conjunto elevados, así estamos ante una cifra importante de la población vulnerable. Así podemos destacar como los segmentos poblacionales más afectados personas mayores, infancia y adolescencia. En el punto [2.1.6.2 Población Vulnerable](#) del presente Plan, se detalla la Población Vulnerable por Rango de Edad.

A continuación, se presenta listado con los Elementos Vulnerables por la Población que Albergan del presente plan, se especifican los edificios pueden albergar población vulnerable en el momento de producirse una emergencia.

Elementos Vulnerables por la Población que Albergan					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE DIA	CR TALAVERA	49	638850150	689368,83	4288100,7
C.E.I.P. JOSE VIREL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480002	689043,92	4287463,52
ESCUELA EDUCACION INFANTIL	CL ZURBARAN	31	No disponible	689418,16	4287956,89
RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA	CL MANUEL DIAZ ESCOBAR	20	No disponible	689178,46	4287221,95
CONSULTORIO DE ATENCION PRIMARIA	CL MENENDEZ PIDAL	1	No disponible	689052,39	4287690,26

Tabla 32. Elementos Vulnerables por la Población que Albergan. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. Coordenadas ETRS89 UTM30.

Además de la población vulnerable por edad, es importante tener localizado los edificios del municipio expuestos al riesgo en los cuales se pueda encontrar con personas incluidas en alguno de los grupos de personas vulnerables que residen en el municipio. Para ello, desde los servicios sociales del municipio se debería de recopilar estos datos, para tenerlos presentes en el momento de la emergencia. En caso de no disponer de servicio sociales, los datos de contacto del resto de personas con carácter vulnerables que puedan residir en la población, se recopilaran en el momento de la emergencia a través de los grupos psicosocial y logístico de los que se disponga.

Se deben tener en cuenta medidas específicas de protección durante la emergencia, sobre todo en los siguientes aspectos:

- Avisos adaptados: mensajes comprensibles, con apoyo visual o auditivo según la necesidad.
- Evacuación asistida: transporte especial (vehículos adaptados, ambulancias, apoyo de voluntarios).

- Puntos de encuentro accesibles: cercanos, sin barreras arquitectónicas.
- Alojamiento temporal adaptado: con zonas tranquilas, sanitarios accesibles y atención sanitaria.

4.10.1.5 Información a la población.

El objetivo de la información a la población es conseguir que la ciudadanía asuma actitudes adecuadas y pautas de conductas de autoprotección, de forma que se facilite el último fin de toda planificación de emergencia, que no es otro que garantizar su propia seguridad. Para ello se necesita disponer de información suficiente y en tiempo y forma.

A lo largo de las distintas fases de la emergencia, se emitirán avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada, de forma que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.

De manera general, será el Gabinete de Información el encargado de elaborar el contenido de la información a distribuir tanto a la población como a los medios y definir las líneas que sean necesarias para que la población esté adecuadamente informada. Estos contenidos deberán estar preelaborados de forma previa y ser aprobados por la dirección del plan antes de su distribución.

En el lugar de la emergencia, el Grupo de Seguridad será, preferentemente, quien informe y dé los avisos a la población, señalizando la zona afectada y aislando el área de la emergencia, con apoyo del Grupo de Logística.

En el momento que se decida la evacuación por parte de la Dirección del Plan, se deberá de informar a la población del protocolo de evacuación, en concreto, rutas de evacuación, puntos de reunión y recomendaciones a seguir.

Ante una emergencia en la cual es necesaria la evacuación de una parte de la población como medida de protección, es necesario mantener la calma y no dejarse arrastrar por el pánico. Un éxodo desorganizado puede originar más daños que el peligro originario. Las autoridades por medio de sus agentes, o por los medios de comunicación, informarán sobre qué se debe hacer y cómo hacerlo.

No hay que dejarse llevar por el pánico y propagar rumores o comentarios alarmistas.

- Si las personas disponen de medios propios de alojamiento y transporte:
- Preparar el equipaje familiar: ropa, medicinas, víveres, documentos de identificación, mantas, radio, linterna y algo de dinero.
- Dejar en la vivienda cerradas las puertas y ventanas, y las acometidas de agua, gas y electricidad.
- Mantener la disciplina de tráfico impuesta, obedeciendo cuantas instrucciones se den.

Si las personas no disponen de medios propios por razones varias:

- La autoridad indicará:
 - Lugar de concentración y hora.
 - Medio de transporte y forma de identificarlo.

- Lugar de destino.
- Usted tendrá que:
 - Llevar, al igual que sus familias, una tarjeta cosida a una prenda de vestir con: Su filiación completa domicilio habitual y punto de destino.
 - Seguir los consejos que se impartan.
 - Acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen.
 - Limitar el equipaje a lo que pueda transportar en una mano, con facilidad de movimientos.
- Procurar no olvidar:
 - Tarjeta de identidad.
 - Dinero, tarjetas de crédito y objetos de valor.
 - Medicamentos personales.
 - Útiles de aseo y cubiertos.
 - Una radio a pilas.
 - Una linterna.
 - Pilas de repuesto.
- Al llegar a su destino:
 - Si se aloja en domicilio particular, no olvide ser cuidadoso en el respeto de la intimidad y costumbres de la familia que le alberga. Esmérese en el trato de todo aquello que pongan a su disposición.
 - Si se aloja en albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.
 - Sea siempre, en todo caso solidario con los demás y cuidadoso con los que estén a su cargo.
 - Al llegar a su destino, póngalo en conocimiento de la autoridad local, dando por escrito su nombre, apellidos y el de las personas que le acompañan, así como el lugar de origen y señas de alojamiento.
- Al regresar a su vivienda:
 - Efectúe una inspección previa de seguridad.
 - Limpie su casa y colabore en la limpieza del entorno.
 - No beba agua que no le asegure garantías higiénicas.
 - Siga las normas sanitarias y de higiene dictadas por la autoridad.

4.10.1.5.1 Canales de comunicación recomendados

Sera la dirección del Plan la que designe cuales de estos medios de comunicación serán usados, aunque se recomienda activar simultáneamente todos los sistemas de comunicación disponibles:

- Aviso presencial o puerta a puerta
 - Realizado por efectivos del Grupo de Logística principalmente y Grupo de seguridad.
 - Especialmente útil en barrios rurales o zonas sin cobertura telefónica.
 - Se entrega información verbal y, si es posible, una hoja resumen con las instrucciones.
- Megafonía fija o móvil
 - Megafonía fija. Realizado desde el ayuntamiento a través del gabinete de información.

- Megafonía móvil:
 - Realizado por efectivos del Grupo de seguridad desde vehículos con megafonía móvil.
 - Si se dispone de vehículos municipales con este sistema será responsabilidad del Grupo de Logística.
- Sistemas de llamadas, mensajería y redes
 - Aviso a través de los medios disponibles a los establecimientos con población vulnerable (residencia de ancianos, colegios, etc.)
 - Envío de avisos a través de bando móvil, SMS de alerta, WhatsApp municipal o redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a través del Gabinete de información.
- Medios de comunicación

A través del gabinete de Información, coordinación con medios de comunicación tanto locales si se dispone como autonómicos.

4.10.1.6 Medios de transporte.

El presente apartado tiene por objeto definir los medios de transporte necesarios para garantizar la evacuación segura y ordenada de la población, en caso de que así lo decida la dirección del Plan.

La planificación de estos medios debe permitir trasladar a toda la población afectada hacia las zonas de albergue definidas o zonas seguras establecidas, en un tiempo compatible con la evolución de la emergencia y las condiciones de accesibilidad del municipio.

Los medios de transportes usados en una evacuación dependerán directamente de los medio de transporte disponibles, tanto propios (particulares o municipales) como colectivos (empresas privadas, transporte escolar, etc.) y del tipo de población a evacuar, destacando la población vulnerable con necesidades específicas para su traslado.

4.10.1.6.1 Medios Propios de la población.

Los medios propios utilizados en una evacuación comprenden principalmente los vehículos particulares de las personas residentes o visitantes del municipio. Estos recursos constituyen el primer nivel de respuesta ante una emergencia, ya que permiten una movilización rápida y flexible de la población sin depender de la llegada de medios externos.

Durante el proceso de evacuación, se instruirá a las personas que decidan realizar la evacuación por sus propios medios particulares para que sigan las rutas de salida seguras y los puntos de concentración establecidos, evitando congestiones o bloqueos en las vías principales.

Asimismo, se fomentará el transporte solidario, de modo que las personas con vehículo propio faciliten el traslado de personas sin medios o con movilidad reducida.

4.10.1.6.2 Medios Colectivos.

Su principal función es trasladar de manera masiva a la población hacia las zonas de alojamiento y albergues fuera del término municipal.

Se han elaborado cálculos en base a la población para determinar el número de autobuses necesarios para realizar la evacuación completa. Para ello se toma el total de la población, sin tener en cuenta la población que pueda realizar una evacuación con medios propios.

Número de Autobuses Necesarios		
Población	Plazas (media)	Nº Autobuses
2.012	50	41

Tabla 33. Número de Autobuses Necesarios. Tabla de elaboración propia.

En el marco de la planificación de la evacuación del municipio, la identificación y asignación de medios de transporte colectivos (autobuses, microbuses, etc.) resulta fundamental para garantizar una evacuación ordenada y segura de la población. No obstante, definir con precisión la disponibilidad real de estos medios plantea diversas dificultades operativas, logísticas y administrativas que deben tenerse en cuenta.

La disponibilidad de medios de transporte en situaciones de emergencia es un factor dinámico y difícil de precisar con exactitud en la fase de redacción del presente Plan. El carácter privado de estas empresas, la variabilidad operativa de las flotas y la falta de acuerdos formales hacen que la información se vuelva rápidamente obsoleta si no se revisa de manera periódica.

A continuación, se detallan algunas de las consecuencias que esto puede provocar en la planificación inicial del Plan:

- Dificultad para establecer una estimación fiable del tiempo de respuesta del transporte colectivo.
- Riesgo de sobredimensionar o infraestimar la capacidad real de evacuación.
- Posibilidad de solapamiento o duplicidad de solicitudes a las mismas empresas por distintos municipios.
- Incremento de la incertidumbre en la fase de emergencia, especialmente en escenarios de simultaneidad.

Para mitigar los posibles problemas que puedan generarse en el momento de definir la evacuación, **es necesario que por parte del órgano gestor del Plan (Ayuntamiento), formalice acuerdos previos con las empresas de transporte locales o regionales** (de mayor proximidad al municipio), para ello se suscribirán convenios o protocolos de colaboración entre ambas partes, estableciendo el número mínimo de vehículos disponibles, condiciones de activación, prioridad en la solicitud ante una emergencia, revisión anual del compromiso, entre otras.

En el estudio del presente Plan, se han tomado como referencia las siguientes empresas de transporte de pasajeros para establecer una temporalidad orientativa de la evacuación.

Empresas de Transporte						
Nombre	Población	Dirección	Distancia (Km)	Tiempo de Llegada (min)	Contacto	Flota
Autocares Poli	Badajoz	Calle de Menacho, 10	29,85	24	670 680 313	Autobuses desde 20 a 60 plazas
Autocares Poli	Badajoz	Calle de Menacho, 10	29,85	24	670 680 313	Autobuses desde 16 a 72 plazas
Autocares Morcillo	Mérida	C/ Santa Teresa de Jornet	63,88	52	679 665 607	Autobuses desde 9 a 72 plazas

Empresas de Transporte						
Nombre	Población	Dirección	Distancia (Km)	Tiempo de Llegada (min)	Contacto	Flota
IBEROBUS	Mérida	Calle Atarazanas, 19 - 2 A	63,88	52	656 255 250	Autobuses desde 16 a 72 plazas.

Tabla 34. Empresa de Transportes. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

Dado las características de una situación de emergencia, pueden presentarse ciertos problemas de accesibilidad para los transportes de pasajeros. El principal problema a tener en cuenta será la existencia de obstáculos en los accesos a los puntos de reunión establecidos (vehículos mal estacionados, mobiliario urbano móvil, instalaciones de temporada, etc.) que pueden provocar retrasos importantes o impedir el acceso.

Para poder prevenir estos inconvenientes, desde la estructura de dirección, se establecerá un circuito de circulación único (entrada/salida) para los autobuses, regulado por el Grupo de Seguridad y con apoyo de Grupo Logístico. Además, se coordinará con las empresas de transporte estos itinerarios y los posibles cambios debido a la evolución de la emergencia o posibles riesgos encadenados.

El punto de parada establecido para la recogida de los evacuados, será en los puntos de reunión descritos anteriormente en el punto [4.10.1.2 Puntos de concentración](#) del presente Plan, pudiéndose modificar estos puntos por parte de la Dirección del Plan en el momento de la emergencia.

4.10.1.6.3 Medios específicos para población vulnerable.

La evacuación con medios específicos para población vulnerable consiste en el traslado asistido y prioritario de aquellas personas que, por su condición física, cognitiva o social, no pueden desplazarse por sus propios medios ni utilizar el transporte colectivo ordinario, utilizando para ello vehículos adaptados o especializados. Correrá a cargo Grupo Psicosocial principalmente, la coordinación de todas las acciones a realizar para definir las personas afectadas que necesitan este tipo de transporte y las gestiones para solicitar los tipos de transporte necesarios.

Este tipo de evacuación se desarrolla de manera anticipada o paralela a la evacuación general, garantizando que ninguna persona quede sin asistencia.

En base a la población necesaria a evacuar, se ha calculado un porcentaje orientativo de la población vulnerable que pueda necesitar de este tipo de transporte:

Transporte Sanitario Especial		
Tipo Ambulancia	Tipo Ambulancia	Tipo Ambulancia
Soporte Vital Básico (SVB)	1%	8 *
Soporte Vital Avanzado (SVA)	1%	8 *

Tabla 35. Transporte Sanitario Especial. Tabla de elaboración propia.

* 1 persona por ambulancia. Estos datos podrían variar si se cuenta con ambulancias de traslado colectivo y si se trata o no de transporte sanitario no urgente.

Recursos de transporte sanitario terrestre y aéreo Urgente

A continuación, se detalla listado de recursos de transporte sanitario terrestre y aéreo para atención de urgencias y emergencias a nivel de atención especializada del Servicio Extremeño de Salud. Este Listado es orientativo y no limitativo, ya que puede variar en el tiempo.

Transporte Sanitario Terrestre				
Clase	Tipo	Nº	Personal	Observaciones
SVA	UME (Unidades Medicalizadas de Emergencias)	16	1 Médico - 1 Enfermero - TES (*)	
	UMAR (Unidades Medicalizadas de Atención Rápida)	2	1 TES (Técnico de Emergencias Sanitarias)	Antiguos VIR
	UMTS (Interhospitalario)	8	1 TES - 1 Médico y/o Enfermero del Hospital de origen	Para traslado de pacientes entre hospital de la CC.AA.
SVB		16	2 TES	
A1	Urgencias	86	1 Técnico/conductor	
	UP (Urgencias Parcial)		1 Técnico/conductor	
	PAC (Puntos de Atención Continuada)	121	1 Técnico/conductor - 1 Médico y/o Enfermero (C.S.)**	
A2	Programadas	135	2 TES	No ubicadas en un sitio fijo concreto. Es para transporte programado y la empresa dispone de ellas según necesidades/demanda.
	Bariátricas	2	1 Técnico/conductor	Para traslado de personal con obesidad mórbida
Vehículos Todoterreno		4	1 Técnico/conductor	

Transporte Sanitario Aéreo			
Tipo	Ubicación Base	Teléfono	Personal
Helicóptero (H-3.1 DON BENITO)	Hospital Don Benito-Vva.	924386825 606965828	1 piloto 1 tripulante HEMS (Enferm.) 1 Médico 1 Enfermero
Helicóptero (H-5.1 MALPARTIDA DE CÁCERES)	Polígono Industrial Las Arenas, s/n	927276383 699421879	1 piloto 1 tripulante HEMS (Enferm.) 1 Médico 1 Enfermero

(*) Técnicos de Emergencias Sanitarias. Las UMEs que están situadas en núcleos urbanos cuentan con 2 TES, las ubicadas en zonas rurales sólo con 1 TES.
 ** Las categorías de Personal Sanitario del SES son Médico de Urgencias y Enfermero de Urgencias, y pertenecen al Centro de Salud correspondiente.

Tabla 36. Transporte sanitario terrestre y aéreo. Fuente: Junta de Extremadura. Tabla de elaboración propia.

4.10.1.6.4 Protocolo de actuación en la evacuación.

En el momento de acceso de los habitantes a los medios de transporte se procederá al recuento de los mismos por el personal de los Grupos de Acción, en concreto por el grupo Logístico.

Además del Grupo Logístico, se precisa el apoyo del Grupo Sanitario para intervenir en posibles daños en la población a evacuar y del Grupo de Seguridad para evitar posibles altercados debido a la tensión de la situación.

Para evitar alteración y nerviosismo entre las personas evacuadas, se tratará de evacuar a los miembros de cada familia en el mismo vehículo, sobre todo si en estas familias hay personas que pertenecen a grupos vulnerables (ancianos y niños).

4.10.1.7 Zonas de alojamiento y albergue

El albergue temporal tiene como finalidad proporcionar refugio, seguridad y atención básica a la población evacuada durante la emergencia. Debe garantizar condiciones dignas de alojamiento, alimentación, higiene y asistencia sanitaria, mientras dure la situación de emergencia o hasta que las personas puedan regresar a sus hogares o ser reubicadas.

Al ser temporales el criterio de instalación debe adecuarse a este carácter temporal, por lo que se deben organizar como un intermedio hasta que las viviendas afectadas puedan volver a habitarse, por lo que es conveniente que el proceso de montaje de este albergue sea lo más rápido posible.

Los albergues temporales pueden ser:

- **Autoalbergues provisionales:** por familias o amistades en áreas fuera del riesgo.
- **Albergues sustitutos:** traslado a otras viviendas.
- **Albergues comunitarios:** alojamiento en colegios, escuelas, iglesias, polideportivos, otros.

Se recomienda albergar a los afectados en el domicilio de parientes y amigos (Autoalbergues provisionales y/o sustitutivos). Si esto no pudiera ser, hay que organizar y preparar un albergue temporal y colectivo (Albergue comunitario) en que acoger y reunir a las familias.

Al ser temporales el criterio de instalación debe adecuarse a este carácter temporal, por lo que se deben organizar como un intermedio hasta que las viviendas afectadas puedan volver a habitarse, por lo que es conveniente que el proceso de montaje de este albergue sea lo más rápido posible.

A su vez, estos albergues comunitarios podemos clasificarlos según su naturaleza, duración y capacidad:

- **Albergues de emergencia o de primera acogida.** Recepción inmediata de evacuados en las primeras horas tras el incidente.
 - Duración: Estancia a corto plazo (hasta 48 horas).
 - Ubicaciones típicas: Polideportivos municipales, Centros escolares, Pabellones multiusos o centros cívicos, Iglesias, casas de cultura o locales sociales, etc.
 - Objetivo: Asegurar resguardo inmediato, agua, alimento básico y atención psicológica inicial.
- **Albergues de estancia temporal o de media duración.** Alojamiento prolongado cuando la población no puede regresar rápidamente a su vivienda.
 - Duración: Estancia de varios días a semanas.
 - Ubicaciones típicas: Instalaciones municipales o privadas adaptadas (residencias, campings, hoteles concertados).
 - Objetivo: Garantizar condiciones de vida adecuadas (alimentación, descanso, higiene, salud y atención social).

- **Albergues de larga estancia o centros de reubicación.** Cuando los daños son severos o se requiere realojo prolongado.
 - Duración: Estancia de semanas o meses.
 - Ubicaciones típicas: Viviendas modulares, residencias, albergues rurales, o centros adaptados por la Administración.
 - Objetivo: Restablecer la normalidad social y emocional de los afectados.

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona.
- Debe ser de fácil acceso.
- Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm.

El conocimiento de los municipios a los que se trasladara a la población afectada y su conformidad es muy conveniente, para evitar que cuando llegue el momento de hacerlo no se disponga de la infraestructura o no disponga de medios adecuados. Para ello **se establecerán por parte del órgano gestor del Plan, las necesarias comunicaciones, protocolos de actuación, y acuerdos con los organismos que puedan estar implicados en una emergencia**, tanto para concretar las zonas de alojamiento, como para la asignación a los correspondientes Grupos de Acción.

En el presente plan, se estudian posibles albergues de emergencia o de primera acogida, para la recepción inmediata de las personas evacuadas, para ello se han estudiado los municipios cercanos con algún tipo de infraestructura que pueda acoger a la población en caso de evacuación. Para una apertura de un albergue temporal se ha de tener la autorización de las autoridades oportunas. A su vez, el albergue debe contar con una estructura de organizativa, que, en un primer momento, dependerá del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).

Lugares de Evacuación					
Población	Nombre	Dirección	Distancia (Km)	Tiempo (Min)	Contacto
La Albuera	P1. – Polideportivo Municipal	C. Francisco Álvarez Gómez, 9	1,5	5	927255800
Badajoz	P2. –C.D.M. La Granadilla	C. José Miguel Sánchez Hueso, 57	29,85	24	924210067

Tabla 37.Lugares de evacuación. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

El grupo psicosocial con colaboración del Grupo de Logística, serán los responsables de realizar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y

albergadas en los diferentes lugares de evacuación. Este trabajo se realizará con los medios disponibles en el momento de la emergencia, ya sea con fichas para rellenar in situ por escrito o a través de otros medios (portátil, móvil, etc.).

4.10.1.7.1 Necesidades básicas a suministrar a la población.

Se han elaborado cálculos para determinar las necesidades básicas en base al número de personas evacuadas.

Necesidades Básicas Diarias a Suministrar				
Población	Agua potable (l)	Raciones	Mantas	Camas
2.012	8.048	6.036	2.012	2.012

Tabla 38. Necesidades Básicas Diarias. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

4.10.1.8 Temporalidad

Se han calculado los tiempos de evacuación de la población teniendo en cuenta las diferentes fases.

Reunión de la Población al Punto de Concentración					
Zona	Punto de concentración	T. aviso	T. reacción	T. llegada Pto. concentración	Tiempo total
Municipio	Ayuntamiento de La Albuera	10	2	7	19
Reunión de los Autobuses. Tiempo de Llegada al Municipio					
Empresa	Punto de concentración	T. aviso	T. de reacción	T. Viaje	T. llegada Pto. Concentración
Autocares Poli	Todos los Puntos de Concentración	5	15	24	44
Autocares Poli				24	39
Autocares Morcillo				52	39
IBEROBUS				52	39
Viaje a Zona Segura					
Zona de riesgo	Punto de concentración	T. de acceso	Destino evacuación	T. de viaje	Tiempo total
Municipio	Todos los Puntos de Concentración	5	La Albuera	5	10
			Badajoz	24	29
Tiempo total de Evacuación					
Zona de riesgo	Punto de concentración	Tiempo total Pto. Concentración	T. llegada Transporte a Pto. Concentración	Tiempo total a Zona segura	Tiempo total evacuación
Municipio	Todos los Puntos de Concentración	12 *	39 - 44 (*)	5 - 29 (*)	56 - 85

(*)Tiempo máximo de llegada de la población al punto de reunión.

(**) Tiempo mínimo – máximo de llegada de los autobuses según su lugar de procedencia.

(***) El tiempo variara dependiendo que localidad se designe para realizar finalmente la evacuación.

Tabla 39. Temporalidad. Fuente: varias. Tabla de elaboración propia.

4.10.2 ALEJAMIENTO.

Es una medida de protección a la población que consiste en el traslado de esta, desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes de aquellas. La principal característica de esta medida es que la población se moviliza usando sus propios recursos.

Esta medida se adopta ante situaciones en las que se prevén con antelación las consecuencias probables del riesgo. El peligro se ve lejano en el tiempo, la situación está controlada y el movimiento de las personas puede hacerse con cierta calma.

El alejamiento se adoptará principalmente ante las siguientes circunstancias:

- Avisos meteorológicos o hidrológicos de crecidas que hagan previsible la inundación.
- Por orden de Planes de Protección Civil activados.
- Riesgo para la población en áreas bajas, próximas a cauces, gargantas o presas.

La estructura de dirección del Plan, en su labor de promover la adopción de esta medida entre la población, además de informar de la zona expuesta al riesgo y que la medida que deben adoptar como protección es el alejamiento, también deben indicar lo siguiente:

- Distancia mínima a la que deben retirarse.
- Lugares de Concentración, especialmente designados para esta situación.
- Normas para dejar sus casas de forma ordenada.
- Medidas para el retorno a sus hogares.

Habría que considerar la posibilidad de que entre los afectados por esta medida pueda existir población vulnerable que necesite apoyo para llevar a cabo el alejamiento. En este sentido, desde la estructura de dirección del Plan, se facilitarán los medios para movilizar a estas personas.

En todo momento se debe llevar un control de toda persona que se movilice, registrando los datos personales de cada uno, un teléfono de contacto (preferiblemente teléfono móvil) y el lugar al que se dirige. El objeto de esta medida es tener localizados todas las personas desplazadas.

4.10.2.1 Medios asignados.

Medios Asignados y Funciones		
Estructura de Dirección		
Dirección del Plan	Dirección del Plan	Persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento
	Suplente Dirección del Plan	Persona que ostente la 1ª Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
	Funciones	Ordenara la evacuación total o parcial de la población cuando las condiciones de riesgo lo aconsejen. Determinará las zonas a evacuar, rutas seguras y puntos de concentración o alejamiento. Solicitará, si es necesario, la intervención de medios externos. Autoriza el fin de la emergencia y el retorno de la población evacuada.
Comité Asesor	Mando Grupo de Intervención	Jefe de Guardia o Jefe del Parque de Bomberos de referencia o la persona en quien se delegue por parte del servicio extinción de incendios
	Mando Grupo de Seguridad	Comandante de Puesto de la Guardia Civil de referencia o la persona designada por la autoridad competente.
	Mando Grupo Sanitario	Coordinación del Centro Salud de referencia o la persona designada por parte el SES.
	Mando Grupo Apoyo Técnico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Mando Grupo Logístico	Persona asignada previamente en este plan o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Mando Grupo	Persona asignada previamente en este plan o la persona en

Medios Asignados y Funciones

	Psicosocial	quien se delegue en el momento de la emergencia.
	Otros Integrantes	Podrán incorporarse cuantas concejalías, autoridades, técnicos, funcionarios o trabajadores de la entidad local u otras administraciones afines, que la Dirección del Plan estime oportuno, en razón a las características de la emergencia que se produzca.
	En la ausencia o modificación de los responsables anteriormente enunciados, serán otros nombrados por la dirección de Plan y/o designado por el mando natural responsable.	
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización	
	Funciones	Supervisa la ejecución de la evacuación, el recuento de la población y su posterior transporte. Coordinará todos los medios con funciones en la evacuación, transporte, asistencia y comunicación
Gabinete de Información	Responsable	Persona responsable de secretaría o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
	Funciones	Garantizar la transmisión veraz, clara y coordinada de la información oficial a la población. Elaborar mensajes breves y comprensibles con las instrucciones básicas de evacuación. Informar periódicamente sobre la evolución de la emergencia y desmiente rumores o bulos. Difundir el aviso de fin de emergencia y retorno seguro cuando lo autorice la dirección del Plan.
Estructura Operativa		
Grupos de Acción	Estarán implicados en las labores de evacuación, dentro de sus propias competencias y dependiendo del número de integrantes de estos grupos en el lugar de la emergencia y la evolución de esta, bajo el mando de la jefatura de cada grupo.	
Grupo de Intervención	Jefatura de Grupo	Persona que ostente el puesto de Jefe de Salida del Parque de Bomberos asignado o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.
	Integrantes	Medios disponibles del Servicio Provincial del Extinción de Incendios. Medios disponibles del Plan INFOEX. Cualquier otro cuerpo con previa asignación.
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
	Funciones	Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia durante la evacuación. Búsqueda, rescate y salvamento de personas durante las tareas de evacuación. Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados a la evacuación. Protección a las personas evacuadas.
Grupo de Seguridad	Jefatura de Grupo	Agente de la Guardia Civil designado por el mando natural responsable del grupo de seguridad en el comité asesor.
	Integrantes	Puesto de la Guardia Civil de referencia. Guardia Civil de otros puestos (Apoyo) Cuerpo Nacional de Policía (previa asignación funcional). Cualquier otro cuerpo con previa asignación.
	En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.	
	Funciones	Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana a lo largo de la evacuación Control de accesos y señalización de las áreas de actuación. Ordenación de la evacuación. Establecer rutas alternativas del tráfico para efectuar por ellas una posible evacuación. Ejercer de autoridad ante personas que no quieran seguir las órdenes de evacuación, provocando así un estorbo para los equipos de intervención. Colaborar en el aviso a la población para la evacuación. Colaborar en labores de evacuación.
Grupo de Sanidad	Jefatura de Grupo	Médico del Centro de salud o Consultorio Médico de referencia o persona designada por el mando natural responsable del grupo sanitario en el comité asesor.
	Integrantes	Personal del Centro de Salud/Consultorio Médico de referencia Personal del Complejo Hospitalario del Área de Salud correspondiente. Servicio de Urgencias 112 de Extremadura.

Medios Asignados y Funciones

		Ambulancias pertenecientes a Cruz Roja, DYA y/o otras asociaciones (previo acuerdo)
		<i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	Funciones	Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas durante la evacuación. Organización y gestión del transporte sanitario durante la evacuación. Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria de los servicios correspondientes durante la evacuación. Control de brotes epidemiológicos. Cobertura de necesidades farmacéuticas. Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos durante la evacuación Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población que se harán efectivos a través del grupo de seguridad.
Grupo de Apoyo Técnico	Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
	Integrantes	Personal técnico cualificado de los servicios municipales. Personal de abastecimiento y saneamiento. Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc. Personal técnico cualificado de la mancomunidad. Personal técnico cualificado de otras administraciones.
		<i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	Funciones	Movilización de recursos públicos de ingeniería civil (maquinaria pesada, maquinaria ligera, equipos...) y movilización de recursos de empresas concesionarias públicas (electricidad, gas, abastecimiento...) en función de las necesidades surgidas en el transcurso de la evacuación. Efectuar el seguimiento técnico de la evacuación, así como posibles cortes de electricidad, gas, abastecimiento... que fuesen necesarios para asegurar la evacuación sin incidentes. Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos. Realización de las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales durante la evacuación. Estudiar y analizar todas las rutas posibles de evacuación al lugar de destino para organizar la evacuación. Establecer la ruta de evacuación al lugar de destino más corta y más segura para la población. Garantizar que los recorridos de evacuación, previo estudio, elegidos para llegar al lugar de destino, se encuentran en funcionamiento, asegurando que las carreteras, calles o caminos a utilizar en la evacuación no se encuentran cortadas. Coordinación con los diferentes grupos de acción, informando de las rutas que ha estudiado previamente para realizar la evacuación, informando de las carreteras, caminos o calles que se encuentran cortadas o en servicio, ya sea dentro del municipio como en el exterior.
Grupo de Logística	Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.
	Integrantes	Personal de los servicios municipales. Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. Personal Administrativo de la Corporación. Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. Medios y Recursos asignados por otras Administraciones (Mancomunidad, Diputación, Comunidad Autónoma, Estado). Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. Organizaciones no gubernamentales.
		<i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	Funciones	Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos, durante la evacuación. Establecer y participar en los procedimientos de evacuación. Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada por la evacuación. Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
Grupo Psicosocial	Jefatura de Grupo	Persona asignada previamente en este plan o persona designada por el mando natural responsable del grupo de

Medios Asignados y Funciones

		apoyo técnico en el comité asesor.
	Integrantes	Personal de los servicios municipales. Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. Organizaciones no gubernamentales.
		<i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
	Funciones	Mitigar o modular las consecuencias del suceso en los afectados Establecimiento de contacto con afectados, familiares o allegados. Evaluar sus necesidades psicosociales y ofrecerle información acerca de la emergencia y sus requerimientos. Acompañamiento a afectados, familiares y allegados en su traslado a domicilios, centros específicos, en recogida de objetos personales, reconocimiento de cadáveres, realización de trámites, etc. Búsqueda, localización y reagrupamiento familiar de los diferentes afectados.

En el [Anexo II Catalogo de medios y recursos](#), se recoge toda la información posible relativa a los medios y recursos pertenecientes al propio ayuntamiento, las distintas administraciones públicas y servicios adscritos, organizaciones, empresas y ciudadanos, movilizables frente a la emergencia propias del presente Plan.

4.10.2.2 Puntos de concentración.

Los puntos de alejamiento donde se concentrará a la población, deben de garantizar la seguridad de las personas desplazadas, por lo que es necesario que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- Deben estar fuera del área potencialmente inundable.
- Situar en cotas más elevadas respecto al nivel de las zonas inundables.
- Evitar ubicaciones próximas a cauces secundarios, arroyos o zonas con drenaje deficiente.
- Accesos viables y seguros incluso en condiciones adversas (vías pavimentadas o de firme estable).
- Deben poder ser alcanzados por vehículos de emergencia, transporte colectivo y peatones.
- No deben depender de calles o caminos susceptibles de quedar anegados o interrumpidos durante la emergencia.
- Capaces de albergar a los residentes del área designada.

La elección de los puntos de concentración dependerá directamente de la zona en la que incida el riesgo en cuestión. Para el estudio del presente Plan, se usarán los mismos puntos de encuentro designados para la evacuación.

Puntos de Concentración					
Zona	Punto de Concentración	Dirección	X	Y	Vía de salida
Municipio	Ayuntamiento de La Albuera	Crta. Valverde, 2	167296.35	4292408.34	BA-006

Tabla 40. Puntos de concentración. Fuente: Elaboración Propia. Coordenadas ETRS89 UTM30.

La ubicación de los puntos de concentración también se detalla en el [Anexo IV Cartografía](#).

Los puntos de concentración pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para la concentración de personas y su posterior alejamiento.

Cuando el alejamiento se prevé que sea de poca duración, no más de 24 horas, se puede establecer un lugar de concentración. Los lugares contemplados para tales efectos será el que se determine según el grado de emergencia de los lugares existentes en el municipio.

4.10.2.3 Salidas y accesos.

Como se ha indicado anteriormente, el alejamiento se trata de desplazamientos generalmente poco distantes y usando los propios recursos de la población alejada, consistentes en desplazar a la población afectada a zonas más elevadas y seguras dentro del mismo entorno, sin necesidad de abandonar el municipio, por este motivo, los itinerarios que seguirá la población será desde su propia residencia al lugar o lugares de alejamiento designados por la dirección del Plan. Por lo tanto, el itinerario que las personas seguirán, será el propio entramado urbano del municipio. Desde la estructura de dirección del Plan, se dará indicaciones respecto a los itinerarios principales establecidos para llevar a cabo el desplazamiento, por lo viales existentes del municipio (calles, carreteras, etc.).

Desde la dirección del Plan se trazarán vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que, para su elección, deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de alejamiento para poder elegir aquel que permita el desplazamiento con más seguridad.
- Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacía las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo.
- Se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacía las vías principales de comunicación para trasladar a las personas en caso de declararse una evacuación a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y accesibles para toda la población de la zona.
- Serán difundidas a la población a través de los medios disponibles y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

- Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada.
- En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia.

Como ya se ha indicado anteriormente en el presente Plan, el grupo responsable de los controles de acceso será el **grupo de Seguridad**, el cual podrá recibir apoyo del grupo de Logística.

4.10.2.4 Población vulnerable.

El estudio de la población vulnerable es importante, por la necesidad de adquirir las ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos o población vulnerable, teniendo en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años y el de menor de 16 años, son en conjunto elevados, así estamos ante una cifra importante de la población vulnerable. Así podemos destacar como los segmentos poblacionales más afectados personas mayores, infancia y adolescencia. En el punto En el punto [2.1.6.2 Población Vulnerable](#) del presente Plan, se detalla los aspectos más relevantes de la población vulnerable. A su vez, en el punto [4.10.1.4 Población Vulnerable](#) del apartado de evacuación del presente plan, se especifican los edificios pueden albergar población vulnerable en el momento de producirse una emergencia y el número y tipología de persona que hay que evacuar.

Además de la población vulnerable por edad, es importante tener localizado los edificios del municipio expuestos al riesgo en los cuales se encuentra con personas con todos los grupos de personas vulnerables que residen en el municipio. Para ello, desde los servicios sociales del municipio se debería de recopilar estos datos, para tenerlos presentes en el momento de la emergencia. En caso de no disponer de servicio sociales, los datos de contacto del resto de personas con carácter vulnerables que puedan residir en la población, se recopilaran en el momento de la emergencia a través de los grupos psicosocial y logístico de los que se disponga.

Se deben tener en cuenta medidas específicas de protección durante la emergencia, sobre todo en los siguientes aspectos:

- Avisos adaptados: mensajes comprensibles, con apoyo visual o auditivo según la necesidad.
- Evacuación asistida: transporte especial (vehículos adaptados, ambulancias, apoyo de voluntarios).
- Puntos de encuentro accesibles: cercanos, sin barreras arquitectónicas.

Alojamiento temporal adaptado: con zonas tranquilas, sanitarios accesibles y atención sanitaria.

4.10.2.5 Información a la Población.

El objetivo de la información a la población es conseguir que la ciudadanía asuma actitudes adecuadas y pautas de conductas de autoprotección, de forma que se facilite el último fin de toda planificación de emergencia, que no es otro que garantizar su propia seguridad. Para ello se necesita disponer de información suficiente y en tiempo y forma.

De manera general, será el Gabinete de Información el encargado de elaborar el contenido de la información dirigida a la población que sean necesarias para la realización del alejamiento. Estos contenidos deberán estar preelaborados de forma previa y ser aprobados por la dirección del plan antes de su difusión.

En el lugar de la emergencia, el Grupo de Seguridad será, preferentemente, quien informe y dé los avisos a la población, señalizando la zona afectada y aislando el área de la emergencia, con apoyo del Grupo de Logística.

En el momento que se decida el alejamiento por parte de la Dirección del Plan, se deberá de informar a la población del protocolo de a seguir, en concreto, rutas de evacuación, puntos de reunión y recomendaciones a seguir.

A continuación, se detallan algunas recomendaciones para la población:

- Antes de salir de su domicilio, Cierre puertas y ventanas y apague fuentes de ignición (calentadores, calderas, etc.), cierre llaves de paso de gas y corte la corriente eléctrica.
- Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse.
- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o paños si fuese necesario.
- Una vez que llegue a su destino, siga las instrucciones de la autoridad pertinente.
- No lleve consigo más que lo imprescindible.
- No use el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Manténgase atento a las instrucciones y recomendaciones que la autoridad pertinente o los medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales, etc.) vayan facilitando a lo largo de emergencia.

4.10.2.5.1 Canales de comunicación recomendados:

Será la dirección del Plan la que designe cuales de estos medios de comunicación serán usados, aunque se recomienda activar simultáneamente todos los sistemas de comunicación disponibles:

- Aviso presencial o puerta a puerta
 - Realizado por efectivos del Grupo de Logística principalmente y Grupo de seguridad.
 - Especialmente útil en barrios rurales o zonas sin cobertura telefónica.
 - Se entrega información verbal y, si es posible, una hoja resumen con las instrucciones.
- Megafonía fija o móvil

- Megafonía fija. Realizado desde el ayuntamiento a través del gabinete de información.
- Megafonía móvil:
 - Realizado por efectivos del Grupo de seguridad desde vehículos con megafonía móvil.
 - Si se dispone de vehículos municipales con este sistema será responsabilidad del Grupo de Logística.
- Sistemas de llamadas, mensajería y redes
 - Aviso a través de los medios disponibles a los establecimientos con población vulnerable (residencia de ancianos, colegios, etc.)
 - Envío de avisos a través de bando móvil, SMS de alerta, WhatsApp municipal o redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a través del Gabinete de información.
- Medios de comunicación

A través del gabinete de Información, coordinación con medios de comunicación tanto locales si se dispone como autonómicos.

4.10.2.6 Zonas de alejamiento

Se valorarán diversos lugares en los cuales la población puede realizar el alejamiento de forma segura:

Alejamiento individual o en pequeños núcleos (familias, viviendas, pequeños grupos)

Para alejamientos individuales o en pequeños grupos, los lugares óptimos son zonas altas y viviendas seguras cercanas:

- Áreas elevadas dentro del propio municipio: calles altas, barrios en ladera o zonas alejadas del cauce fluvial.
- Viviendas seguras de familiares o vecinos que estén fuera de la zona inundable.
- Camino o vía rural elevada que pueda servir como punto de espera hasta recibir instrucciones de las autoridades.
- Edificios municipales o religiosos en cotas altas, si tienen capacidad estructural y están fuera del riesgo.

Estas zonas deben estar a corta distancia, pensadas para llegar rápidamente a pie o en vehículo.

Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en las zonas designadas hasta el final de la emergencia o nueva orden.

Alejamiento colectivo (para grupos grandes o población de todo un núcleo urbano).

Para alejamientos colectivos, se priorizan edificios públicos en altura, amplios, accesibles y con servicios básicos, como polideportivos o centros educativos.

- Polideportivos, pabellones y centros deportivos situados en altura. Capacidad, servicios sanitarios y espacio para pernocta.
- Centros educativos (colegios, institutos) en zonas no inundables. Aulas amplias, cocina/comedor en muchos casos.

- Casas de cultura, centros sociales y edificios municipales. Accesibles y preparados para concentrar personas.
- Recintos feriales o explanadas seguras. Como puntos de primera acogida antes de un traslado posterior.
- Espacios abiertos en cotas altas (plazas, parques, explanadas) que sirvan como lugar de concentración inmediata, mientras se organiza el realojo.

Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en los lugares definidos hasta el final de la emergencia o nueva orden.

Atendiendo a estas características, en el municipio a estudio podríamos considerar las siguientes infraestructuras como zonas de alejamiento colectivo:

Zonas Alejamiento Colectivo					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480252	689036,54	4287397,29
C.E.I.P. JOSE VIREL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480002	689043,92	4287463,52

Tabla 41. Zonas Alejamiento Colectivo. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. ETRS89 HUSO 30

Las zonas de alejamiento pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para el alejamiento.

4.10.3 CONFINAMIENTO.

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida, evitando desplazamientos peligrosos durante una inundación súbita o cuando las rutas de evacuación no son seguras, permaneciendo en un lugar cerrado, seguro y en altura hasta que pase la emergencia o se pueda realizar una evacuación controlada.

Esta medida es aconsejable cuando:

- Imposibilidad de evacuar a tiempo por la rapidez de la crecida.
- Inundación nocturna o con mala visibilidad, cuando moverse aumente el riesgo.
- Bloqueo de carreteras y caminos por el agua o desprendimientos.
- Instrucción directa de la autoridad de protección civil cuando se considere que es más seguro permanecer en el interior.

Se deberá actuar siempre en función de las órdenes y medidas que se tomen desde la dirección del Plan, que comunicará en cada momento las medidas de protección a adoptar en caso de emergencia.

4.10.3.1 Lugares de confinamiento

Como ya se ha indicado anteriormente, el confinamiento busca proteger a la población evitando desplazamientos peligrosos durante una inundación, permaneciendo en un lugar seguro hasta que la emergencia sea controlada o se pueda realizar una evacuación ordenada. Se debe determinar los lugares de confinamiento en función del tipo de emergencia y de la capacidad, la ubicación y las características técnicas del lugar donde se realizará el confinamiento:

- Según la capacidad, previendo el número máximo de personas que se tendrán que confinar.
- Según la ubicación, para facilitar una rápida evacuación en caso de ser necesario o bien previendo la eventualidad de posibles riesgos encadenados.
- Según las características técnicas, previendo que las puertas y ventanas se puedan cerrar y que exista la posibilidad de hablar por teléfono (cobertura para un teléfono móvil, etc.).

Todos los lugares de confinamiento serán estudiados en función del tipo de riesgo que genere la emergencia, con posibilidad de variar según la situación o las indicaciones por parte de los servicios de emergencia.

Se valorarán diversos lugares en los cuales la población puede realizar el confinamiento de forma segura:

Confinamiento individual o en pequeños núcleos (familias, viviendas, pequeños grupos)

Para confinamientos individuales o en pequeños grupos, los lugares óptimos son plantas superiores y azoteas de edificios sólidos, lejos de sótanos y zonas bajas:

- **Edificios residenciales de varias plantas.** Las plantas superiores y azoteas son seguras, siempre que la estructura sea estable.
- **Edificaciones agrícolas o industriales con plantas altas.** Usadas en áreas rurales dispersas, si cuentan con resistencia estructural.
- **Pequeños núcleos de viviendas rurales en altura.** Cuando están situados fuera de la zona baja de inundación

Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en sus domicilios hasta el final de la emergencia o nueva orden.

Recomendaciones:

- Evitar sótanos, garajes y plantas bajas.
- Preferir construcciones de fábrica o piedra frente a casas ligeras o de materiales poco resistentes.
- Garantizar medios de comunicación (radio, móvil) para contacto con emergencias.

Confinamiento colectivo (para grupos grandes o población de todo un núcleo urbano).

Para confinamientos colectivos, se priorizan edificios públicos en altura, amplios, accesibles y con servicios básicos, como polideportivos o centros educativos.

- **Edificios públicos de gran capacidad**, bien situados en zonas altas y accesibles:
 - Polideportivos.
 - Centros educativos.
 - Casas de cultura o centros sociales.
 - Iglesias o edificios históricos sólidos en zonas elevadas.
- **Infraestructuras municipales preparadas como refugios temporales**, con suministro eléctrico auxiliar y almacén de víveres.
- **Áreas seguras señalizadas en altura**, con espacio suficiente para vehículos de emergencias y posible evacuación posterior.

Los ciudadanos seguirán en todo caso las indicaciones que faciliten las autoridades y permanecerán en los lugares definidos hasta el final de la emergencia o nueva orden.

- Recomendaciones:
- Deben estar fuera de la zona de inundación potencial o, al menos, en la parte alta del municipio.
- Contar con servicios mínimos: agua, aseos, electricidad de emergencia, espacio para personas vulnerables.
- Ser fácilmente accesibles para equipos de rescate.

Atendiendo a estas características, en el municipio a estudio podríamos considerar las siguientes infraestructuras como Zonas de alejamiento colectivo:

Zonas Confinamiento Colectivo					
Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480252	689036,54	4287397,29
AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	CALLE MENENDEZ PIDAL	1	924480252	689171,17	4287691,44
C.E.I.P. JOSE VIREL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480002	689043,92	4287463,52
CONSULTORIO DE ATENCION PRIMARIA	CL MENENDEZ PIDAL	1	No disponible	689052,39	4287690,26

Tabla 42. Zonas Alejamiento Colectivo. Fuente: Ayuntamiento. Tabla de elaboración propia. ETRS89 HUSO 30

Las zonas de confinamiento pueden variar en función del tipo de emergencia, adaptándose a cada situación. Será la estructura de dirección del Plan, la que dictamine en tales momentos los espacios más adecuados para el alejamiento.

4.10.3.2 Población vulnerable.

El estudio de la población vulnerable es importante, por la necesidad de adquirir las ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos o población vulnerable, teniendo en cuenta que el porcentaje de población mayor de 65 años y el de menor de 16 años, son en conjunto elevados, así estamos ante una cifra importante de la población vulnerable. Así podemos destacar como los segmentos poblacionales más afectados personas mayores, infancia y adolescencia. En el punto En el punto [2.1.6.2 Población Vulnerable](#) del presente Plan, se detalla los aspectos más relevantes de la población vulnerable. A su vez, en el punto [4.10.1.4 Población Vulnerable](#) del apartado de evacuación del presente plan, se especifican los edificios pueden albergar

población vulnerable en el momento de producirse una emergencia y el número y tipología de persona que hay que evacuar.

Además de la población vulnerable por edad, es importante tener localizado los edificios del municipio expuestos al riesgo en los cuales se encuentra con personas con todos los grupos de personas vulnerables que residen en el municipio. Para ello, desde los servicios sociales del municipio se debería de recopilar estos datos, para tenerlos presentes en el momento de la emergencia. En caso de no disponer de servicio sociales, los datos de contacto del resto de personas con carácter vulnerables que puedan residir en la población, se recopilaran en el momento de la emergencia a través de los grupos psicosocial y logístico de los que se disponga.

Se deben tener en cuenta medidas específicas de protección durante la emergencia, sobre todo en los siguientes aspectos:

- Avisos adaptados: mensajes comprensibles, con apoyo visual o auditivo según la necesidad.
- Evacuación asistida: transporte especial (vehículos adaptados, ambulancias, apoyo de voluntarios).
- Puntos de encuentro accesibles: cercanos, sin barreras arquitectónicas.
- Alojamiento temporal adaptado: con zonas tranquilas, sanitarios accesibles y atención sanitaria.

4.10.3.3 Instrucciones a la población.

En aquellos casos en que la medida de protección a la población aconseje el confinamiento, los elementos a tener en cuenta para la información de las autoridades y las actuaciones de la población, son los siguientes:

- Naturaleza y características del agente agresor. (En nuestro caso Riesgo de Inundaciones).
- Protección.
- Entradas y ventanas.
- Ventilación.
- Abastecimiento de agua, alimentos y medicinas.
- Instalaciones sanitarias.
- Suministro de energía.
- Relaciones con el exterior.
- Convivencia (en locales de confinamiento colectivo).
- El primer elemento es el que condiciona las demás medidas a adoptar cuando se decida el confinamiento.

A continuación, se detallan las principales instrucciones que deben de facilitarse a la población en caso de que se decida un confinamiento por parte de las autoridades competentes:

Ante una orden de confinamiento por parte de las autoridades:

Acciones inmediatas

- Dirigirse al interior de edificios resistentes y en buen estado.
- Subir a plantas superiores o zonas elevadas dentro del edificio (nunca permanecer en sótanos ni plantas bajas).
- Cerrar puertas, ventanas y accesos para evitar la entrada de agua y materiales arrastrados.
- Desconectar electricidad y gas para prevenir incendios o explosiones.
- Preparar linternas, radio a pilas y teléfonos móviles cargados.
- Tener a mano agua potable y un pequeño kit de emergencia.

Durante el confinamiento

- Mantenerse alejado de ventanas y fachadas expuestas.
- Escuchar de forma constante los avisos oficiales a través de radio, megafonía o comunicaciones móviles.
- No utilizar el vehículo: los coches pueden ser arrastrados incluso con menos de 50 cm de agua.
- Si el agua sigue subiendo dentro del edificio: subir a la última planta o azotea y señalar la posición para los equipos de rescate.

Fin del confinamiento

- Solo abandonar el lugar cuando la autoridad lo indique expresamente.
- Seguir las **rutras seguras marcadas** y acudir a los **puntos de reunión o albergues temporales** habilitados.

4.10.3.3.1 Canales de comunicación recomendados:

Sera la dirección del Plan la que designe cuales de estos medios de comunicación serán usados, aunque se recomienda activar simultáneamente todos los sistemas de comunicación disponibles:

- Aviso presencial o puerta a puerta
 - Realizado por efectivos del Grupo de Logística principalmente y Grupo de seguridad.
 - Especialmente útil en barrios rurales o zonas sin cobertura telefónica.
 - Se entrega información verbal y, si es posible, una hoja resumen con las instrucciones.
- Megafonía fija o móvil
 - Megafonía fija. Realizado desde el ayuntamiento a través del gabinete de información.
 - Megafonía móvil:
 - Realizado por efectivos del Grupo de seguridad desde vehículos con megafonía móvil.
 - Si se dispone de vehículos municipales con este sistema será responsabilidad del Grupo de Logística.
- Sistemas de llamadas, mensajería y redes
 - Aviso a través de los medios disponibles a los establecimientos con población vulnerable (residencia de ancianos, colegios, etc.)
 - Envío de avisos a través de bando móvil, SMS de alerta, WhatsApp municipal o redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a través del Gabinete de información.

- Medios de comunicación

A través del gabinete de Información, coordinación con medios de comunicación tanto locales si se dispone como autonómicos.

5 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

En este capítulo se establecerán las actuaciones a poner en práctica con fines de asegurar el conocimiento del Plan por todas las personas que intervienen en el mismo, perfeccionar los procedimientos operativos, garantizar la adecuada preparación de la organización y actualizar los datos correspondientes a la estructura orgánica y el catálogo de medios y recursos, así como otros aspectos del Plan.

Una vez informado y aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

5.1 IMPLANTACIÓN.

Se entiende por implantación del Plan el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes

- Difusión del Plan.
- Revisión de la infraestructura del Plan. Adquisición y mejora de los medios y recursos.
- Formación del personal de los servicios implicados en el Plan.
- Información a la población.
- Realización de simulacros.

5.1.1 DIFUSIÓN DEL PLAN

Aprobado el Plan, se programará su difusión total o parcial entre los integrantes del Plan, en función de las acciones que competan a cada uno. Las acciones que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Distribución y estudio del Plan de Actuación Municipal entre los componentes de la estructura del plan (Dirección del Plan, Componentes del Comité Asesor y Jefes de los Grupos de Acción).
- Instalación del CECOPAL con servicio 24 horas / 365 días.
- Dotación de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad.
- Elaboración de extractos para cada uno de los grupos de acción.
- Cursos de formación a los mandos intermedios de los grupos de acción.
- Ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano.
- Preparación de un simulacro.
- Realización del simulacro.
- Evaluación de los resultados.
- Campañas informativas a la población.
- Charlas a entidades colaboradoras.

5.1.2 REVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

5.1.3 FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO.

Una vez distribuido el Plan, la campaña de implantación de éste debe recoger un programa de formación que incluya como mínimo:

Formación de Responsables (Duración aproximada de 6 meses)

Se debe realizar una formación que capacite al personal adscrito al Plan adaptando esta formación según las funciones y responsabilidades de cada miembro y características de los receptores. De cualquier modo, se deben contemplar acciones como:

- Descripción elemental de riesgos potenciales.
- Estructura del Plan.
- Procedimientos de actuación y operatividad.
- Medidas de prevención y protección.
- Sistema de comunicaciones.
- Conocimiento de planes de ámbito inferior.
- Cursos de formación a los mandos intermedios de los grupos de acción.
- Ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano.
- Preparación de un simulacro.
- Realización del simulacro.
- Evaluación de los resultados.

Programa de Formación de Responsables						
Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Descripción elemental de riesgos potenciales.						
Descripción de la estructura del plan.						
Procedimientos de actuación y operatividad.						
Medidas de prevención y protección.						
Sistema de comunicaciones.						
Descripción de planes de ámbito inferior.						
Cursos de formación a los mandos intermedios de los grupos de acción.						
Ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano.						
Preparación de un simulacro.						
Realización de un simulacro.						
Evaluación de los resultados.						

Tabla 43. Programa de Formación de Responsables. Fuente: Elaboración Propia.

5.1.4 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Es muy importante que la población del municipio tenga un suficiente conocimiento del contenido del PAM como primera y principal medida de autoprotección en caso de emergencia.

El objetivo de esta información también pretende el conocimiento, sensibilización y concienciación de la población ante los riesgos que les pueden afectar para poder tomar las medidas preventivas oportunas que indica el PAM y por qué medios se transmitirá la información caso de materializarse una emergencia.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

1. Sobre el riesgo de inundaciones:

- Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.
- Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.
- Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.
- Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

2. Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

- Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.
- Se dará información sobre:
 - Situación real de la emergencia en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsiones sobre la evolución.
 - En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

Las campañas de información a la población deben seguir unos principios básicos de comunicación para evitar una alarma social innecesaria, éstos son:

- Utilizar un lenguaje sencillo y fácilmente inteligible por cualquier persona.
- Informar de forma veraz, coordinada y no contradictoria.
- Comunicar de forma periódica y regular.
- Las acciones divulgativas que se plantean son las siguientes:
- Charlas informativas a la población.
- Colocación de carteles informativos.
- Jornadas de difusión en el Ayuntamiento.
- Charlas informativas a colectivos vulnerables (En colegios, residencias de ancianos, etc.).
- Mensajes en la cadena de radio local (Si tienen).
- Mensajes en la página web del Ayuntamiento.

Programa de Información a la Población			
Actividades	Meses		
	1	2	3
Charlas informativas a la población.			
Colocación de carteles informativos.			
Jornadas de difusión en el Ayuntamiento.			
Charlas informativas a colectivos vulnerables.			
Mensajes en la cadena de radio local (Si tienen)			
Mensajes en la página web del Ayuntamiento (Si tienen)			

Tabla 44. Programa de Información a la Población. Fuente: Elaboración Propia.

5.1.5 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

El responsable de Implantar el Plan será la dirección del mismo (persona que ostente la alcaldía), según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, no obstante, podrá delegar esta responsabilidad a la persona que se designe para tales efectos.

5.2 MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.

Una vez implantado el Plan y a lo largo de su vigencia, el/la directora/a procederá al mantenimiento de su eficacia recogiendo las acciones dirigidas a la plena operatividad de los procedimientos de actuación, así como a su actualización y a una adecuación a modificaciones futuras.

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director/a del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo por parte del órgano competente.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones del Plan de Actuación Municipal.

Finalmente, la formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada, ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.

5.2.1 REVISIÓN-ACTUALIZACIÓN.

El artículo 35 del Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la estructura, contenido mínimo, régimen de aprobación, mantenimiento e implantación de dichos instrumentos de planificación indica que “Los planes de protección civil tendrán vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizados, y se revisarán, al menos, con una periodicidad no superior a cuatro años. Se notificará al Registro de dicha revisión mediante la cumplimentación del anexo XV. Si de dicha revisión se derivara la realización de modificaciones se actuará conforme a lo dispuesto en el capítulo anterior”.

Se establecen los siguientes procedimientos de revisión del Plan:

- **Revisión Ordinaria de todo el Plan:** El plazo de vigencia del documento se establece en 4 años desde su aprobación. También es posible una revisión ordinaria si como consecuencia de algún cambio estructural, se modifiquen alguno de los capítulos de los que consta el Plan. Para su actualización se precisará su aprobación por el organismo autonómico pertinente.
- **Revisiones Extraordinarias:** Las derivadas de cambios normativos, organizativos, análisis de riesgos, infraestructuras, ...etc. y en general cualquier actualización que precise la modificación de alguno de los Anejos del presente Plan. Para la actualización de alguno de ellos, se precisará la Resolución del Consejero/a con competencias en Emergencias y Protección Civil.
- Tras la finalización de la época de lluvias, se realizará memoria anual con la recopilación de los episodios que hayan tenido relevancia en el territorio de la comunidad autónoma recopilando la siguiente información:
 - Incidencias y avisos canalizados por el CAUE 112.
 - Avisos meteorológicos o de PEPs para los que se haya realizado seguimiento.
 - Fases y situaciones operativas decretadas.
 - Resumen de intervenciones realizadas.
 - Propuesta de actuaciones futuras.

Con vistas al mantenimiento de la operatividad, se establecen igualmente los siguientes procedimientos de actualización del Plan.

Periodicidad	Responsable	Mantenimiento de la Operatividad
A los tres meses	Ente Municipal	Planificación anual de las actividades que deben desarrollarse: dotación de infraestructuras, divulgación, simulacros, actualización y revisión periódica del mismo.
Después de cada intervención	Director del Plan	Reunión con los Grupos de Acción intervinientes, al objeto de coordinar posibles acciones conjuntas y de revisar procedimientos y protocolos de actuación.
Después de cada episodio de lluvias	Comisión Técnica	Elaborará informes sobre los sucesos que posteriormente revisará y actualizará a fin de comprobar las posibles mejoras al mismo.
Anual	Director del Plan Asesorado por Comité asesor	Comprobación de la operatividad
Bianual	Director del Plan Asesorado por Comité asesor	Se revisará el directorio de urgencia, el catálogo de medios y recursos y en general todo el Plan
Extraordinario	Director del Plan	Mantenimiento ante cualquier alteración que afecte al Plan, modificaciones de normativas o en la organización, de nuevos conocimientos y experiencias adquiridas en el tratamiento del riesgo de inundaciones

Tabla 45. Procedimientos de actualización del Plan. Fuente: Elaboración Propia.

Dichas revisiones y actualizaciones se incluirán en la revisión anual del Plan. Se introducirán las modificaciones y actualización de la información territorial básica, del análisis de riesgos, de los medios y personal actuante, así como las mejoras e innovaciones cuya necesidad se advierta en el programa de mantenimiento.

Además, se hacen informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales en el municipio que, posteriormente, se revisarán y analizarán para incorporar mejoras al PAM. En el [Anexo IX Histórico de Inundaciones](#), se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial en lo referente a la revisión periódica del Directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones.

5.2.2 EJERCICIOS Y SIMULACROS.

5.2.2.1 Ejercicios

Periodicidad	Responsable	Mantenimiento de la Operatividad
Bianual	Director del Plan	Agilidad en la operatividad de la Dirección del Plan, los miembros del Comité Técnico Asesor y el Centro de Coordinación Operativa Municipal.

Tabla 46. Procedimientos de Ejercicios. Fuente: Elaboración Propia.

Se entiende por “Ejercicio” aquellas acciones que se deben desarrollar de manera periódica por parte de los implicados en el Plan, al objeto de mantener las habilidades y destrezas que hacen que este sea operativo. Se realizarán dos tipos de ejercicios:

1.- Ejercicios en los que interviene un solo Grupo:

Tienen por objeto la comprobación de:

- El funcionamiento de los medios materiales.
- La localización de los mandos.
- La movilización de vehículos.
- Las técnicas operativas aplicables.
- Las transmisiones.

Los responsables de los Grupos de Acción, notificarán con dos semanas de antelación a la Dirección del Plan, el proyecto de realización de ejercicio, y cuando este acabe los resultados de evaluación.

2.- Ejercicios donde intervienen solamente la Estructura de Dirección del Plan, el Comité Asesor, el Gabinete de Información y el Centro de Coordinación Operativa. Se realizarán al objeto de comprobar:

- La localización de mandos.
- Las transmisiones.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada al lugar donde se declara la supuesta emergencia, de cada una de las unidades movilizadas.

Cada Grupo de Acción, se incorporará a los lugares señalados, simulando en cada momento la actuación prevista para el accidente. Asimismo, elaborará en tiempo real un informe donde se

registrarán los tiempos de inicio y terminación de cada operación o etapa, incluyendo el de partida de los puntos de origen, así como las incidencias a la que hubiera lugar, con la firma y hora de la misma por parte de cada responsable.

En cada punto donde deba tener lugar una actuación significativa relacionada con el simulacro, se encontrará un observador designado por el Comité Asesor. Este será responsable de controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. El observador realizará un informe en el que consignará los tiempos de llegada de cada una de las unidades, así como los medios de que disponen.

La verificación de la operatividad real de las vías de comunicación entre la Dirección del Plan, el Comité Asesor, el CECOPAL y los distintos Grupos de Acción son un punto muy importante del simulacro. Por este motivo, la cadena de comunicaciones entre todos ellos será objeto de atención preferente en la evaluación de simulacros.

Con posterioridad al simulacro, la Dirección del Plan convocará una reunión a las partes implicadas para evaluarlo, requiriendo para ello los informes que considere oportunos. Fruto de esta evaluación, se modificará el Plan si se considera oportuno.

La evaluación de la eficacia de los implicados en el desarrollo del simulacro, se efectuará de acuerdo con las prestaciones mínimas requeridas en el guion del simulacro.

La Dirección del Plan será quien decida la fecha de la realización, definiendo previamente sus objetivos, y evaluar los resultados.

5.2.2.2 Simulacros

Periodicidad	Responsable	Mantenimiento de la Operatividad
Cada cuatro años Ante modificaciones importantes	Director del Plan	Simulacro de preemergencia y/o emergencia.

Tabla 47. Procedimientos de Simulacros. Fuente: Elaboración Propia.

Se entiende por “Simulacro” aquellas acciones que se deben desarrollar de manera conjunta y periódica por parte de los implicados en el Plan, al objeto de alcanzar la coordinación de acciones necesarias.

Previo al simulacro, se reunirán los miembros del Comité Asesor con la Dirección del Plan, al objeto de establecer, el tipo de simulacro, las prioridades en su desarrollo, fecha y hora de su ejecución y cuantos puntos sean necesarios para la buena realización del mismo.

Definido el tipo de simulacro a realizar, la Dirección del Plan establecerá una Lista de Comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro, debiendo figurar en la lista los lugares, el instante, las personas y los medios con los que cada Grupo de Acción deberá acudir.

La Lista de Comprobación deberá contener la información mínima para poder evaluar los siguientes extremos:

- Personas que han sido alertadas.

- Tiempo necesario para la constitución del Comité Asesor, de los Grupos de Acción y del Puesto de Mando Avanzado.
- Tiempo requerido para la llegada de los Grupos de Acción, determinación de las zonas afectadas y medios necesarios.
- Grado de respuesta de los Grupos de Acción ante la determinación de la situación de Gravedad.

Los fallos en cualquiera de las etapas de estos objetivos, se analizarán y la experiencia se incorporará a las normas de operativa del Grupo de Acción correspondiente. Los fallos serán objeto de especial atención en el próximo simulacro, debiendo incidir en su corrección a la hora de la realización de los correspondientes ejercicios.

Aquellos aspectos del Plan que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del mismo, así como las enseñanzas surgidas de la actuación frente a las emergencias.

El responsable de los simulacros debe preparar simulacros en el que los miembros del grupo deberán usar todos o parte de los recursos y medios necesarios en los casos reales; tras el cual se evaluará la eficacia de las actuaciones con el intercambio de experiencias, impresiones y sugerencias de todos los miembros del grupo de acción, a fin de mejorar la operatividad del plan. Asimismo, de cualquier episodio de alerta por lluvias intensas, inundaciones locales o generalizadas, fenómenos geológicos asociados, escenarios de rotura o avería en presas y en definitiva de las preemergencia y emergencias por inundaciones que hayan implicado la activación de todo o parte del Plan Especial, se elaborarán informes sobre las causas, consecuencias y eficacias desplegadas, de tal forma que permitan la validación de las informaciones de la Red Hidrometeorológica y de las previsiones de evolución de los fenómenos meteorológicos adversos.

5.2.3 RESUMEN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN.

El mantenimiento de la operatividad del plan constará principalmente de las siguientes fases:

Fases del mantenimiento	
Fase	Actuación
1	Revisión periódica del plan. Comprobar periódicamente que toda la información del plan sigue siendo válida y aplicable a la realidad actual.
2	Una profundización en el estudio de detalle del riesgo de inundación según el estudio hidrológico realizado en el PAM desarrollado.
3	Actualización de las comunicaciones con los respectivos planes de emergencia de Presas (Si estuviese afectado)
4	Actualización del Análisis de Riesgos
5	Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Actualizar los apartados que cambian con frecuencia, especialmente los que afectan a la respuesta operativa.
6	Programa de ejercicios de adiestramiento.
7	Formación permanente de intervinientes en el Plan. Garantizar que las personas implicadas conozcan y dominen sus funciones en el plan, incluso si hay rotación de personal.

Fases del mantenimiento

Fase	Actuación
8	Desarrollo de simulacros. Evaluar la eficacia real del plan y detectar puntos débiles o áreas de mejora.
9	Control documental y archivo. Mantener el plan y sus anexos correctamente archivados, identificados y accesibles para su consulta inmediata.

Tabla 48. Fases del mantenimiento. Fuente: Elaboración Propia.

El proceso de implantación del plan constará principalmente de las siguientes fases:

Fases de Implantación

Fase	Actuación
1	Difusión y conocimiento del plan. Dar a conocer el plan a todos los agentes implicados y a la población potencialmente afectada
2	Organización y designación de responsables. Establecer claramente quién hace qué, y garantizar la coordinación entre servicios.
3	Inventario y comprobación de medios y recursos. Asegurar que los recursos previstos en el plan realmente existen, están disponibles y operativos.
4	Formación y capacitación. Formar a los responsables, operativos y voluntarios en el conocimiento y aplicación del plan.
6	Información y sensibilización ciudadana. Implicar a la población general en la autoprotección y las normas básicas de actuación.
7	Simulacros y ejercicios prácticos. Poner a prueba el plan y evaluar su eficacia en la práctica.

Tabla 49. Fases de Implantación. Fuente: Elaboración Propia.

ANEXO I. APROBACIÓN E INFORMACIÓN DEL PLAN.

El Presente **Plan de Actuación Municipal Ante Riesgo de Inundaciones de La Albuera**, ha **sido Informado Favorablemente** en la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el día * .

Se incluirá en este Anexo, el Certificado de información del Plan en la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Indicar la fecha de la Comisión regional.

El **Ayuntamiento de La Albuera**, como autoridad local, **aprueba el Plan** de Actuación Municipal Ante Riesgo de Inundaciones de La Albuera y promover así su inscripción en el Registro regulado, con fecha * .

Se incluirá en este Anexo, el Certificado de acuerdo de pleno del ayuntamiento, por el que se aprueba el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones.

* Indicar la fecha de la Aprobación.

ANEXO II. CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

MEDIOS HUMANOS

A continuación, se describen los medios humanos que pueden integrar los diferentes grupos de actuación frente a una emergencia.

GRUPO DE INTERVENCIÓN				
Mando de Grupo	Jefe de Guardia o Jefe del Parque de Bomberos del CPEI de Olivenza , o la persona en quien se delegue por parte del SPEI.			
Jefatura de Grupo	Persona que ostente el puesto de Jefe de Salida del SEPEI o persona designada por el mando natural responsable del grupo de intervención en el comité asesor.			
Integrantes	- Medios disponibles del Servicio Provincial del SEPEI. - Medios disponibles del Plan INFOEX. - Cualquier otro cuerpo con previa asignación.			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Integrantes del cuerpo de Bomberos del Parque de Bomberos de Olivenza	112	Parque de Bomberos de Olivenza	Provincial	Diputación de Cáceres

GRUPO DE SEGURIDAD				
Mando de Grupo	Comandante de Puesto de la Guardia Civil de La Albuera o la persona designada por la autoridad competente.			
Jefatura de Grupo	Agente de la Guardia Civil designado por el mando natural responsable del grupo de seguridad en el comité asesor.			
Integrantes	- Puesto de la Guardia Civil de Campo Lugar - Guardia Civil de otros puestos (Apoyo) - Cuerpo Nacional de Policía (previa asignación funcional). - Policia Local - Cualquier otro cuerpo con previa asignación.			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Agentes de la Guardia Civil del Puesto de La Albuera	062	Puesto de La Albuera	Estatal	Ministerio del Interior

GRUPO SANITARIO				
Mando de Grupo	Coordinación del Centro Salud de Talavera La Real o la persona designada por parte el SES.			
Jefatura de Grupo	Médico del Consultorio Médico de La Albuera o persona designada por el mando natural responsable del grupo sanitario en el comité asesor.			
Integrantes	- Personal del Consultorio Médico de La Albuera - Personal del Centro de salud de Hervás. - Personal del Hospital Virgen del Puerto. Plasencia. - Servicio de Urgencias 112 de Extremadura. - Ambulancias pertenecientes a Cruz Roja, DYA y/o otras asociaciones (previo acuerdo)			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Integrantes de la infraestructura sanitaria del Consultorio de Atención Primaria de La Albuera	924480252	Consultorio de Atención Primaria de La Albuera	Autonómico	Servicio Extremeño de Salud
Integrantes de la infraestructura sanitaria del Centro de Salud de Talavera La Real	924441373	Centro de Salud de Talavera La Real		
Integrantes de la infraestructura sanitaria del Hospital Universitario de Badajoz	924218100	Hospital Universitario de Badajoz		
Integrantes de la Unidad Medicalizada de Emergencias del Área de Salud de BADAJOZ	112	Área de Salud de BADAJOZ		

GRUPO DE APOYO TÉCNICO				
Mando de Grupo	Concejalía designada o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.			
Jefatura de Grupo	Persona que ostente la Concejalía designada, empresa e igualdad o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.			
Integrantes	- Personal técnico cualificado de los servicios municipales. - Personal de abastecimiento y saneamiento. - Servicio privado de electricidad, gas, teléfono, etc. - Personal técnico cualificado de la mancomunidad. - Personal técnico cualificado de otras administraciones.			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Personal del ayuntamiento(*)	924480001	Ayuntamiento de La Albuera	Municipal	Alcaldía del municipio
Personal de la Mancomunidad de Zona de Barros	924414064	Sede Mancomunidad de Zona de Barros	Mancomunidad	Mancomunidad

GRUPO DE LOGÍSTICA				
Mando de Grupo	Concejalía designada o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.			
Jefatura de Grupo	Persona que ostente la Concejalía designada, empresa e igualdad o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.			
Integrantes	- Personal de los servicios municipales. - Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. - Personal Administrativo de la Corporación. - Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. - Medios y Recursos asignados por otras Administraciones (Mancomunidad, Diputación, Comunidad Autónoma, Estado). - Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. - Organizaciones no gubernamentales.			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Personal del ayuntamiento(*)	924480001	Ayuntamiento de La Albuera	Municipal	Alcaldía del municipio
Personal de la Mancomunidad de Zona de Barros	924414064	Sede Mancomunidad de Zona de Barros	Mancomunidad	Mancomunidad

GRUPO PSICOSOCIAL				
Mando de Grupo	profesional del trabajo social o la persona en quien se delegue en el momento de la emergencia.			
Jefatura de Grupo	Persona que ostente la Concejalía designada, empresa e igualdad o persona designada por el mando natural responsable del grupo de apoyo técnico en el comité asesor.			
Integrantes	- Personal de los servicios municipales. - Trabajadores sociales del Servicio Mancomunado. - Concejalías delegadas por la Dirección del Plan. - Equipos de voluntarios de diversas organizaciones. - Organizaciones no gubernamentales.			
Efectivos	Teléfono	Localización	Organismo Dependiente	Responsable
Personal del ayuntamiento(*)	924480001	Ayuntamiento de La Albuera	Municipal	Alcaldía del municipio
Personal de la Mancomunidad de Zona de Barros	924414064	Sede Mancomunidad de Zona de Barros	Mancomunidad	Mancomunidad

MEDIOS MATERIALES

En la siguiente tabla se catalogan los equipos y medios materiales diversos de carácter móvil disponibles en el municipio ante una emergencia.

Medios Materiales Municipales

Medios Materiales Municipales - Materiales				
Medios	Ud.	Teléfono	Localización	Disponibilidad
Batefuegos	5	927 340 151	Nave Municipal	24 HORAS
Generador eléctrico	1			
Herramientas manuales	Varias			
Extintores	Varias	927 340 151	Dependencias Municipales	24 HORAS
Desfibrilador externo semiautomático	1	927 340 816	Residencia de mayores	24 HORAS
Megafonía Móvil	1	927 340 151	Ayuntamiento	24 HORAS

Medios Materiales Entes Públicos

MEDIOS MATERIALES PÚBLICOS - VEHÍCULOS					
MEDIOS	U D.	TELEFONO	LOCALIZACIÓN	DISPONIBILIDAD	TITULARIDAD
Bomba Rural Pesada - BRP	1	112 924490 045	Parque de Bomberos de Olivenza	24 HORAS	CPEI Diputación de Badajoz
Bomba Forestal Pesada - BFP	0				
Bomba Urbana Ligera - BUL	0				
Bomba Urbana Pesada - BUP	1				
Bomba Nodriz Pesada - BNP	1				
Autoescalera Automática - AEA	0				
Unidad Mixta de Personal y Carga - UPC	0				
Unidad de Mando y Jefatura - UMJ	1				
Camión de cabina sencilla - C	2	112 927005 809	INFOEX BADAJOZ CENTRO	24 HORAS	INFOEX
Retén con pick up - R	4				
Helicóptero de transporte	2*	112 927626 482	Base BRIF Pinofranqueado	24 HORAS VERANO	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Helicóptero bombardero con Helibalde	1	112 927005 809	Base de Plasencia	*(En invierno solo hay disponible uno)	
Avión anfibia	1	112	Base Talavera la Real (BADAJOZ)		
UME (Unidades Medicalizadas de Emergencias)	1	112	Área de Salud de BADAJOZ	24 HORAS	SES

RECURSOS

En las siguientes tablas se reflejan los recursos que formarán parte de los medios a emplear por el municipio en caso de emergencia:

- Recursos Públicos.
- Recursos Privados.
- Red Viaria.

Recursos Públicos

Recursos Públicos						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
10	AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	CALLE MENENDEZ PIDAL	1	924480252	689171,17	4287691,44
17	CAMPING MUNICIPAL	CR BADAJOZ-GRANADA	7	924480252	690213,89	4286912,68
84	VIVIENDA AVDA EXTREMADURA 19	AV EXTREMADURA	19	No disponible	689366,89	4287214,64
83	VIVIENDA AVDA EXTREMADURA 21	AV EXTREMADURA	21	No disponible	689368,9	4287228,63
86	VIVIENDA AVDA EXTREMADURA 27	AV EXTREMADURA	27	No disponible	689338,82	4287258,31
67	ALMACEN	BO SAN JOSE	17	No disponible	689490,73	4287541,54
46	CASA DEL PUEBLO	AV GENERAL CASTANO	14	626252347	689276,88	4287544,02
25	CUARTEL GUARDIA CIVIL	AV EXTREMADURA	103	924480318	689098,85	4287571,21
47	POLICIA LOCAL Y JUZGADO DE PAZ	PZ ESPANA	4	605964403	689287,11	4287601,79
65	ESCUELA PROFESIONAL MUNICIPAL	CR VALVERDE	2	No disponible	688997,78	4287705,19
79	2 VIVIENDAS MUNICIPALES	CL LUIS CHAMIZO	12	No disponible	689302,05	4287750,77
19	FUTURO CENTRO CIVICO DE MAYORES	CL BRIGADA INFANTERIA MEC	22	No disponible	689291,26	4288075,21
55	RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA	CL MANUEL DIAZ ESCOBAR	20	No disponible	689178,46	4287221,95
6	CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE DIA	CR TALAVERA	49	638850150	689368,83	4288100,7
22	C.INTERPRETACION BATALLA/H.PENSIONISTA	CJ IGLESIA	5	No disponible	689363,66	4287580,28
7	C. INTERPRETACION COMPLEJO LAGUNAR	AV EXTREMADURA	5	682 711 994	689413,28	4287222,16
27	CASA DE LA CULTURA	CL PEPE REYES	22	924480228	689438,89	4288008,36
18	SALON REPRESENTACIONES EL PALENQUE	CR BADAJOZ-GRANADA	5	No disponible	690041,08	4286915,34
82	INTALACIONES CAMPAMENTO FESTERO	CR BADAJOZ-GRANADA	3	No disponible	690146,86	4286948,24
24	C.E.I.P. JOSE VIREL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480002	689043,92	4287463,52
28	ESCUELA EDUCACION INFANTIL	CL ZURBARAN	31	No disponible	689418,16	4287956,89
64	CONSULTORIO DE ATENCION PRIMARIA	CL MENENDEZ PIDAL	1	No disponible	689052,39	4287690,26
5	PISCINA MUNICIPAL	CR BADAJOZ-GRANADA	5	924480252	690118,4	4286882,23
81	CAMPO DE FUTBOL LOS BADENES 1	CR BADAJOZ-GRANADA	1	No disponible	690111,38	4286999,97
2	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480252	689036,54	4287397,29
3	GIMNASIO MUNICIPAL	CL CAROLINA CORONADO	5	924480252	689042,66	4287385,09
35	PARQUE LORD BYRON	CL FRANCISCO ALVAREZ GOME	11	No disponible	689018,09	4287430,91
87	JARDINES	CL CALENAS LAS	17	No disponible	689104,78	4287977,17

Recursos Públicos						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
53	PARQUE URBANO	CR TALAVERA	25	No disponible	689166,86	4287927,76
4	JARDINES LA BARRANCA PARQUE INFANTIL	CL IGLESIA	29	924480252	689399	4287677,93
13	SAN JOSE	CL IGLESIA	0	924480252	689416,65	4287842,83
66	PARQUE WELLINGTON	#N/A	0	No disponible	689414,29	4287818,81
52	PARQUE CHIQUITO	#N/A	0	No disponible	689077,14	4287811,71
43	PARQUE INFANTIL	CL GENERAL BERESFORD	9	No disponible	689312,85	4287000,95
90	PARQUE INFANTIL	CL ARTURO PEREZ REVERTE	19	No disponible	688882,05	4287831,79
94	VELATORIO LA ALBUERA	ER DISEMINADOS	0	No disponible	688345,04	4288347,5

Recursos Privados

Recursos Privados						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
14	JJ CONSTRUCCIONES LA ALBUERA C.B.	CALLE SAN ROQUE	32	No disponible	689170,59	4288024,46
92	HERMANOS PARDO BENEGAS C.B.	AVENIDA EXTREMADURA	82	No disponible	689396,66	4287104,82
50	VILLAMENDEZ S.C.	AVENIDA EXTREMADURA	89	No disponible	689147,49	4287513,88
57	HERMANOS MARTINEZ LOPEZ SOCIEDAD CIVIL	CALLE REAL	19	No disponible	689371,68	4287487,33
80	TIERRAS LLANAS DE LA ALBUERA SDAD COOP. LTDA.	CARRETERA N-432 (ZAFRA P.I.EL CHAPARRAL)	48	No disponible	691341,95	4285380,86
8	HNOS ROMERO MATA	AVENIDA EXTREMADURA	0	924480266	689435,02	4287205,04
73	INDUSTRIAS VENEGAS CARBALLO S.L.	CALLE REAL	48	No disponible	689338,43	4287351,1
33	PINDURO SL	CALLE VIRGEN DEL CAMINO	10	No disponible	689172,47	4287819,82
49	E.S. BATALLA DE LA ALBUERA S.L.	AVENIDA EXTREMADURA	0	No disponible	689071,69	4287622,08
9	ELECTRIFICACION Y RIEGOS ELECTROAGUA S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	0	924480015	691191,9	4285409,93
85	TALLERES DIAZ ESCOBAR S.L. (EXTINGUIDA)	TALAVERA LA REAL	2	No disponible	689049,09	4287796,63
37	SONDEOS AFOROS Y RIEGOS PECELLIN SL	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	2	No disponible	691105,75	4285489,52
78	JOSE CHICAN SL.	CALLE IGLESIA	19	No disponible	689400,06	4287661,03
89	DISTRIBUCION GASOLEOS DE BADAJOZ SL	CARRETERA N-435 (KM 22,5)	0	No disponible	689421,35	4287122,41
62	PROYECTADOS POLIURETANO LA ALBUERA C.B.	AVENIDA EXTREMADURA	131	No disponible	689016,65	4287740,63
60	MARMOLES LA ALBUERA C.B.	CALLE SAN ROQUE	11	No disponible	689243,02	4287847,7
11	SURIBERICO 1811 S.L.	CARRETERA TALAVERA	25	No disponible	689049,95	4287900,81
26	CARROCERIAS DIAZ VINAGRE C.B.	PLAZA ESPAÑA	2	924480252	689310,72	4287597,76
91	HNOS ROMERO MATA SL	CALLE FRANCISCO PIZARRO	47	No disponible	689185,25	4287543,89
88	ULBASA SA	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	0	No disponible	691739,38	4284698,67
58	IMENER DESARROLLO SOSTENIBLE S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	8	No disponible	691153,14	4285459,94

Recursos Privados						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
75	CONTACTO ESTRATEGICO S.L.	CALLE MANUEL DIAZ ESCOBAR	55	No disponible	689355,65	4287101,84
1	INGENIERIAS EXTREMEÑAS DE SEGURIDAD S.L.	CALLE LORD BYRON	23	No disponible	688942,43	4287442,6
59	CCGUARDADORES S.L.	CARRETERA VALVERDE	0	No disponible	691163,58	4285478,22
40	LARRASA ANIMAL GENETICS S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	17	No disponible	691127,35	4285388,63
61	OLIVARERA DE LA ALBUERA S.C.	CALLE VIRGEN DE GUADALUPE	64	No disponible	689189,86	4287387,15
45	HERMANOS RUIZ MELENDEZ SL	AVENIDA EXTREMADURA	42	No disponible	689161,4	4287578,46
71	ASOMA GESTION S.L.	CALLE MANUEL DIAZ ESCOBAR	0	No disponible	689090,29	4287313,58
20	POLIURETANOS LA ALBUERA S.L.	CALLE VIRGEN DEL CAMINO	4	No disponible	689147,86	4287799,18
54	FIURIK INVERSIONES SL.	CARRETERA TALAVERA (EX 363. FINCA EL NOVILLERO)	0	638850150	689122,02	4287829,51
42	LABORATORIOS LARRASA RESEARCH AND DEVELOPMENT S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	0	No disponible	691153,45	4285360,48
41	LABORATORIOS LARRASA HUMAN PERSONALIZED MEDICINE S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	0	No disponible	691140,8	4285374,76
63	DE LA CRUZ SANABRIA S.L.	AVENIDA EXTREMADURA	123	No disponible	689047,93	4287696,22
56	CONSTRUCCIONES CERLEY S.L.	CALLE IGLESIA	22	No disponible	689389,92	4287507,92
69	CHINA BUILDING MATERIAL INTERNATIONAL TECHNOLOGY INVESTMENT CO LIMITED EP EN ESPAÑA	AVENIDA EXTREMADURA	14	No disponible	689261,41	4287400,92
38	NATURELOUNGE S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	7	No disponible	691097,51	4285472,37
16	LUSO TRUCKS S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	7	No disponible	691108,28	4285317,73
39	LA TEMPUNIOSA-ALIMENTACION S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	7	No disponible	691097,17	4285422,09
36	TRANSFORMADOS AGRICOLAS LA ALBUERA SL L	POLIGONO INDUSTRIAL DE LA ALBUERA	1	No disponible	691121,19	4285519,1
72	CONSTRUCCIONES ANGEL MARIA MARTIN S.L.	CALLE ZURBARAN	22	No disponible	689364,38	4287883,46
30	EUROCOPAS LA ALBUERA S.L.	CALLE REAL	27	924480186	689359,52	4287446,5
32	WORLDFILMS FORMACION SL	CALLE REAL	29	No disponible	689364,3	4287435,45
29	EXCAVACIONES FORERO S.L.	PLAZA ESPAÑA	8	No disponible	689235,86	4287549,51
34	FOREROAGRO S.L.	CALLE MENENDEZ PIDAL	3	No disponible	689145,88	4287675,35
12	PORHORNILLOS, S.C.E.	CALLE VIRGEN DE GUADALUPE	64	No disponible	689169,23	4287396,93
23	MIGUEL JOSE DOMINGO Y JOSE ANTONIO LOPEZ GOMEZ CB	PLAZA ESPAÑA	7	924001832	689245,32	4287566,36
51	HEREDEDOS DE FEDERICO C.B.	AVENIDA EXTREMADURA	83	No disponible	689153,23	4287481,54
68	CONSTRUCCIONES ALBANO C.B.	TRAVESIA EXTREMADURA A VIRGEN DE GUADALUPE	3	No disponible	689298,6	4287267,33
44	FOTOVOLTAICA DEL PRIOR 6 SL	CALLE GENERAL BERESFOR	1	No disponible	689415,21	4287053,96
77	HERMANOS JORGE DIAZ PERCRISAL SL	CALLE RAMON CARANDE	11	No disponible	689178,02	4287794,13
15	CONSTRUCCIONES SOUSA S.C.	CALLE BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA XI	6	No disponible	689167,06	4288052,18
70	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JJ C.B.	TRAVESIA EXTREMADURA A VIRGEN DE GUADALUPE	3	No disponible	689289,26	4287257,09

Recursos Privados						
Nº Elemento	Edificio o Zona	Localización		Teléfono	X	Y
76	BAR DON QUIJOTE	CALLE REAL	59	No disponible	689405,24	4287288,15
31	TALLER MECANICO CORDERO PIRIZ	CALLE REAL	61	924480214	689396,73	4287357,8
74	PARRA CAFE BAR	AVENIDA EXTREMADURA	48	No disponible	689120,81	4287659,54
48	HOSTAL RESTAURANTE DON PEPE	AVENIDA EXTREMADURA	115	No disponible	689063,12	4287658,76
93	RESTAURANTE PALACIO LINCE	CARRETERA BADAJOZ - GRANADA	432	No disponible	690341,71	4287651,55

Red Viaria

RED VIARIA		
Carretera	Datos de la vía	Datos de la ruta
N-435	Gobierno de España	De Badajoz a Huelva
N-432	Gobierno de España	De Badajoz a Granada
N-432A	Gobierno de España	De Badajoz a Granada
EX-363	Junta de Extremadura	De Talavera la Real a La Albuera
BA-006	Diputación Provincial de Badajoz	De La Albuera a Valverde de Leganés (EX-310)

Red de Caminos

Red de Caminos					
ID Vial	Clase	Nombre	Firme	Estado	Origen
811000131860	Camino	Camino de los Alamillos de Navalmoral	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000131883	Camino	Camino de los Molinos	Sin tratamiento superficial	En uso	Restitución
811000130309	Camino	Camino de Santa Cruz de la Sierra	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000130712	Camino	Camino de la Budiona	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000130332	Camino	Camino de Trujillo a La Albuera	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000131695	Camino	Camino de Abertura	Sin tratamiento superficial	En uso	Restitución
811000130547	Camino	Camino de los Molinos	Sin tratamiento superficial	En uso	Restitución
811000130660	Camino	Camino de Trujillo a La Albuera	Sin tratamiento superficial	En uso	Restitución
811000130194	Camino	Camino de las Traviesas	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000130143	Senda	Vereda del Lomo	Sin tratamiento superficial	En uso	MDT
811000130295	Camino	Vedera del Lomo	Sin tratamiento superficial	En uso	Restitución

ANEXO III. COMPONENTES ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN Y DIRECTORIO

“En base al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), dado que los datos contenidos en este directorio son nombres, apellidos y teléfonos tanto públicos como privados, de carácter personal el Ayuntamiento dispone del presente Directorio en su expediente municipal, como documento anexo integrado al Plan de Emergencia Municipal, a los efectos de preservar dichos datos personales. En caso de activación del Plan, este anexo estará siempre presente, actualizado y disponible como parte integrante del mismo en el documento aprobado por el municipio. Una vez aprobado, una copia del mencionado directorio será remitida a la D.G. de Emergencias y Protección Civil, para que se incorpore al Plan como documento de uso restringido.”

Para garantizar la **protección de datos** este anexo no formará parte de la documentación del Plan que tiene que someterse a información pública.

INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN		
RESPONSABILIDAD	CARGO	TELEFONO
ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN		
DIRECCIÓN DEL PLAN	ALCALDÍA Manuel A. Díaz González	924480001 ⁽¹⁾
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN	1ª Tenencia de Alcaldía Julio Macho Quintero	924480001 ⁽¹⁾
COMITÉ ASESOR	Mando Jefatura Grupo de Intervención Jefe de Guardia / Jefe del Parque de Bomberos de Olivenza	112
	Mando Jefatura Grupo de Seguridad Guardia Civil - Comandante de Puesto del Puesto de la Guardia Civil de La Albuera	062 924480002
	Mando Jefatura Grupo Sanitario Servicio Extremeño de Salud - Coordinación del Centro de Salud de Talavera La Real	924441373
	Mando Jefatura Grupo Apoyo Técnico 1ª Tenencia de Alcaldía Julio Macho Quintero	924480001 ⁽¹⁾
	Mando Jefatura Grupo de Logística 1ª Tenencia de Alcaldía Julio Macho Quintero	924480001 ⁽¹⁾
	Mando Jefatura Grupo Psicosocial 1ª Tenencia de Alcaldía Julio Macho Quintero	924480001 ⁽¹⁾
	Responsable de Secretaría	924480001 ⁽¹⁾
JEFATURA GRUPO DE INFORMACIÓN	Administración - Persona con mayor experiencia	924480001 ⁽¹⁾

INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN		
RESPONSABILIDAD	CARGO	TELEFONO
ESTRUCTURA OPERATIVA		
RESPONSABLE COORDINACIÓN PMA	Concejalía	924480001 (1)
	Francisca Silva Leñador	
JEFATURA GRUPO DE INTERVENCIÓN	Jefe de Salida CPEI	927005809
JEFATURA GRUPO DE SEGURIDAD	Guardia Civil	062
	Agente del Puesto de la Guardia Civil de La Albuera	924480002
JEFATURA GRUPO SANITARIO	Servicio Extremeño de Salud	924480252
	Personal Médico del Consultorio de Atención Primaria de La Albuera	
JEFATURA GRUPO DE APOYO TÉCNICO	Concejalía	924480001 (1)
	Marta Rodríguez Albano	
JEFATURA GRUPO DE LOGÍSTICA	Concejalía	924480001 (1)
	Marta Rodríguez Albano	
JEFATURA GRUPO PSICOSOCIAL	Profesional del Trabajo Social Nuria Lucía Hurtado	660503090

⁽¹⁾ **Nota:** la persona que ostenta la Alcaldía, por su condición de máximo responsable de las funciones de Protección Civil en el municipio y por ende el ente municipal, dispone de todos los contactos de las personas indicadas en este organigrama, que pertenecen a la corporación municipal y/o trabajadores del ayuntamiento, para localizarlos directamente en caso de necesitar realizar la convocatoria para constituir el CECOPAL.

DISPONIBILIDAD

Respecto a la disponibilidad de la estructura orgánica del Plan, tendremos que tener en cuenta dos consideraciones principales, una será la administración de la que dependen y otra será el horario en el que se ocasione la emergencia.

Respecto al tipo de administración de la que depende el personal perteneciente a la estructura del presente Plan tendremos la siguiente diferenciación, por una parte, tendremos el personal dependiente de la administración local y por otra el personal que dependa de administraciones adscritas.

- **Personal de la administración local:** su disponibilidad dependerá de sus horarios cuando se trate de personal funcionario y laboral y de su dedicación exclusiva o parcial respecto a las personas que ostente las diferentes concejalías.

Sera la persona que ostente la Alcaldía, con disponibilidad de 24 horas por su condición de máximo responsable de las funciones de Protección Civil en el municipio, el que determine la disponibilidad de la participación municipal y personal laboral.

- **Personas de servicios adscritos en emergencias:** la disponibilidad será de 24 horas del servicio, ya que el personal tendrá sus horarios rotativos en función a su jornada laboral.

Respecto al horario en el que se ocasione la emergencia, la disponibilidad de las personas podrá variar y el tiempo de convocatoria podría incrementarse. Para esta condición podemos considerar tres hipótesis principales según la emergencia se ocasione en día laborable, día festivo y en noche. Además, dentro de los días laborables tendríamos que tener en cuenta el horario de mañana o tarde.

Independientemente de la disponibilidad del personal, el ayuntamiento dispondrá un archivo que contenga los contactos de todos los integrantes de la estructura orgánica del Plan o en su defecto, contacto de todos los servicios, a fin de poder solicitar su incorporación en caso de considerarlo necesario por parte de la Dirección del Plan.

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE ORGANISMOS RELACIONADOS CON EL PLAN		
ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Unidades de Urgencias y Emergencias Sanitarias 112	Trébol, S/N. Mérida	112
Centro de Coordinación de Emergencias 112 de Extremadura	Trébol, S/N. Mérida	924 332 602
112 Extremadura	Paseo Roma s/n. 06800 Mérida	924 005 021
Academia de Seguridad Pública	Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz	924 013 690
Bomberos Diputación de Cáceres (SEPEI)	Parque Central. Avda. Dulcinea, s/n C.P: 10005 Cáceres	080 927 18 91 77
Bomberos Diputación de Badajoz (CPEI)	Carretera de Cáceres s/n. 06007- Badajoz	924 212 330
Centro de Coordinación Operativa	Trébol, S/N. Mérida	112
Centro Emergencias112	Paseo Roma s/n. 06800 Mérida	112 669 911 793
Centro Meteorológico Territorial de Extremadura	Avda. de Elvas, s/n. 06011 - Badajoz	924 286 313
Cruz Roja Extremadura	C/ Museo nº 5. Badajoz06003	924 240 200
Cruz Roja. Asamblea Provincial Cáceres	Av. de las Delicias, s/n, 10004 Cáceres	927 247 858
Dirección General de Medio Ambiente	Avda. Luis Ramallo s/n. Mérida	924 008 401
Dirección General de emergencias, protección civil e interior	Avda. Valhondo, S/N Edificio III Milenio - Módulo 2 - 2ª Planta, 06800 Mérida	924 005 165
Dirección General de tráfico	Doctor Marañón, 5.10071 Cáceres	927 225 249
Dirección General Infraestructuras	Avda. de las Comunidades, S/N., 06800 Mérida, Badajoz	924 332 123
Gas Extremadura	Cáceres / Badajoz	902 117 416
Iberdrola	Cáceres / Badajoz	901 202 020
Jefatura Provincial de Tráfico Cáceres	Dr. Marañón, 5. 10002 Cáceres	927 225 249
Policía Nacional. Comisaría Provincial de Cáceres	Avda. Pierre de Coubertain13. Cáceres	091 927626510
Red Sísmica Nacional (IGN)	General Ibáñez Ibero, 3. 28003 Madrid	91 597 94 22
Repsol Butano/Repsol Gas	Cáceres / Badajoz	901 101 101
SEPRONA	Avda. de la Universidad, S/N. 10004, Cáceres	927 245 228
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	III Milenio, Módulo 4, 2ª Planta 06800, Mérida	924 007 042
Unidad de Protección del Patrimonio Cultural	III Milenio, Módulo 4, 2ª Planta 06800, Mérida	659 660 193 924 008 390
Centro Operativo Regional del Servicio de Prevención y Extinción	Polígono Aldea Moret, Avda. de la Cañada s/n,10071, Cáceres	927 005 809
Confederación Hidrográfica del Tajo	Avda. de Portugal, 81. Madrid	915 350 500
Guardia Civil Zona Extremadura	Pza. de Santo Domingo, 2. Badajoz	924 205 750
DYA Extremadura	Avenida Isabel de Moctezuma, 33 – Bajo10004 - Cáceres	927 215508 630 036 013

ANEXO IV. CARTOGRAFÍA

En este mismo Anexo y acompañando al Plan de Actuación Municipal, se han impreso una serie de planos a tamaño DIN A-3 de formato manejable de forma que acompañando al volumen del Plan de Emergencia se puedan consultar rápidamente.

Listado de planos que se acompañan:

- Plano 01:
 - 1.1 Situación y Emplazamiento.
 - 1.2 Término Municipal
- Plano 02: Infraestructuras
 - 2.1 Infraestructuras – Red Viaria.
 - 2.2 Infraestructuras – Red Eléctrica.
 - 2.3 Infraestructuras – Red Abastecimiento.
 - 2.4 Infraestructuras – Red Saneamiento.
 - 2.5 Infraestructuras – Depósito de Combustibles y Puntos Limpios.
 - 2.6 Infraestructuras – Patrimonio Histórico Artístico
 - 2.7. Infraestructuras - Instalaciones de Riesgo.
- Plano 03:
 - 3.1 Hidrografía
 - 3.2 Cuenca Presa.
- Plano 04: Medios y Recursos
 - 4.1 Medios Materiales.
 - 4.2 Recursos Públicos.
 - 4.3 Recursos privados.
- Plano 05: Evacuación y Confinamiento
 - 5.1 Puntos de Concentración
 - 5.2 Evacuación.
 - 5.3 Alejamiento.
 - 5.4 Confinamiento.
 - 5.5. Población Vulnerable.
- Plano 06:
 - 6.2.1 Inundación por Rotura de Presa.
 - 6.2.2 Mancha de Inundación por Rotura de Presa.
 - 6.2.3 Afecciones por Rotura de Presa Núcleo urbano.
 - 6.2.4 Afecciones por Rotura de Presa en Diseminados.

Los PAM elaborados únicamente debido a afecciones por rotura de presa presentarán un contenido más reducido, no considerándose en este Anexo, la cartografía asociada a los puntos 2.2 y 2.3. del presente Plan.

ANEXO V. SEGUIMIENTO

Los PAM elaborados únicamente debido a afecciones por rotura de presa presentarán un contenido más reducido, no considerando este Anexo.

ANEXO VI. CONSEJOS A LA POBLACIÓN

Actuaciones Preventivas

- Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- Incorpora medidas de autoprotección para reducir los daños provocados por el agua (guías, planchas, etc.).
- Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - vías y lugares de evacuación.
 - puntos de concentración.
 - medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el Periodo de Lluvias

Cuando se avise de una emergencia

- Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

Si debes abandonar tu vivienda

- Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- Al llegar a tu destino:
 - si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
 - sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

Después de la Emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- Comienza la limpieza por las zonas altas.
- Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- Infórmate a través del AEMET o del 112 Extremadura de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse.
- A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
 - si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
 - sí al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
 - si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- Lugares inundados:
 - no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
 - si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Tormentas

Tormentas en el campo

- Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- Busca refugio en el interior de una edificación.
- Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

ANEXO VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL POR ACCIDENTE O ROTURA EN PRESA

OBJETIVO

Garantizar una respuesta inmediata, organizada y eficaz ante un accidente de rotura de presa que pueda afectar al municipio, protegiendo la vida de las personas, reduciendo los daños materiales y asegurando la continuidad de los servicios esenciales. El protocolo se aplica tanto a roturas súbitas como a fallos estructurales progresivos o errores de operación que desencadenen un vertido incontrolado de agua.

FASES DE ACTUACIÓN

Alerta

- El aviso de emergencia puede provenir de:
 - Titular de la presa (a través del Plan de Emergencia de Presa).
 - 112 Extremadura / CECOP autonómico.
 - Organismos de cuenca (Confederación Hidrográfica del Tago o Guadiana, según corresponda).
 - Vecinos o servicios municipales al detectar anomalías (sonidos, filtraciones, aumento de caudal repentino).
- Una vez recibido el aviso:
 - La persona que ostente la Alcaldía, como Dirección del Plan Municipal, declara la fase de emergencia.
 - Se activa el CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).
 - Se informa de inmediato a los responsables de servicios esenciales (sanidad, transporte, educación, etc.).

Movilización

- Convocatoria de todos los equipos municipales de emergencia (Policía Local, Protección Civil, Servicios Técnicos, Voluntarios).
- Preparación de los puntos de reunión y apertura de albergues temporales en edificios situados en zonas seguras (polideportivos, colegios, centros sociales).
- Aviso preventivo a:
 - Centros escolares → mantener alumnado preparado para evacuación o confinamiento en altura.
 - Centros de salud y residencias → disponer de transporte sanitario prioritario.
 - Población vulnerable identificada (mayores, personas con discapacidad, enfermos crónicos).
- Prealerta a los servicios supramunicipales: Guardia Civil, Bomberos, Cruz Roja, UME si fuera necesario.

INTERVENCIÓN

1. Aviso a la población

- Se realiza de forma inmediata y masiva mediante:
 - Sirenas instaladas en el municipio.
 - Megafonía móvil en vehículos de Policía Local o Protección Civil.
 - Mensajes SMS / aplicaciones de alerta de 112.
 - Redes sociales y emisoras de radio locales.
- El mensaje debe ser **claro, breve y directo**, indicando si procede **evacuación inmediata** o **confinamiento en zonas altas**.

2. Evacuación

- Se activa cuando el tiempo de llegada de la onda de inundación lo permite (>30 minutos).
- Prioridad: población en **Zona de Inundación Inmediata y Primaria**.
- La evacuación se hará **a pie o en vehículos municipales** hacia los puntos seguros.
- Las rutas deben estar **previamente señalizadas** y libres de obstáculos.

3. Confinamiento

- Se aplica cuando la llegada de la onda es inminente (<30 minutos).
- La población debe permanecer en edificios resistentes y trasladarse a **plantas superiores** o a **zonas elevadas**.
- Se deben **cortar suministros de gas y electricidad** en las áreas afectadas.

4. Apoyo a personas vulnerables

- Evacuación asistida con microbuses, ambulancias o vehículos adaptados.
- Asignación de equipos municipales específicos para acompañamiento y traslado.

5. Control de accesos

- La Policía Local y la Guardia Civil **prohibirán la entrada a las zonas de riesgo**.
- Se establecen puntos de control en los accesos principales al municipio.

6. Corte de servicios

- Desconexión preventiva de electricidad y gas en las áreas de riesgo para evitar incendios o explosiones.
- Suspensión del transporte público hacia zonas inundables.

7. Coordinación externa

- Enlace constante con el **112 Extremadura** y el **Plan Especial de Inundaciones (INUNCAEX)**.
- Si la magnitud supera la capacidad local, se solicita el **apoyo provincial, autonómico y estatal** (UME, hidroaviones, etc.).

NORMALIZACIÓN

- El **fin de la emergencia** lo declara la autoridad competente (Dirección del Plan Especial autonómico o persona que ostente la alcaldía si solo afecta al municipio).

- Se organiza un **retorno seguro y progresivo** de la población.
- Evaluación técnica de:
 - Estado de viviendas e infraestructuras.
 - Riesgos secundarios (derrumbes, contaminación, cortes eléctricos).
- Habilitación de **alojamientos temporales** para quienes no puedan regresar a sus hogares.
- Elaboración de un **informe municipal de daños** para canalizar ayudas y planes de recuperación.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Alcaldía / Dirección del Plan:** máxima autoridad municipal en la emergencia.
- **CECOPAL:** órgano central de coordinación, mantiene comunicación con 112.
- **Guardia Civil / Policía Local:** control de tráfico, accesos y apoyo en evacuaciones.
- **Protección Civil y voluntariado:** aviso a la población, apoyo logístico, asistencia en puntos de reunión.
- **Servicios municipales:** corte de suministros, apertura de albergues, transporte de evacuados.
- **Sanitarios:** atención a heridos, traslado de pacientes, refuerzo psicológico.
- **Comunicación municipal:** difusión de mensajes oficiales, lucha contra bulos y rumores.

MEDIOS Y RECURSOS

- **Sistemas de aviso:** sirenas, megafonía móvil, radio local, redes sociales.
- **Puntos seguros de concentración:** polideportivo, colegio, centro cultural, situados en cotas no inundables.
- **Albergues temporales** con capacidad para la población evacuada.
- **Vehículos municipales y colaborativos** para transporte.
- **Catálogo actualizado de recursos:** ambulancias, depósitos de agua, grupos electrógenos, maquinaria de obras públicas.

Medidas preventivas

- Realizar **simulacros periódicos** de evacuación y confinamiento.
- Señalizar rutas de evacuación y zonas seguras.
- Difundir a la población **folletos y charlas informativas** sobre cómo actuar en caso de rotura de presa.
- Mantener actualizado el **catálogo de medios y recursos municipales**.
- Coordinarse con el titular de la presa para **recibir avisos tempranos y participar en simulacros del PEP**.

ANEXO VIII. RECOPIACIÓN DE DATOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Los PAM elaborados únicamente debido a afecciones por rotura de presa presentarán un contenido más reducido, no considerando este Anexo.

ANEXO IX. HISTORICO DE INUDACIONES

Se irán adicionando las fichas correspondientes a las inundaciones que se vayan produciendo, utilizando la siguiente como ejemplo:

Localidad:		Fecha de toma de datos:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ejemplo: desbordamiento del arroyo de <nombre>)		
Consecuencias		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM.

EJEMPLO FICHA DE FOTOGRAFÍAS

Localidad:	Fecha:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)	
Fotografía 1	Fotografía 2
Lugar:	Lugar: